



**Banderas  
negras**  
informe 2024

ecologistas  
en acción 

## FICHA TÉCNICA

Título:  
**Informe Banderas Negras 2024**

Realización:  
**Área de Medio Marino de Ecologistas en Acción**

Edición:  
**Junio 2024**

Edita:  
**Ecologistas en Acción**  
**C/ Peñuelas n.º 12, bajo 28004**  
**Madrid**

Contacto:  
**915312739**  
**[www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)**



*Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este informe siempre que se cite la fuente.*

Esta actividad recibe financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### BANDERAS POR TERRITORIOS:

<u>ANDALUCÍA</u>	<u>4</u>	<u>GALIZA</u>	<u>88</u>
Provincia de Huelva		Provincia de Pontevedra	
Provincia de Cádiz		Provincia de A Coruña	
Provincia de Málaga		Provincia de Lugo	
Provincia de Granada			
Provincia de Almería		<u>ILLES BALEARS</u>	<u>109</u>
<u>ASTURIAS</u>	<u>32</u>	<u>ISLAS CANARIAS</u>	<u>114</u>
		Santa Cruz de Tenerife	
<u>CANTABRIA</u>	<u>47</u>	Las Palmas	
<u>CATALUNYA</u>	<u>47</u>	<u>MELILLA</u>	<u>128</u>
Provincia de Tarragona			
Provincia de Barcelona		<u>PAÍS VALENCIÀ</u>	<u>135</u>
Provincia de Girona		Provincia de Alacant	
		Provincia de Valencia	
<u>CEUTA</u>	<u>65</u>	Provincia de Castelló	
<u>EUSKADI</u>	<u>73</u>	<u>REGIÓN DE MURCIA</u>	<u>151</u>
Provincia de Bizkaia			
Provincia de Gipuzkoa			



medioambientales, han sido reactivados de nuevo por el Gobierno de Canarias, otra vez en beneficio de la empresa infractora. Muelle de Corralejo o el proyecto Dreamland, ambos en Fuerteventura, se sitúan ocupando sendos espacios protegidos. El Ecoresort de La Frontera en El Hierro, el Ecoresort/campo de golf La Pavona y el Dichosa Wellness Clinic en La Palma, ambos proyectos con más de 2.000 camas, han sido aprobados como “de interés insular” por el Cabildo de La Palma.

Son unos ejemplos, entre otros muchos, que avalan esta carrera suicida y sin límites por la que apuestan nuestros gobernantes en beneficio exclusivo de los intereses empresariales. Mientras la clase política se vanagloria de ofrecer cifras récord en la llegada masiva de turistas a las islas y exhiben cifras mil millonarias en beneficios, Canarias ostenta otro récord, pero en pobreza y desigualdad social, con más de un 35% de la población en riesgo de pobreza y exclusión social, más de un 13% en pobreza extrema y una tasa de desempleo del 20%.

El metabolismo de la actividad turística en Canarias es altamente intensivo en el requerimiento de grandes cantidades de materiales y energía que no se disponen, y a su vez genera ingentes cantidades de residuos y contaminantes que son incapaces de ser asimilados por el propio territorio.. La huella ecológica de Canarias se corresponde con la de un territorio 27 veces superior. En otras palabras, necesitamos un territorio 27 veces mayor para satisfacer todas las demandas del modelo económico y desarrollo del archipiélago. De ahí que hablemos del modelo actual como un modelo insostenible y cortoplacista abocado al fracaso. Es imprescindible que las instituciones públicas tomen las medidas necesarias para paliar la gentrificación que sus políticas neoliberales han favorecido. Hay que transitar/caminar hacia un modelo fiscal más redistributivo, que reparta la riqueza, que no privatice los beneficios mientras se socializan las pérdidas, que apueste por la des-turistificación y que implante también una ecotasa finalista dirigida a mitigar los impactos ambientales que esta actividad produce.

Otro grave problema ambiental que sufre nuestro litoral, y que merece ser destacado este año, es la alta concentración de plásticos. El vertido de pellets plásticos que afectó la costa gallega a principios de este año ayudó a concienciar sobre la gravedad de esta problemática y visibilizó lo expuesta que está nuestra costa a este tipo de desastres si no legislamos adecuadamente para reducir el uso de plásticos y asegurar su modo de fabricación y transporte. Lejos de ser un problema exclusivamente gallego, la alta contaminación por plástico llega hasta las playas de la Costa Dorada, casi más plásticas que arenosas, afectadas por el gran problema ambiental derivado de los vertidos de pellets del complejo petroquímico del Camp de Tarragona.

Por último, queremos agradecer a todas las personas que han colaborado de manera desinteresada en la elaboración de este informe. Personas activistas y voluntarias de los grupos locales de Ecologistas en Acción que, gracias a su trabajo, han hecho posible que el informe de Banderas Negras salga a la luz un año más.

**Tabla 1. Banderas Negras 2023 por comunidades autónomas.**

FEDERACIÓN	PROVINCIA	MALA GESTIÓN AMBIENTAL	CONTAMINACIÓN
Andalucía	Huelva	El Portil	Ría de Huelva
	Cádiz	Tarifa, por la acumulación de proyectos urbanizadores.	Vejer por contaminación en el palmar y por ocupación invasiva del litoral.
	Málaga	Playas de Málaga, chiringuitos	Playas de Málaga, plásticos
	Granada	Playa de Castell de Ferro	Playa de Granada y Poniente
	Almería	Playa "El Lancón" en Carboneras	Playa Quitapellejos-Palomares
Asturias		Proyecto de nuevo dique en el puerto de Figueres	Sistema de saneamiento de la costa oriental
Cantabria		EDAR de San Román de la Llanilla	Contaminación empresa Solvay en la Playa de Usgo
Catalunya	Tarragona	Proyecto Camino de Ronda a su paso por el preventorio de la Savinosa	Pellets en la Costa Dorada
	Barcelona	Artificialización de la costa del Maresme	Las tres chimeneas de Sant Adrià del Besòs
	Girona	La Farella	Varias localizaciones en la Costa Brava
Ceuta		Abandono patrimonial en la playa y cala del Desnarigado	El LICES6310002 del Monte Hacho
Euskadi	Bizkaia	Ayuntamiento de Leioa, por no restaurar íntegramente la marisma de Lamiako, y a Costas y Autoridad Portuaria por permitirselo	Construcción del Guggenheim Urdaibai
	Gipuzkoa	Isla de La Concha	Getaria
Galiza	Pontevedra	Xunta de Galicia por promover industria contaminante que afecta a la Ría de Arousa y a la Ría de Pontevedra	Ayuntamiento de Cangas y la UTE Gestión Cangas
	A Coruña	Cámara Oficial Minera de Galicia	Sogarisa
	Lugo	Xunta de Galicia por mala gestión del vertido de pellets plásticos	Balsa de lodos rojos de Alcoa
Illes Balears		Cala Xarraca	Playa de Talamanca
Islas Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Hotel La Tejita y Hotel Cuna del Alma	Vertidos aguas residuales en la isla de Tenerife
	Las Palmas	Parque Natural Dunas del Corralejo	Playa Blanca
Melilla		Proyecto de construcción de muelle de cruceros	Vertidos de fecales en la bahía de Melilla
País Valencià	Alacant	Bahía de Alicante	Barranco y playa del Amerador
	Valencia	Puerto de Valencia	Playas de Valencia
	Castelló	Tramo litoral del Grao-Camino Serratella	Playa de L'Estany-Capicorb
Región de Murcia		Mar Menor y su cuenca vertiente	Portman y la Sierra Minera

# ANDALUCIA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Andalucía recibe diez banderas negras.

## **Huelva:**

Por contaminación:

**Ría de Huelva**

Por mala gestión:

**El Portil**

## **Cádiz:**

Por contaminación:

**Costa de Trafalgar**

Por mala gestión:

**Tarifa, por acumulación de proyectos urbanizadores**

## **Málaga:**

Por contaminación:

**Vertido masivo de envases y embalajes de plástico en playas durante la noche de San Juan**

Por mala gestión:

**Prevaricación en la concesión de licencias para chiringuitos**

## **Granada:**

Por contaminación:

**Playa Granada y Poniente**

Por mala gestión:

**Playa de Castell de Ferro**

## **Almería:**

Por contaminación:

**Playa Quitapellejos-Palomares**

Por mala gestión:

**Playa de “El Lancón” en Carboneras**

# Huelva

Bandera negra por contaminación

Ría de Huelva



**Coordenadas:**

N 37° 13' 44.018" O 6° 53' 43.533'

**Localización:**

Municipios de Huelva y Palos de la Frontera



## Motivo:

La proliferación de nuevos proyectos para dar continuidad a la producción de combustibles, como el denominado proyecto de Hidrógeno verde de CEPSA, que pretende construir una planta para la producción de más de 53.000 toneladas anuales de hidrógeno, supuestamente para utilizarlo en los procesos industriales de su refinería y para venderlo a las industrias cercanas de producción de fertilizantes. La misma empresa también ha planteado el uso de residuos plásticos para la producción de combustibles para el transporte marítimo. A ello se une el proyecto de uso de residuos plásticos agrícolas en otra parcela del Puerto Exterior, también para la producción de combustibles, todo ello utilizando como justificación la denominación de “economía circular”, con la que poco o nada tienen que ver este tipo de proyectos que se inician con el transporte de residuos plásticos por vía marítima.

También es importante por su gravedad la actitud de Fertiberia tras haber creado un macro-vertedero de residuos peligrosos sobre las marismas del Tinto. Ni Fertiberia afronta sus responsabilidades frente a la destrucción de más de mil hectáreas de marisma, ni tampoco se lo exigen las administraciones competentes. Además recientemente han anunciado el inicio de su proyecto de cubrir con tierra las balsas de fosfoyesos denominándolo “restauración”, a pesar de que las conclusiones del Comité de

Expertos de la Universidad de Huelva pusieron de manifiesto las graves deficiencias de este proyecto y los riesgos que se podrían derivar para el futuro de la ría de Huelva si se ejecutase tal y como está planteado.

### **Antecedentes:**

Vertidos de hidrocarburos y residuos, incendios en refinería, episodios de contaminación por dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), emisiones de partículas desde los apilamientos al aire libre de Coque de petróleo y carbón, todos son constantes desde que en pleno franquismo se instaló un polo químico sobre la Ría de Huelva. Desaparecieron sus playas históricas y las actividades de pesca y marisqueo sufrieron las consecuencias del vertido de las empresas de fertilizantes y de transformación de productos mineros que se ubicaron primero en la propia ciudad de Huelva y posteriormente en el Puerto Exterior (Palos de la Frontera).

### **Contexto:**

La combinación de industria química extremadamente contaminante (refinería, planta de amoníaco, fábrica de cloro, fertilizantes, pigmentos para pinturas, etc.) con el trasiego portuario y grandes almacenamientos de materias peligrosas (metano, gasoil y gasolina, entre otras) convierten a la Ría de Huelva en un espacio de alto riesgo en el que son constantes las emisiones atmosféricas y demasiado frecuentes los vertidos a los espacios marinos. El Puerto de Huelva, sigue ocupando y rellenando espacios marinos con los sedimentos contaminados procedentes de sus dragados y una amplia zona de las marismas de la ría está ocupada por unos 120 millones de toneladas de residuos peligrosos y radiactivos conocidos como fosfoyesos, procedentes de los años de producción de ácido fosfórico por parte de Fertiberia, Foret y otras empresas.

### **Resumen:**

El proyecto de Fertiberia para las balsas de fosfoyesos supone la renuncia a la recuperación de las marismas del Tinto para la ciudad de Huelva y la consagración del enorme vertedero de residuos peligrosos y radiactivos formados por los 120 millones de toneladas que las ocupan. El uso del puerto de Huelva como lugar de descarga desde los metaneros y petroleros y el almacenamiento de gas en gigantescos depósitos va a ser cada vez más intensivo. Ahora hay que añadir los proyectos basados en el uso de residuos plásticos como materia prima para la fabricación de combustibles, con el consiguiente aumento del riesgo de accidentes graves de incalculables consecuencias para las poblaciones cercanas y el medio ambiente, a las puertas de Doñana.

La constante propaganda sobre la futura producción de hidrógeno verde llevada a cabo por empresas cuyo objetivo fundamental es el refinado del petróleo y sus industrias auxiliares o por la misma Fertiberia que creó el macro-vertedero de fosfoyesos, no ayudan a creer en una mejora de la situación de la Ría de Huelva.

### **Soluciones:**

La solución pasa por la realización, con solvencia, de evaluaciones de impacto ambiental y de seguridad para nuevos proyectos, teniendo en cuenta el entorno donde se van a ubicar y replantando la necesidad de migrar hacia un futuro industrial sin producción de combustibles fósiles.

Además, se debe renunciar a la propaganda sobre proyectos de hidrógeno con la denominación de verde, sin que se resuelvan las incógnitas sobre sus fuentes energéticas ni de los recursos de agua que requieren. Se requiere también de control y medidas preventivas ante los riesgos de vertidos desde buques e instalaciones de carga y descarga. Y la restauración de los espacios marismenos, incluyendo los ocupados por más de cien millones de variados residuos peligrosos que se esconden bajo la denominación de fosfoyesos.



# Huelva

Bandera negra por mala gestión

## El Portil



### Motivo:

Se han construido muros de piedras sobre la arena para proteger las urbanizaciones y presiones para la construcción de espigones en una dinámica de trasladar los problemas de impacto de mareas y temporales de una zona a otra de un litoral que está perdiendo sus características naturales.

### Antecedentes:

La playa de El Portil se sitúa entre la Laguna que le da nombre, frente a la Flecha de El Rompido. La playa y el conjunto de la zona urbanizada está ubicada en un espacio sujeto a fuerte dinámica litoral.

### Contexto:

Las urbanizaciones de El Portil, perteneciente al municipio de Punta Umbría, y Nuevo Portil, municipio de Cartaya, rodean una parte de la Reserva Natural Laguna de El Portil, espacio protegido singular formado por el taponamiento de un pequeño arroyo por el avance del cordón dunar. La flecha litoral de El Rompido, actualmente en crecimiento con más de diez kilómetros de longitud, también es un espacio protegido, Paraje Natural, junto con el conjunto de la Ría del Piedras. El Portil fue urbanizado en la primera ola de construcciones sobre la playa impulsada por el Ayuntamiento de Punta Umbría,

mientras que en la década de los 90, el de Cartaya inició la ocupación de su parte, con campo de golf y puerto deportivo, los típicos componentes que acompañaban a la especulación inmobiliaria de la época.

### **Resumen:**

Situar urbanizaciones en zonas de fuerte dinámica litoral, buscando la ocupación hasta el extremo de la playa y el dominio público litoral generan situaciones de riesgo permanente para las mismas, máxime cuando se han construido embalses en los ríos que aportan los sedimentos que alimentan las playas y los espigones costeros han generado nuevos cambios en los movimientos de las arenas. Ante esta situación, han primado las obras de emergencia, muchas de ellas realizadas ilegalmente, sin coordinación ni evaluación de los impactos concatenados, en una sucesión de muros de piedras, sacos rellenos y la continua reclamación de nuevos espigones. En definitiva, continuo despilfarro de dinero público para defender puntualmente los intereses privados derivados de unas construcciones que nunca se debían haber situado en esos lugares.

### **Soluciones:**

Se propone la reordenación de los espacios litorales, situando las líneas de dominio público marítimo de acuerdo con la actual realidad y renunciando a soluciones “políticas” a corto plazo como los espigones, que no sirven más que para generar nuevos y mayores impactos. Una reordenación del litoral necesariamente va a tener que abordar retranqueos y eliminación de edificaciones en zonas de alto riesgo, actuaciones que habrá que abordar con criterios justos para quienes confiaron en las promesas de promotores y administraciones irresponsables.



## Cádiz

Bandera negra por contaminación

Costa de Trafalgar



### Motivo:

Son numerosas las agresiones y amenazas que sufre esta franja costera entre las que destacan: (1) el proyecto hostelero de privatización del Faro de Trafalgar; (2) la urbanización descontrolada en la playa de El Palmar, 2.500 viviendas irregulares o ilegales, con un chiringo playero, el Beach Club Valhalla, como paradigma de la ocupación del espacio playero, proyecto indeseable de parque eólico marino y total ausencia de depuración de aguas de las viviendas ilegales; (3) la extracción ilegal de agua subterránea en el polo club de Melgarejo, junto al arroyo San Ambrosio, un paraje singular que queremos sea Paisaje Protegido.

### Antecedentes:

La costa de Trafalgar, que se sitúa en dos municipios, Vejer y Barbate, soporta una sucesión de impactos contaminantes y urbanísticos que hacen peligrar su todavía excelente calidad paisajística y ecológica. El caso de Vejer es el paradigma de soluciones equivocadas a la hora de construir una depuradora: los 3,5 millones de € invertidos en 2010 para su puesta en marcha y para la agrupación de vertidos no han conseguido ni lo uno ni lo otro. La depuradora nunca ha conseguido alcanzar los estándares de depuración y los vertidos de las pedanías de Vejer siguen sin ser agrupados. Además, el efluente va a parar a las marismas del parque natural de Barbate. En El Palmar, además

del descontrol urbanístico rampante (más de 700 viviendas ilegales) y la extensa ocupación de viviendas en un diseminado caótico, todas las aguas residuales se vierten sin depuración.

La construcción del Beach club Valhalla en la playa de El Palmar es ilegal y contrario al Plan de Ordenación del Territorio de la Janda, así como la Ley de Costas. Está recogido como suelo no urbanizable de especial protección por el PGOU de Vejer y en ese tipo de suelos no se puede realizar ningún proyecto que no sea de Utilidad Pública e Interés Social. Se ha instalado en la Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, no siendo un proyecto de utilidad pública e interés social, ni una instalación o actividad que no pueda tener otra ubicación que no sea la zona de servidumbre de protección, y no presta servicios necesarios o convenientes para el Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) e incumple el Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Janda al no preservar lo que define como Corredor Litoral. El proyecto de Valhala 2019 S.L. es un negocio privado carente de interés social o utilidad pública y no es necesario para la gestión del DPMT; la empresa puede instalar en otros suelos que no tengan ningún tipo de protección.

El Palmar no necesita ninguna ocupación adicional del borde playero (10.460 m<sup>2</sup>), sino que las necesidades urbanísticas básicas de la zona sean resueltas: servicio de suministro, alcantarillado y depuración de sus aguas, y calles y espacios ordenados. El Palmar tiene que dejar de ser ese núcleo rural abandonado por los responsables políticos desde hace más de 40 años. Además, la posible instalación de una urbanización con apartahoteles en la zona de Malcucaña, en contacto con el núcleo de El Palmar, sigue amenazando a esta playa, ya que el Ayuntamiento de Vejer continúa apoyándola. El nuevo PGOU de Vejer pretende aumentar los suelos urbanizables en la zona. En Mangueta, en el límite de Vejer con Barbate, la familia Melgarejo ha construido un hotel Trafalgar Polo Club, sin licencia, además de extraer miles de m<sup>3</sup> de agua a través de pozos ilegales, tanto para el riego del campo de polo como para las infraestructuras hoteleras. La Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía denegó el recurso de alzada interpuesto por Trafalgar Light House S.L., la sociedad que gestiona el Hotel Trafalgar Polo Club, ante la sanción impuesta por la administración autonómica a causa de la extracción ilegal de agua de pozo: una multa de 46.010,12 euros como consecuencia de las infracciones, y la indemnización de 5.399,23 euros por los daños producidos al dominio público hidráulico. El cabo de Trafalgar, donde se encuentra el Faro, es un espacio de elevado valor medioambiental e histórico, catalogado por la Junta de Andalucía como

monumento natural. Se trata de un espacio costero con elevados valores geomorfológicos, arqueológicos, botánicos, faunísticos e históricos. El proyecto de restaurante transformaría un espacio natural protegido, catalogado como Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000 e incluido dentro del Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate. Ya en 2015 la Autoridad Portuaria de la Bahía de pretendió hacer realidad la instalación de un hotel, pero se consiguió paralizarlo. De nuevo, la plataforma ciudadana “El Faro no se vende” intenta detener este despropósito.

### **Resumen:**

El municipio de Vejer, a pesar de su atractivo turístico, sigue sin resolver los dos problemas ambientales por los que sigue siendo merecedor de Bandera Negra: no depura adecuadamente sus aguas residuales y sigue sufriendo los impactos derivados de la urbanización incontrolada.

En el caso de Barbate, se inicia la construcción de la nueva depuradora en el Retín (la actual está completamente obsoleta), pero la prevista EDAR de El Palmar- Zahora-Los Caños, sigue en el limbo. La edificación irregular en su pedanía de Zahora sigue sin control.

### **Soluciones:**

Mejor que reacondicionar la EDAR de Vejer, que no funciona, lo ideal sería construir una nueva depuradora, al igual que está haciendo el municipio contiguo de Barbate, y diseñarla como biofactoría, con tratamiento terciario, aprovechamiento del biogás y tratamiento correcto de los lodos. En cuanto a las urbanizaciones ilegales en El Palmar, Zahora y Los Caños, hay que poner fin a esta práctica, con ordenación sostenible de los núcleos irregulares.



## Cádiz

Bandera negra por mala gestión

**Tarifa, por acumulación de proyectos urbanizadores**



**Coordenadas:**

N 36° 0' 48.859" O 5° 35' 22.089"

**Localización:**

Municipio de Tarifa



### Motivo:

Como recoge el anulado por el Tribunal Supremo Plan Especial de Protección del Litoral de Andalucía, “este tramo litoral presenta valor ambiental al constituir un vestigio del sistema dunar que caracterizaba esta costa antes de su transformación urbanística y es de gran importancia para la conservación de la playa. Así mismo, este espacio presenta valor paisajístico y adquiere un valor posicional y territorial al constituir un elemento de contención del modelo de ocupación del frente litoral, impidiendo la conurbación entre Zahara y Atlanterra”. El actual despliegue urbanístico está desmontando esa barrera natural frente a la conurbanización.

A pesar de esta valía, hay 2.900 metros de playa con edificaciones desmesuradas ocupando ilegalmente suelo que no está clasificado como urbano. Se han destruido cordones dunares de alto interés ecológico. Carencia de infraestructuras básicas para el suministro de agua y la depuración de los vertidos. Se ha iniciado ya el proyecto de ampliación de esta urbanización, con el macroproyecto Plan Parcial del Sector SA-1 Cabo de Plata, que incluye dos campos de golf, sin tener en cuenta las dificultades de suministro de agua potable en la propia urbanización y el grave escenario de sequía. Paralelamente, el ayuntamiento de Tarifa sigue autorizando más urbanizaciones en una zona totalmente saturada urbanísticamente, creciendo junto al Parque Natural del

Estrecho en la ladera de Sierra Plata, abriendo carriles que afectan al patrimonio natural y cultural de esta zona.

### **Contexto:**

La playa de Los Lances es uno de los espacios mejor conservados y de mayor valor ecológico y paisajístico del litoral gaditano y andaluz. Todo su frente litoral, entre la carretera N-340 y la playa, está declarado Paraje Natural, con una extensión de 226 hectáreas, y está ubicado en su totalidad en el municipio de Tarifa. Además, está incluido en el Parque Natural del Estrecho, en la Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

Los Lances conforman un Espacio Natural Protegido de enorme valor. El Paraje incluye una extensa playa abierta, desde la que se divisan por un lado el Estrecho de Gibraltar y las costas africanas y por otro las sierras del Parque Natural Los Alcornocales. Asociados a la desembocadura de los ríos Vega y Jara se desarrollan pequeños enclaves marismesños y un valioso lagoon.

Por su ubicación en el Estrecho de Gibraltar, la Playa de los Lances es un lugar de gran importancia para las aves, pues es zona de paso para la migración entre los continentes europeo y africano; es también una zona de reproducción de avifauna amenazada, (Chorlitejo patinegro), siendo uno de los enclaves más relevantes para las aves del sur de la Península Ibérica.

Sobre esta zona pende la amenaza del ladrillo, unas macrouurbanizaciones que se extenderían al otro lado de la carretera N-340, formando un muro de hormigón entre el Paraje Natural y el Parque Natural Los Alcornocales, y generando un enorme impacto ecológico y paisajístico, con consecuencias impredecibles sobre los contingentes de aves que migran por el Estrecho. Estos terrenos, protegidos a nivel autonómico, nacional e internacional, sufrirían un enorme impacto con esta nueva urbanización y la consiguiente masificación de usuarios en la playa.

Construir hoteles, centros comerciales y miles de viviendas en este privilegiado litoral supondría un despropósito, golpeando al modelo de ciudad compacta mediterránea del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. La primera intentona para desarrollarse, el Plan Parcial S.L.1 Valdevaqueros, fue anulado por el TSJA al aceptar el recurso de Ecologistas en Acción. Ni el PGOU de Tarifa ni ninguno de estos proyectos

urbanísticos se han sometido al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. Todo este territorio era de titularidad municipal, perteneciente al monte de utilidad pública La Peña, y por tanto debería estar clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

Sin conocerse bien el mecanismo seguido, toda esta zona se ha privatizado y pertenece ahora a empresas constructoras. La Junta de Andalucía incluyó como “Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico de Andalucía” el proyecto Atlanterra Golf, junto a dos más en la provincia de Cádiz, todos con campos de golf, en un escenario de estrés hídrico creciente. La “revolución verde” de Moreno Bonilla se ha quedado en el green de los campos de golf.

De las 8 macrouurbanizaciones previstas en el litoral de Tarifa --5 en el tramo Valdevaqueros-Los Lances, con 5.688.627 m<sup>2</sup>, dos se están construyendo (Cabo Plata y Los Alemanes), pero están semiparalizadas. En Los Lances está en tramitación el SUO L1 SL3 Los Lances, que pretende urbanizar un total de 616.578 m<sup>2</sup>, con la construcción de 824 nuevas viviendas, y hoteles con una capacidad de 1.678 plazas.

El 1 de abril este año se consiguió que el Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Algeciras estime el recurso de Ecologistas en Acción Cádiz contra la urbanización Las Piñas, condenando al Ayuntamiento de Tarifa a admitir a trámite la revisión de oficio de sus acuerdos e imponiéndole las costas procesales. En Valdevaqueros han rebajado las previsiones constructoras: de las 2.100 viviendas previstas en el PGOU, el Plan parcial contempla 348; las 1.400 plazas hoteleras ahora pasan a 240 y 60 casas de una planta. Pero el Ayuntamiento y Junta de Andalucía persisten en mantener estos valiosos terrenos como suelo urbanizable, en contra de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

Paralelamente, siguen adelante proyectos que de una forma u otra van a afectar a las playas de Tarifa y que se encuentran dentro del PN del Estrecho. Está en fase de estudios previos la construcción de 7 rotondas en la N-340 algunas de ellas junto al paraje natural, afectando a algunos LIC ya que parte de esta nueva obra se va a realizar en terrenos del parque natural, la contaminación acústica, luminosa va a empeorar considerablemente el estado de esta playa y su biodiversidad.

El vertido de aguas residuales sin depurar desde el llamado "tubo-arco" de Tarifa a la playa de Los Lances es un impacto continuo y que ha seguido después de la última denuncia de noviembre de 2020, a pesar de que Tarifa cuenta con una depuradora de

funcionamiento aceptable, afectando al lagoon de Los Lances, y a toda la playa urbana de Los Lances, convirtiendo a este en una charca pestilente y contaminada en los episodios de fuertes lluvias. El Instituto de Toxicología y Ciencias Forenses, dependiente del Ministerio de Justicia, realizó un informe sobre estos vertidos contaminantes y cómo afectan a la playa de Los Lances, donde se dice: "El vertido de aguas residuales urbanas en la Playa de Los Lances afecta a la calidad del agua y supone un riesgo para la salud de las personas. Puede suponer además un riesgo para los ecosistemas si se produce de forma continua o reiterada".

Los vertidos han tenido varias diligencias previas abiertas en los juzgados de instrucción de Algeciras, pero todas han terminado archivadas o sobreseídas, con argumentos inaprensibles: "no se supera el canon de la imputación objetiva que permita atribuir el dominio del hecho, o el resultado lesivo objetivado a la acción u omisión de uno o varios sujetos activos penalmente responsables".

Los vertidos de aguas residuales continúan en el río de La Vega, procedentes del colector de pluviales ubicado en el Polígono Industrial. En este río se encuentra especies en peligro de extinción, como el muy amenazado pez salinete (*Aphanius baeticus*).

El aparcamiento para vehículos de Valdevaqueros, construido por la Demarcación de Costas en el DPMT, se utiliza como lugar de acampada de autocaravanas. El lugar además es Parque Natural del Estrecho. La zona de los carriles también es utilizada como aparcamiento de caravanas durante todo el año. El impresionante paraje natural de Los Lances se degrada con la proliferación de kitesurfistas en el lagoon, instalaciones hoteleras posteriores a la declaración del paraje natural, publicidad descontrolada, vertidos sin depurar, perros sueltos, chiringuitos convertidos en discotecas veraniegas, etc.

El lagoon del Paraje Natural de Los Lances es empleado por algunas escuelas de kitesurf como lugar de aprendizaje de esta técnica de navegación y por particulares, con las consiguientes molestias a la avifauna allí presente. Urbanizaciones y polígonos industriales como Las Herrizas, Los Quijos, Pelayo, El Cuartón, Guadalmesí, Camorro, Porros y Betis, carecen de depuración.

## **Resumen:**

En resumen, tenemos un municipio, el tarifeño, en gran parte incluido en el Parque Natural del Estrecho (desde punta Camarinal, Bolonia, Paloma, Valdevaqueros, Los

Lances y costa este), con un deterioro continuo y una pérdida de sus valores naturales, convirtiendo sus playas y parajes naturales en una zona artificial.

### **Soluciones:**

Desclasificar todos estos suelos urbanizables, que así fueron declarados en un PGOU aprobado en 1990, totalmente desfasado y cuyas previsiones carecen de justificación alguna, más allá de la mera especulación urbanística.

Agrupar todos los vertidos que no están conectados a la depuradora de Tarifa, sometiéndolos a una adecuada depuración.



*Urbanizaciones previstas en el litoral de Tarifa*

## Málaga

Bandera negra por contaminación

**Vertido masivo de envases y embalajes de plástico en playas durante la noche de San Juan**



**Coordenadas:**

N 36° 41' 57.877" O 4° 25' 58.397"

**Localización:**

Costa de Málaga



### **Motivo:**

Vertido masivo de envases y embalajes de plástico en playas durante la noche de San Juan.

### **Antecedentes:**

Cada vez se tiene más conciencia de la contaminación marina por plásticos. Recientemente se produjo un vertido de pellets de plástico en las costas gallegas y cantábricas y este hecho produjo gran consternación en la opinión pública, movilizándolo voluntarios, al estilo del desgraciado vertido del “chapapote” del buque Prestige. Sin embargo, por alguna razón que no comprendemos, no existe una consternación equivalente por el vertido continuado de plásticos y otras basuras en nuestras playas, no por accidentes marítimos sino por eventos festivos, entre los cuales merece destacarse el de la Noche de San Juan. Este evento congrega miles de personas durante toda la noche en el dominio público marítimo terrestre, se realizan fogatas, se prenden petardos, y se come y bebe, con una intensidad inusual, quedando los restos (envases y embalajes) dispersos por el arenal de la playa hasta el día siguiente, momento en que los servicios de limpieza municipales se tienen que afanar por retirar toda la basura acumulada, para que esa mañana no se desaproveche en su uso turístico.

El impacto ambiental más visible es el que produce la basura. La huella que deja el festejo de la noche de San Juan al amanecer no puede ser más desoladora, con cifras que oscilan entre las 20 y 40 toneladas en tan solo una noche, y con tendencia a aumentar, pues en el 2023 se recogieron 37,4 toneladas, un incremento del 106% respecto al año anterior. La mayor parte de esta basura son envases desechables (botellas, latas, de vidrio, aluminio o plástico, bricks), bolsas, vasos y cubiertos de un solo uso y restos de comida, colillas, y restos de hogueras, petardos y fuegos artificiales

Es preciso señalar que, aún no haya terminado la fiesta y los servicios municipales no hayan tenido tiempo de limpiar los residuos producidos tras la celebración de las hogueras, el mar ya se lleva todo lo que encuentre tirado en la zona de batida de las olas. Se da la circunstancia de que esta fecha del calendario coincide a menudo con mareas vivas en diferentes puntos de la península lo que quiere decir que la rápida subida de la marea arrastra mar adentro toda la basura antes de que los servicios de limpieza hayan podido acudir a recogerla. Debe recordarse que el plástico tarda muchos años en degradarse y, al hacerlo, suele formar residuos minúsculos, los microplásticos y nanoplásticos, que son digeridos por los organismos marinos, que acaban por provocar cambios hormonales en los animales marinos, enfermar o morir. De esos animales, parte son alimento de los seres humanos, conllevando la posible entrada de estos contaminantes a nuestro cuerpo. En algunas áreas, los microplásticos ya superan en número de seis a uno al plancton y las perspectivas para el futuro se ven sombrías: en 2050, podría haber más plástico que peces en los mares y el 99% de las aves marinas podrían haber ingerido plástico. La presencia de contenedores no impide que el comportamiento general sea el de dejar la basura en el arenal, y en cualquier caso el número de contenedores no puede albergar más del 5% de la basura vertida. Además, ocasionalmente se registran incidencias relativas a contenedores quemados.

Un vertido especialmente preocupante son las colillas de cigarrillos que se depositan en la arena, en el mejor de los casos amontonados a modo de ceniceros, ignorando dos problemas: a) que son difíciles de recoger por los servicios de limpieza y b) que son residuos tóxicos porque las boquillas son de acetato de celulosa, componente que puede tardar hasta 10 años en descomponerse y una sola boquilla potencialmente puede contaminar hasta 50 litros de agua. Tampoco se puede despreciar los residuos que dejan los petardos y las moragas, muy pequeños para ser posteriormente recogidos, además son tóxicos y acaban en el mar.

Además de la contaminación química, en estas fechas se producen otros tipos de contaminación, como la contaminación acústica (ej. petardos) que afectan (ej.

provocando estrés) a los animales domésticos y silvestres en periodo de cría, y también a personas especialmente sensibles (enfermos, embarazadas, gente mayor, etc.)

Para colmo, en este festejo no son raras las incidencias sanitarias por inhalación de humos de las hogueras, quemaduras, cortes por restos de vidrio o aluminio e incisiones por la presencia de clavos desprendidos de tablas usadas en las hogueras, que se enterrarán en la arena y tampoco podrán ser retirados por los servicios de limpieza.

### **Soluciones:**

Lo ideal sería que este tipo de festejos masivos fueran declinando hasta desaparecer. Mientras tanto, habría que exigir a los Ayuntamientos que se esfuercen en colocar suficientes contenedores, hacer una buena publicidad sobre el daño de las basuras, pedir que se acuda a la playa con envoltorios reciclables (por ejemplo papel o bolsas orgánicas), nada de usar y tirar y que finalmente se esmeren en tirarlo al contenedor adecuado. Los asentamientos deberían realizarse a varios metros de la orilla húmeda (en zonas con mareas altas más aún).



## Málaga

Bandera negra por mala gestión

**Prevaricación en la concesión de licencias para chiringuitos**



### **Motivo:**

Prevaricación en la concesión de licencias para chiringuitos en la costa de Málaga.

### **Antecedentes:**

Entre los aspectos negativos de la gestión de las playas de la provincia de Málaga, este año queremos destacar las negligencias cometidas por la Dirección General de Costas de la Junta de Andalucía, en la concesión de establecimientos de servicios en el litoral de la provincia. El punto de partida de este galardón negativo ha sido la constatación de una falta continuada de desconsideración de los informes preceptivos de la Demarcación de Costas de Andalucía (Málaga) por parte de la Dirección General de Costas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga.

Debe entenderse que según el Real Decreto 62/2011 de 21 de enero, se aprobó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los aspectos relacionados con la ordenación y gestión del litoral. En el apartado C) de dicho decreto, sobre las “funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado” se indica, en el punto 2, que “en este acuerdo, la Administración General del Estado, se reserva la función de emitir un informe preceptivo...tanto en la integridad física como en el uso público del dominio público

marítimo-terrestre”. En base a estas funciones, la Demarcación de Costas ha estado emitiendo informes negativos en la concesión de licencias para la ocupación del DPMT de instalaciones de comidas y bebidas (chiringuitos), por diversas causas, entre las cuales abundan las que eligen una ubicación dentro del DPMT teniendo espacio fuera de él, otras por excederse en sus dimensiones, y otras por incluir la construcción con materiales no desmontables (ladrillo y hormigón), y por incluir la construcción de un sótano.

Los informes de la Demarcación de Costas se hacen en aplicación rigurosa del articulado del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), específicamente los artículos 68 y 69, por lo que en teoría son de obligado cumplimiento. Sin embargo esto no ha sido así, como lo demuestran los numerosos expedientes informados por la Demarcación de Costas, que finalmente han sido ignorados por la Dirección de Costas de la Junta de Andalucía, otorgando concesiones a chiringuitos informados negativamente por la Demarcación de Costas. Se estima que, al menos un tercio de los chiringuitos de las playas han sido autorizados por la Junta de Andalucía, con informes negativos de la Demarcación de Costas.

Fue un caso reciente, el de la concesión del chiringuito o club de playa llamado “Bikini Beach Club” a pocos metros del Castillo de Sohail de Fuengirola, denunciado por la Federación Malagueña de Ecologistas en Acción porque se estaba haciendo de hormigón y con sótano y exceso de superficie y volumen, pero que ya tenía hasta seis informes negativos por parte de la Demarcación de Costas, el que movió a esta federación a cursar una denuncia por presunta prevaricación continuada, delito de ordenación del territorio y abuso de autoridad, por parte de la Directora General de Costas de la Junta de Andalucía, ante la Fiscalía de Medio Ambiente de la Audiencia Provincial de Málaga, estando actualmente en tramitación.

## **Soluciones:**

La solución pasa por no justificar, autorizar y dar licencia a edificaciones permanentes cuando la ley no lo permite y reclamar que nuestras administraciones se dediquen a su función, defender el interés general y el patrimonio público y no a privatizarlo y urbanizarlo. Y no autorizar la ampliación de espacios con sótanos, lo que supone un exceso de superficie y volumen.

# Granada

Bandera negra por contaminación

**Playa Granada y Poniente**



## Motivo:

Vertidos frecuentes de aguas residuales en la playa de Poniente por el balate de la Culebra con origen en el polígono industrial de Alborán y vertidos recurrentes de origen urbano por la acequia del Puentecillo provenientes de las urbanizaciones de Playa Granada.

A todo esto, se suma este año un gran y llamativo vertido azul, de composición desconocida con origen en la vega de Motril y que acabó en el mar a través del balate o acequia de los pescadores, hecho que ha añadido variedad y color a los vertidos habituales en este municipio.

En el colindante Puerto de Motril hay grandes depósitos de graneles al aire libre. Cuando hace viento o hay operaciones de carga se producen grandes nubes de polvo y olores que llegan a esta playa

## Antecedentes:

Estos hechos se vienen denunciando año tras año y la situación no sólo no mejora, sino que empeora, los vertidos industriales, urbanos y de productos químicos agrícolas en estas aguas continúan produciéndose, así como las nubes de polvo.

### **Contexto:**

El Ayuntamiento de Motril y demás administraciones responsables, en cuanto a los vertidos, tienen una actitud de pasividad y dejadez totales, ya que la problemática resulta recurrente desde hace décadas sin que nadie haga nada para solucionarlo. Los vertidos por el balate de la Culebra perjudican directamente a la Reserva Natural de la Charca de Suárez, por la que transcurre. Esta costa presenta un deterioro continuo y paulatino y una pérdida de sus valores naturales, convirtiendo sus playas y parajes naturales en una zona urbanizada, artificial y contaminada.

### **Resumen:**

Esta playa presenta un deterioro ambiental y una contaminación notables a causa de los vertidos, extracciones de áridos de la playa de Poniente para realimentar Playa Granada, polvos en suspensión y circulación y estacionamiento de vehículos en su interior. En resumen, sería conveniente acabar con la dejadez administrativa, la desidia y el abandono total que sufre la zona.

### **Soluciones:**

Acabar con los vertidos, depurar las aguas residuales, cesar las extracciones de arenas y solucionar el problema de los depósitos de graneles y minerales al aire libre del puerto.



*Nubes de polvo en el puerto de Motril*

# Granada

Bandera negra por mala gestión

## Playa de Castell de Ferro



**Coordenadas:**

N 36° 43' 23.466" O 3° 21' 43.898"

**Localización:**

Castell de Ferro



### Motivo:

Autorización para la construcción, como chiringuito estacional, de una edificación permanente de hormigón de 300 m<sup>2</sup> de superficie en plena playa. Situada en el emplazamiento de un parque biosaludable municipal con palmeras y demás vegetación, que ha sido previamente desmontado y arrancado por el propio Ayuntamiento de Castell de Ferro para poder otorgar la licencia de construcción. Además, se han realizado excavaciones en la playa para utilizar las arenas en la construcción de dicha edificación.

### Antecedentes:

En el informe de Costas se advierte expresamente, que la zona sobre la que está previsto ubicar las instalaciones pertenece a la ribera de mar y puede ser inundable por su propia naturaleza, por lo que el concesionario asume los riesgos y daños derivados, tanto para las instalaciones como para sus usuarios, de dicho emplazamiento y de su proximidad al mar, debiendo establecer las medidas de seguridad y vigilancia oportunas.

“Dado que los establecimientos objeto de concesión se encuentran localizados en una Zona de Servidumbre de Arqueológica definida por la Orden de 20 de abril de 2009, cualquier remoción del terreno que se produzca en su construcción o en instalaciones necesarias para su funcionamiento, deberá constar con una actividad arqueológica

preventiva que consistirá en un Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, tal como establece el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio). Observándose que la ubicación del establecimiento coincide con un parque biosaludable del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.

Comunicada dicha circunstancia al solicitante, con fecha posterior se recibe un escrito por parte del Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro en el que solicita un cambio en la ubicación del parque biosaludable, por lo que se informa de forma favorable a la concesión solicitada una vez se retiren dichas instalaciones municipales del DPMT”. Este es un ejemplo más, ya que la Junta de Andalucía ha concedido numerosas autorizaciones y regularizaciones de establecimientos en muchos puntos del litoral de Granada para la instalación en el DPMT de edificaciones de nueva planta.

### **Contexto:**

Urbanización del litoral por presión del turismo en toda la costa de Granada, donde recientemente se han construido múltiples edificaciones permanentes de hormigón, no chiringuitos o chambaos desmontables, en las playas de Almuñécar, Castell de Ferro, Motril, etc. Además, se han urbanizado áreas incluidas en el Plan de Protección del Corredor Litoral Andaluz como zonas protegidas. Esta costa presenta un deterioro continuo y paulatino y una pérdida de sus valores naturales, convirtiendo sus playas y parajes naturales en una zona urbanizada, artificial y contaminada.

### **Resumen:**

El mal uso de las competencias previstas en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero ha provocado que la Junta de Andalucía permita la autorización de concesiones para la construcción de edificaciones permanentes de hormigón de 300 m<sup>2</sup> de superficie más los suelos ocupados por terrazas de temporada y con sótanos de hasta 200 m<sup>2</sup>. Como es este caso que nos ocupa, aunque hay también muchos otros que ignoran la prohibición de edificar en zonas del litoral y que se autorizan sin concurso público y transparente, camuflando como chiringuitos desmontables y estacionales lo que en realidad son restaurantes y discotecas permanentes, que ocupan superficies de playa mucho mayores de las autorizadas. Estas edificaciones alteran la dinámica litoral y la integridad del ecosistema, y ocupan y privatizan un dominio público que es de todos los ciudadanos.

Estas edificaciones no son chiringuitos tradicionales desmontables y estacionales, de uso diurno durante las horas de baño, sino negocios permanentes en suelo público, también

de uso nocturno, que ocasionan molestias permanentes al vecindario y a las personas que hacen uso de las playas.

Todo esto es cada vez más habitual en nuestras costas, con la colaboración y apoyo de los ayuntamientos que permiten y favorecen la ocupación y privatización de un espacio que es de todos, nuestras playas.

**Soluciones:**

La solución es evidente, no justificar, autorizar y dar licencia a edificaciones permanentes cuando la ley no lo permite y reclamar que nuestras administraciones se dediquen a su función, defender el interés general y el patrimonio público y no a privatizarlo y urbanizarlo.



*Vegetación arrancada para construir el nuevo solar.*

## Almería

Bandera negra por contaminación

### Playa Quitapellejos-Palomares



### Motivo:

Bajo la arena de la playa hay enterradas grandes cantidades de partículas radiactivas de plutonio y americio. Si se levanta la arena se liberarán estas partículas lo cual es muy corriente durante, por ejemplo, los juegos infantiles o cualquier otra actividad en la que se hagan hoyos en la arena.

### Antecedentes:

El 17 de enero de 1966 cayeron cuatro bombas nucleares sobre Palomares. A dos de ellas no se les abrió el paracaídas y reventaron contra el suelo. El viento esparció una nube de dióxido de plutonio que contaminó varios cientos de hectáreas. Los norteamericanos montaron en la playa de Quitapellejos el campamento Wilson. Todas las tardes lavaban allí los vehículos impregnados de polvo radiactivo que se filtraba al subsuelo. Desde entonces permanecen allí enterradas esas partículas radiactivas.

### Contexto:

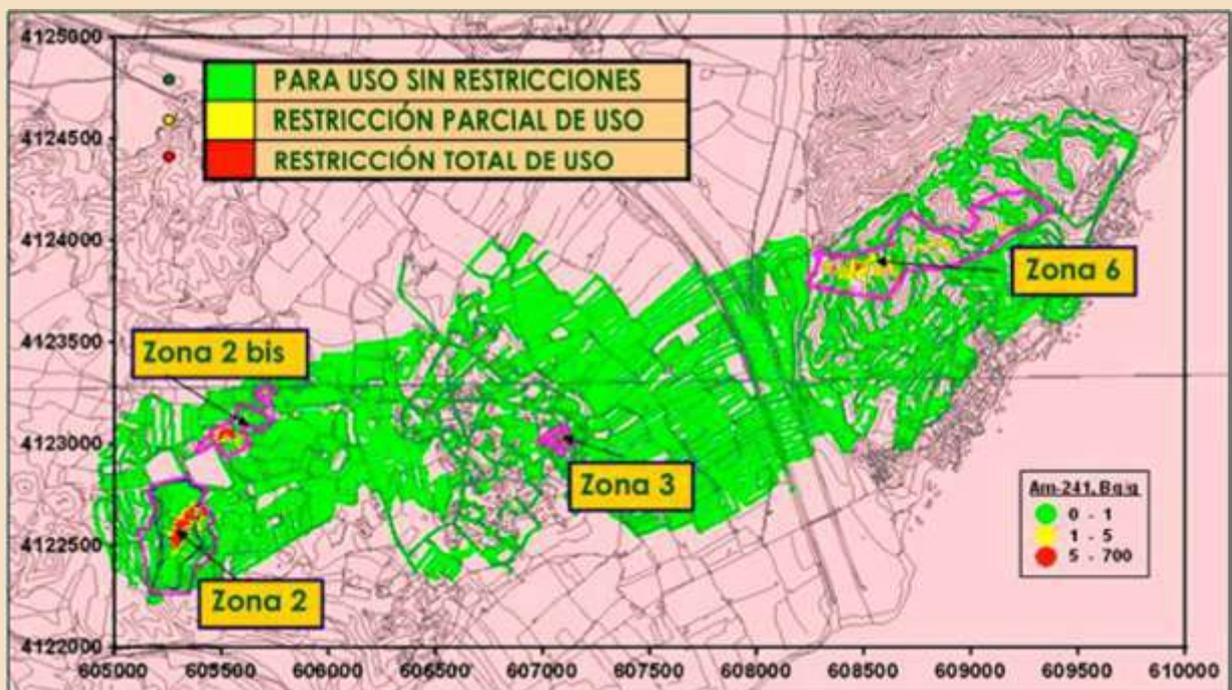
Desde 1966 hasta la fecha ningún Gobierno ha acordado la limpieza de Palomares e incluso hay proyectos urbanísticos en zonas con alta contaminación, como es el caso de la Playa de Quitapellejos.

## Resumen:

En Palomares no sólo hay contaminación en las zonas valladas, sino también fuera, como es el caso de la Playa de Quitapellejos, o la acera de los números impares de la calle Diseminado la Punta donde hay 400 bequerels/gramo de americio 241.

## Soluciones:

Que el Gobierno ordene la limpieza de la radiactividad de Palomares y que los EEUU se lleven el plutonio. Mientras se negocia con los EEUU el Gobierno debe ordenar la limpieza de la radiactividad y almacenar los residuos en un Almacén Temporal Individualizado.



*Mapa de la caracterización radiológica de 660 h realizada íntegramente por España a inicios de siglo, donde se muestra lo que dejaron los norteamericanos en 1966 y no ha sido diseminado por el viento y las riadas durante estos 50 años. En función de las concentraciones se ejecutaron las parcelas con restricción total de uso. Los registros en verde carecen de radiación y están limpios.*  
Fuente: CIEMAT.

## Almería

Bandera negra por mala gestión

### Playa de “El Lancón” en Carboneras



### Motivo:

Se ha autorizado la instalación de un chiringuito en la playa urbana del Lancón en el término municipal de Carboneras. Este proyecto se ha autorizado a pesar de no cumplir con los criterios de evaluación ambiental adecuada, con la consecuente afeción a la contaminación acústica y la gestión del litoral.

### Antecedentes:

El 17 de enero de 1966 cayeron cuatro bombas nucleares sobre Palomares. A dos de ellas no se les abrió el paracaídas y reventaron contra el suelo. El viento esparció una nube de dióxido de plutonio que contaminó varios cientos de hectáreas. Los norteamericanos montaron en la playa de Quitapellejos el campamento Wilson. Todas las tardes lavaban allí los vehículos impregnados de polvo radiactivo que se filtraba al subsuelo. Desde entonces permanecen allí enterradas esas partículas radiactivas.

### Contexto:

Este proyecto supone un ejemplo de autorización de actividades económicas molestas para la ciudadanía y que perturban los ecosistemas litorales, lo que supone una colisión con el adecuado disfrute del medio ambiente urbano y la falta de previsión local en la

adecuada planificación de la evaluación ambiental en este tipo de expedientes. Ha provocado una serie de protestas por parte de los vecinos y grupos ecologistas.

### **Resumen:**

Ejemplo de mala administración del dominio público y mala praxis en la tramitación de la evaluación ambiental, actuando esta como un mero trámite, sin entrar a valorar toda la actividad en su conjunto.

### **Soluciones:**

Mejorar la transparencia en la tramitación de los expedientes en materia de actividades económicas que se puedan autorizar en el litoral y una adecuada tramitación de la evaluación ambiental en su conjunto



# ASTURIES

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Asturias recibe dos banderas negras.

## **Asturies:**

Por contaminación:

**Las deficiencias en el sistema de saneamiento de la costa oriental asturiana se ven agravados por el número creciente de turistas**

Por mala gestión:

**Proyecto de nuevo dique en el puerto de Figueres**

## Asturies

### Bandera negra por contaminación

Las deficiencias en el sistema de saneamiento de la costa oriental asturiana se ven agravados por el número creciente de turistas



**Coordenadas:**

N 43° 29' 53.747" O 5° 25' 31.98"

**Localización:**

Villaviciosa



### Motivo:

Este año volvemos a entregar la Bandera Negra por contaminación al deficiente sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales que disponemos en Asturias. Por desgracia, se mantienen las graves deficiencias que hacen que muchos municipios continúen con una depuración insuficiente de sus aguas residuales. Especialmente queremos señalar las deficiencias surgidas a lo largo de 2023 en la costa oriental. En esta zona se han dado varios episodios de contaminación con aguas fecales, sobre todo en época estival, seguramente agudizados por el fuerte aumento de población que provocan el turismo. A pesar de no arreglar las deficiencias que tiene la propia red y que son de sobra conocidas, el Gobierno del Principado sigue promocionando las bondades de la costa asturiana para atraer el máximo turismo posible sin tener en cuenta las consecuencias.

### Antecedentes:

Las carencias en la depuración de aguas residuales en Asturias no es un problema nuevo, continúa siendo de la máxima gravedad. Este informe viene publicándose más de 15 años y, por desgracia, en muchos de ellos el saneamiento deficiente ha sido “galardonado” con varias de las banderas. Estos problemas, cuya solución no se afronta ni para asegurar el servicio básico, se ven agravados por el aumento de población por el turismo que

desbordan la limitada capacidad de depuración. En 2023 destacaron los cierres de playas y problemas en la zona oriental de Asturias con Villaviciosa manteniendo una deficiente calidad de sus aguas, o los cierres de la playa de Ribadesella, La Franca u otras.

### **Contexto:**

La normativa europea estableció unos valores de depuración de aguas residuales a comienzo de los años 90, para minimizar el impacto de estas aguas contaminadas, en las masas de agua que acogían su vertido. Además, como es habitual, daba unos años para permitir la adaptación a dicha normativa. Sin embargo, tras superar este periodo con creces, Asturias mantiene deficiencias en varias de sus depuradoras que, encima, se ven desbordadas con la llegada de más usuarios cuando el turismo llena los pueblos costeros.

Así es habitual que cada verano se produzcan episodios de contaminación con aguas fecales que conllevan el cierre de alguna playa o, como en la ría de Villaviciosa, la contaminación crónica hace que durante años no se haya permitido el marisqueo.

### **Resumen:**

Por desgracia la falta del adecuado saneamiento es un problema habitual en Asturias afectando al estado ambiental de las aguas costeras. En 2023 se repitieron los cierres de playas en Ribadesella y La Franca, entre otros además de los problemas que se mantienen en la ría de Villaviciosa con una calidad del agua deficiente. Todo ello se ve agravado por un número creciente de turistas que dejan ver más claramente las deficiencias del sistema. Es muy habitual que a lo largo del verano salten noticias referentes al cierre de playas.

### **Soluciones:**

La solución pasa por una ambiciosa política de mejora en el saneamiento de toda Asturias pero, en particular, de las zonas costeras del oriente. Es necesario acometer, además, un cambio de gestión que impulse medidas que se han comprado eficaces como el desdoblamiento de las aguas pluviales, el aumento significativo de las zonas de drenaje en las ciudades y políticas de ahorro en el consumo y reutilización del agua depurada, entre otras. Además, es urgente un debate público sobre el modelo de turismo que queremos para esta tierra en un contexto de emergencia climática donde la gestión del agua va a cobrar más y más importancia siendo, como es, un recurso esencial.

## Asturies

Bandera negra por mala gestión

**Proyecto de nuevo dique en el puerto de Figueres**



**Coordenadas:**

N 43° 32' 13.47" O 7° 1' 26.673"

**Localización:**

Figueres



### **Motivo:**

El Gobierno del Principado de Asturias ha proyectado sustituir el actual dique flotante del puerto de Figueres por un dique fijo, de unos 180 m de largo y 10 m de anchura, que supuestamente mejorará la protección de dicho puerto. Sin embargo, esta obra podría causar grandes cambios en un ecosistema frágil como es la ría del Eo que cuenta con una gran biodiversidad, destacando la fauna avícola y varias especies de fanerógamas marinas, escasamente representadas en la costa asturiana.

Por esta biodiversidad, la ría cuenta con diversas figuras de protección y forma parte de la red Natura 2000, lo cual exige que se propongan otro tipo de actuaciones de menor impacto.

### **Antecedentes:**

El puerto de Figueres cuenta con un dique flotante para aumentar su seguridad. Este dique, al parecer, no tiene las características adecuadas para cumplir su función por lo que el Gobierno del Principado de Asturias ha propuesto la construcción de un dique fijo con un coste proyectado de 3,5 millones de euros. Ante esto, unas vecinas y vecinos se han agrupado en una plataforma denominada Bio Eo y ante el temor de las

consecuencias que pueda tener una obra de estas características solicitan replantearse la obra y tomar unas medidas de mucho menor impacto para mejorar la situación actual.

### **Contexto:**

La ría del Eo es un ecosistema frágil de gran biodiversidad y sujeta a muchas actividades humanas que en muchos casos dependen de su buen estado ambiental. Por todo ello tiene diversas figuras de protección que la hacen formar parte de la red Natura 2000. Además, ya ha sufrido grandes cambios producidos por la construcción de otras infraestructuras como el puerto de Ribadeo, en épocas pasadas.

Por todo ello, resulta difícil de entender que ahora se proyecte un nuevo dique fijo con el gran impacto que puede causar. Más si tenemos en cuenta el contexto de emergencia climática en el que nos encontramos y es más necesario que nunca evitar, lo máximo posible, las infraestructuras que pueden causar grandes impactos y cuya reversibilidad es . La magnitud del proyecto ya lo indica su presupuesto, de 3,5 millones de euros. Además, existe el temor de que el nuevo proyecto lleve aparejada la privatización de, al menos en parte, la zona portuaria que debería mantenerse pública en todo momento.

Todo esto hace sospechar que, al menos en parte, la motivación sea la de realizar la obra para beneficiar también a cierto tipo de turismo que como denunciábamos de forma repetida, es causante de muchos otros graves impactos que también afectan a nuestras costas.

Queremos destacar que el instrumento de Gestión Integrada (IGI) de la ría del Eo, aprobado hace menos de una década, proponía evitar la construcción de nuevos equipamientos portuarios y la realización de canalizaciones, así como minimizar el impacto de la ampliación de instalaciones y de los dragados.

A pesar de todo ello, remarcamos que no se han estudiado debidamente posibles alternativas que pudiesen dar respuesta a los problemas que, se supone, se quieren solucionar en el puerto de Figueres.

### **Resumen:**

La biodiversidad de la ría del Eo y su configuración actual están en peligro por el proyecto de construcción de un dique fijo en el puerto de Figueres. Medidas de mucho menor impacto que la construcción de un dique fijo, deberían ser estudiadas como alternativa valorando las mejoras que se quieren obtener frente a los impactos que causarían.

## **Solución:**

Las soluciones que proponen las vecinas y vecinos que buscan asegurar un futuro en armonía con la ría del Eo, pasan por el refuerzo y mejora del dique flotante asegurando que se haga su mantenimiento de forma adecuada y, por otro lado, se debería acondicionar una marina seca que permita sacar a tierra las embarcaciones que solo se usan durante el verano.

Por último, en todo caso debería mantenerse la titularidad pública de los terrenos afectados.



# CANTABRIA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Cantabria recibe dos banderas negras.

## **Cantabria:**

Por contaminación:

**Contaminación de emisario empresa Solvay en la Playa de Usgo**

Por mala gestión:

**Deficiencias en el sistema de saneamiento de la EDAR de San Román de la Llanilla**

## Cantabria

Bandera negra por contaminación

**Contaminación empresa Solvay en la Playa de Usgo**



**Coordenadas:**

N 43° 26' 22.04" O 4° 0' 2.885"

**Localización:**

Playa de Usgo, municipio de Miengo.



### **Motivo:**

Desde la empresa Solvay, (Torrelavega) sale un colector de 8 kilómetros hasta el acantilado aledaño a la playa de Usgo, vertiendo los residuos químicos generados como subproductos de sus procesos industriales. Fundamentalmente lodos de cloruro cálcico, cloruro de sodio, hidróxido de calcio, metales pesados y amoníaco, a una temperatura de 50°C y pH máximo de 11,5. Los efectos, según los vientos dominantes, se notan hacia el este hasta las playas del Sardinero, Liencres, Covachos, La Arnía, Virgen del Mar, Matalaños. Hacia el oeste, la afección incluye las playas de: Los Caballos, Marzan, La Concha, Los Locos y La Tablía, llegando hasta el cabo de Punta Ballota. En total unos 12 km de litoral costero, incluyendo la ZEPA Islas Cibreras, el Parque Natural de las Dunas de Liencres y adentrándose en el mar varios kilómetros.

### **Antecedentes:**

En los últimos años hemos venido denunciando junto a otras organizaciones ecologistas esta situación. El litoral es afectado por las sustancias contaminantes que el Grupo Solvay lanza al mar desde 2002, (durante 40 años, se vertía directamente en la costa), a través de un emisario submarino de 0,5 m de diámetro que se adentra en el mar 700 m y vierte sobre el fondo arenoso a 14 m de profundidad. Vertido autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de hasta 43.200

m<sup>3</sup>/día y 13.140.000 m<sup>3</sup>/año (datos AAI), de productos químicos, como amoníaco, (permitido 1,73 t/día) cloruro cálcico, con cloruro de sodio y carbonato cálcico e incluso metales pesados. Y con un pH limitado desde 2011 entre 6,5-9,5 y autorizado desde 2016 a 11,5 (medio marino ph=8). Autorizando un aumento de temperatura de +3° C, a 100 m del punto de vertido y a 1 m de profundidad, saliendo el efluente a 50°C, (reduciendo la concentración de oxígeno, temperatura media del agua de mar 11°-22°C).

### **Contexto:**

Quienes defienden a la empresa difunden la idea de que las sustancias vertidas son inocuas, confundiendo intencionalmente el carácter relativamente inerte desde el punto de vista químico (ninguna sal en disolución lo es) con esa pretendida inocuidad. Minimizan los episodios recurrentes de gran turbidez de las aguas, con la drástica reducción en la producción por parte de los organismos fotosintéticos y alteración de los ecosistemas, tanto por afección directa a los organismos del litoral (imaginemos las branquias de un pez sometido a esa cantidad de sólidos en suspensión) y a sus ciclos vitales, como al medio físico, por una modificación muy significativa tanto de la tasa de sedimentación, radiación solar, aumento de temperatura de hasta 3°C a 100 metros del punto de vertido, alteración de pH hasta 11,5 y efectos de las sustancias químicas vertidas.

### **Resumen:**

Este vertido representa un grave problema ya histórico por la gravísima afección que ocasiona en el medio, autorizado por las Administraciones (D. G. de Medio Ambiente), según los intereses empresariales de reducir costes al ahorrarse los gastos de reciclado mediante balsas de decantación o de remitir los materiales a vertedero controlado que son los procedimientos exigidos dentro de los criterios de la economía circular y de las directrices de la UE, (Directiva sobre Estrategia Marina 2008/56/EC y Directiva 2010/75/UE, sobre emisiones industriales). Las AFECCIONES del vertido de este emisario submarino al medio natural incluyen:

#### **A LA ZEPA ES0000492, ESPACIO MARINO DE LOS ISLOTES DE PORTIO-ISLA CONEJERA-ISLA MOURO.**

Espacio marino de los Islotes de Portios -Isla Conejera - Isla de Mouro con presencia regular de las siguientes aves marinas:

—Aves marinas recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves (2009/147/CE) y en el

Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*). Charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*).

—Aves marinas migratorias de presencia regular en España -no incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves, ni el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre: Alcatraz atlántico (*Morus bassanus*), Gaviota reidora (*Larus ridibundus*), Gaviota sombría (*Larus fuscus*).

—Aves marinas gravemente amenazadas en España que no se acogen a ninguno de los supuestos anteriores: Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*), Gaviota patiamarilla (*Larus michahellis michahellis*).

De estas 8 aves marinas, 2 se consideran taxones clave de conservación prioritaria en la ZEPA. Estas son: Paíño europeo atlántico (*Hydrobates pelagicus pelagicus*) y Cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*). Estos 2 taxones están citados en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y, en el caso del cormorán moñudo, además aparece en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA) bajo la categoría de vulnerable (VU). El LESRPE y el CEEAA están regulados por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

En las aguas de la ZEPA las zonas más frágiles y vulnerables se localizan en las proximidades de las colonias de cría del paíño europeo, básicamente durante su periodo reproductor (mayo-octubre). Por ello una posible zonificación de la ZEPA debería distinguir un área protegida diferenciada en el ámbito marino en torno a las colonias de cría. Ya que el vertido se encuentra dentro del espacio delimitado de la ZEPA.

#### **A LA ZONA DE PROTECCIÓN DE MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS MARINOS, CODIGO ESO 18PEAE1603200015.**

La designación de las zonas de protección de moluscos está regulada por la Directiva 2006/113/CE (versión codificada de la Directiva 79/923/CEE y sus modificaciones), transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el RD 571/1999.

#### **AL PARQUE NATURAL DE LAS DUNAS DE LIENCRES Y COSTA QUEBRADA.**

Afección a su extremo occidental, hasta la playa de los Caballos y acantilados anexos, en el municipio de Miengo. Ver espacio en naranja en el mapa superior.

## Soluciones:

La instalación de un emisario submarino para dispersar los residuos tóxicos de Solvay es una buena solución para la empresa, que se ahorra costes de modernización tecnológica y de gestión sobre materiales altamente contaminantes, pero una mala solución para el medio ambiente del espacio litoral de Usgo, para los recursos pesqueros y para la salud de las personas, no se conoce ningún proyecto de depuración previa, lo que supone el vertido directo al mar de contaminantes persistentes y bioacumulativos, alterando las condiciones físicas del ecosistema marino.

La alternativa puede estar en la instalación de una planta de decantación industrial, con espesadores y deshidratadores industriales de fangos, una tecnología que se está aplicando con éxito para caudales muy superiores a los generados por Solvay. De esta forma los residuos así tratados pueden reutilizarse o depositarse en un vertedero controlado.



**Localización del emisario submarino de Solvay.**

## Cantabria

Bandera negra por mala gestión

### Deficiencias en la EDAR de San Román de la Llanilla



**Coordenadas:**

N 43° 28' 30.328" O 3° 51' 22.711"

**Localización:**

Al noroeste del municipio de Santander



### Motivo:

A pesar del esfuerzo realizado en gran parte del territorio costero con la depuración de aguas residuales, sigue habiendo Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que no disponen de un buen sistema de evacuación en tierra y de conexión con el emisario que descarga mar adentro. La canalización del efluente de la EDAR de San Román sufre un deterioro severo que hace que hasta su conexión con el emisario submarino que vierte aguas adentro al mar presente puntos de fuga debidas al deterioro del material con roturas puntuales tan dimensionadas como para poder detectar en los últimos años vertidos de las aguas residuales hacia la cercana playa de La Maruca y ocasionalmente acumulación de fangos, que muy probablemente vengan del emisario con afección al marisqueo y a la calidad de los organismos filtradores de la zona.

### Antecedentes:

En 2019, con motivo del Día Mundial del Agua, Ecologistas en Acción presentó el informe 'Saneamiento y depuración en el litoral del Estado español. En el documento se analizaba la situación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del litoral y del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT). En Cantabria, 11 EDAR vertían al litoral o directamente al DPMT. El 28% de las EDAR analizadas presentaban carencias en su sistema de depuración. 3 EDAR incumplían la normativa en alguno de

los parámetros analizados como indicadores de contaminación, 2 EDAR presentaban insuficiencias en la depuración aún cumpliendo la normativa y 1 EDAR no proporcionó datos.

De las 11 EDAR situadas en el litoral relevantes para realizar el informe, se obtuvieron datos para el estudio de 10 EDAR, de las que 3 incumplían la normativa y en 2 de los casos eran insuficientes:

- 3 EDAR presentaban incumplimientos en el sistema de depuración: La de Castro Urdiales, la de San Pantaleón y la de San Román, que nos ocupa este año como Bandera Negra.
- De los tres parámetros analizados (SS, DBO<sub>5</sub> y DQO), la EDAR de San Román de La Llanilla presentaba valores insuficientes en la Demanda Biológica de Oxígeno a 5 días (DBO<sub>5</sub>).

En 2024 la situación general no ha mejorado y las EDAR siguen incumpliendo los valores requeridos en el tratamiento de aguas, con especial relevancia en el caso de la de San Román de la Llanilla.

### **Contexto:**

La EDAR de San Román ha dado problemas desde su inicio, que se han ido subsanando, no siempre en tiempo y forma. En sus primeros años de funcionamiento tuvo problemas de generación de ruido que llegaban a oírse desde Rostrío, junto a la Virgen del Mar, a 2 km de las instalaciones.

Lo que generaba serios problemas incompatibles con la calidad de vida del vecindario de la zona. Se trata de una depuradora que ha funcionado durante años con alivios puntuales en episodios de lluvias. Una práctica recurrente en otros puntos de la red de evacuación de aguas residuales desde los estanques de tormentas al no haber una red separativa de residuales y pluviales en áreas periféricas de Santander y otras localidades del sur de la Bahía.

Los vertidos ocasionales en enclaves cercanos como es la playa de La Maruca son hechos denunciados por el vecindario de San Román de la Llanilla, que siempre han sospechado que proceden de la conducción de salida de la EDAR de San Román por su volumen y temporalidad.

## Resumen:

La EDAR de San Román de la Lanilla, ubicada en el municipio de Santander dispone de un caudal de entrada en torno a los 288.372 m<sup>3</sup>, diseñada para una población de 428.000 habitantes, que resulta más que suficiente para la población fija de la conurbación de la Bahía de Santander, más la población flotante que se concita en periodo estival.

Transcurrido un tiempo más que suficiente para que el sistema integral de saneamiento de la Bahía de Santander estuviera funcionando correctamente, seguimos detectando problemas ocasionales debidos al mal estado de las conducciones de evacuación de la EDAR y a la falta de implementación de una red separativa de aguas residuales y pluviales en el conjunto de localidades y municipios que evacuan a la EDAR de San Román, vertiéndose alivios ocasionalmente de pluviales y aguas negras por el tanque de tormenta situado en el Bº de Santiago el Mayor, junto a la ría de Raos. A destacar asimismo los vertidos de aguas residuales residuales de los barrios de Boo de Guarnizo, en el municipio de El Astillero, por la ausencia de conexión a la red de saneamiento que conduzca sus aguas a la EDAR de San Román.

## Soluciones:

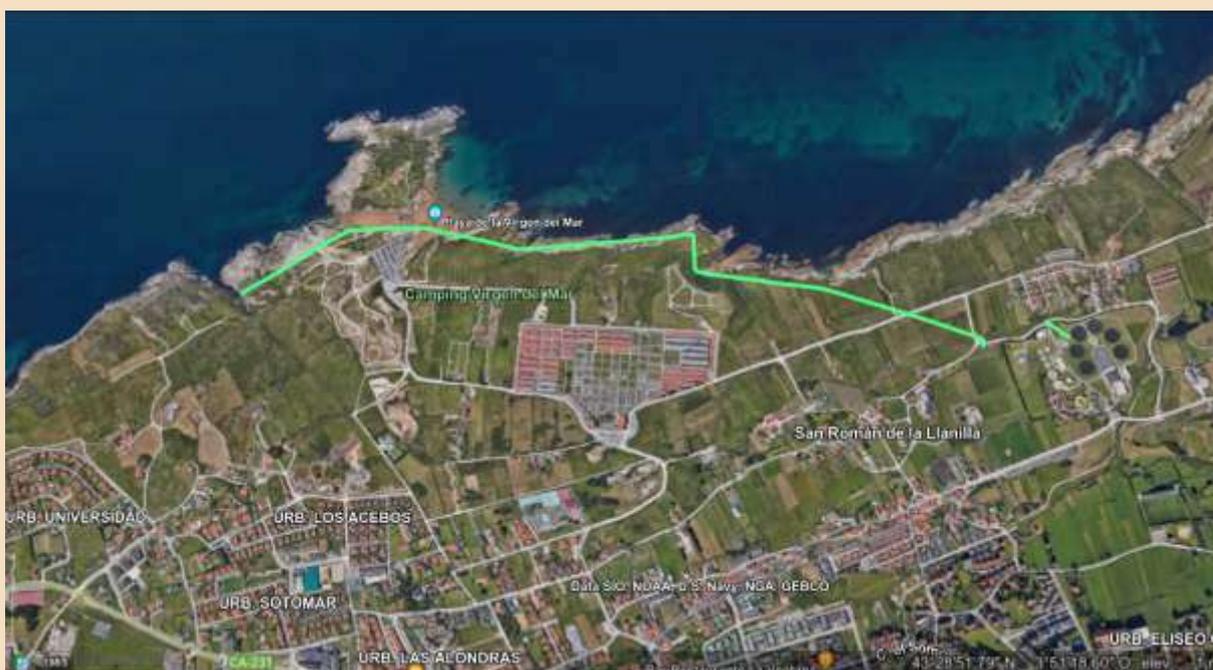
Los vertidos de la EDAR de San Román al emisario que vierte a la mar deberían mejorarse con la sustitución integral de la tubería procurando la recirculación del efluente mediante bombas extractoras que lo reenviase a la depuradora en lugar de vez de mantener el actual estado. El emisario de la EDAR que vierte residuales frente a la isla de la Virgen del Mar debería prolongarse hasta verter a mayor distancia de la línea de costa y la propia EDAR debería mejorar su estado de mantenimiento para evitar los vertidos ocasionales cuando coincidentes con episodios de fuertes lluvias.

En tanto la DBO<sub>5</sub> no cumple los requisitos que establece la normativa, es necesario mejorar los porcentajes de reducción del parámetro, máxime cuando la depuradora vierte muy cerca de la línea de costa por lo que los vertidos contribuirán, entre otros perjuicios al medio ambiente, a aumentar la mala calidad de las aguas de baño y de las playas de san Juan de la Canal, La Maruca y El Bocal. Es conveniente extremar los análisis de calidad de las aguas de baño de las playas situadas en mar abierto de Santander.

Los tanques de tormentas periféricos sólo deben servir para momentos puntuales de episodios de fuertes lluvias y nunca para servir de alivio a las aguas residuales,

comenzando con un programa de inversión plurianual de implementación de una red separativa de residuales y pluviales, que permita su aprovechamiento para riego de parques y jardines en época estival o de secas ocasionales.

A medio plazo habría que articular un sistema de depuración menos centralizado que permita instalaciones distribuídas de menor tamaño que faciliten sistemas de fitodepuración.



[https://prtr-es.es/informes/fichacomplejo.aspx?Id\\_Complejo=5679](https://prtr-es.es/informes/fichacomplejo.aspx?Id_Complejo=5679)

# CATALUNYA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Catalunya recibe seis banderas negras.

## **Tarragona:**

Por contaminación:

**Pellets en la Costa Dorada**

Por mala gestión:

**Proyecto Camino de Ronda a su paso por el preventorio de la Savinosa**

## **Barcelona:**

Por contaminación:

**Las tres chimeneas de Sant Adrià del Besòs**

Por mala gestión:

**Artificialización de la costa del Maresme**

## **Girona:**

Por contaminación:

**Varias localizaciones de la Costa Brava**

Por mala gestión:

**La Farella**

# Tarragona

Bandera negra por contaminación

## Pellets en la Costa Dorada



**Coordenadas:**

41°04'38.4"N 1°11'00.1"E

**Localización:**

Playa de la Pineda y Costa Dorada



### Motivo:

La playa de La Pineda es, según el Ministerio de Transición Ecológica, la playa que recibe la mayor proporción de pellets de preproducción, según su informe "Perfil ambiental 2020"; pero toda la Costa Dorada sufre esta contaminación. La mala gestión de los residuos de las industrias petroquímicas es presuntamente su causa, porque se escapan por las alcantarillas de las aguas pluviales, bajan de las industrias por las rieras del territorio y llegan al mar y a las playas.

### Antecedentes:

La Costa Dorada sufre un gran problema ambiental derivado del complejo petroquímico del Camp de Tarragona: los pellets. Esta problemática lleva décadas sucediendo (desde la llegada de la industria petroquímica en la década de los 70), pero actualmente son muy palpables algunas de las consecuencias. El Ministerio de Transición Ecológica determina la playa de La Pineda (Vila-seca, Tarragona) como "la playa que recibe la mayor proporción de pellets de preproducción", según su informe "Perfil ambiental 2020".

El problema, según Joaquim Rovira, investigador del Centro de Tecnología Ambiental Alimentaria y Toxicológica (TecnAtox) de la URV, recae "en la mala gestión de los

residuos, que escapan por los sumideros de las aguas pluviales, bajan de las industrias por las rieras del territorio y llegan al mar y a las playas”.

### **Contexto:**

Esta problemática ambiental no sólo es un problema del área de Tarragona: podemos afirmar que llega hasta ámbitos mucho más amplios, afectando a diversas Comunidades Autónomas (Valencia, Baleares,...) e incluso a todos aquellos países que comparten aguas del mar Mediterráneo. Si bien la cantidad de kilogramos de plástico existente en el mar Mediterráneo es menor que la existente en el océano Atlántico, la cantidad de objetos microplásticos es mucho mayor, más diversificada y con un número de aditivos en su composición más tóxicos para la fauna marina y para el ser humano.

La situación es tan alarmante que la propia industria química ha reconocido la existencia de este problema, pero la realidad es que, fuera de las campañas de greenwashing haciendo creer que está trabajando para solucionar el problema, no está aplicando ninguna medida efectiva para evitar este problema, pues siguen sucediendo episodios de llegadas de millones de pellets a las playas de la costa de la provincia de Tarragona.

Los expertos sostienen que sí existe un perjuicio pero es difícil calibrar o cuantificar el daño ocurrido. Asimismo, también se reconoce en estudios realizados por la Universidad Rovira i Virgili, que estos microplásticos pueden tener un efecto disruptor endocrino. Esta micro contaminación de efectos disruptores endocrinos no provoca daños agudos inmediatos, pero sí puede desembocar en obesidad o diabetes, que son potenciales afectaciones a largo plazo y crónicas para la salud humana, es decir, pueden generar daños irreversibles.

### **Resumen:**

La contaminación por pellets o microplásticos en la Costa Dorada, proveniente del complejo petroquímico, tiene su máximo exponente en la playa de La Pineda, en Vila-Seca. Las industrias que supuestamente serían responsables por su mala gestión de los residuos sólo están realizando campañas de lavado verde, por el momento, y las administraciones no están regulando ni aplicando sanciones.

El problema es grave y afecta a todo el Mediterráneo; aunque los efectos perjudiciales de esta contaminación está en estudio, sí se ha demostrado su efecto disruptor endocrino y por tanto, la provocación de daños irreversibles a largo plazo.

## **Solución:**

Es hora de que las administraciones regulen en torno a este problema que genera graves repercusiones ambientales y obliguen al conjunto de operadores de la industria química que trabajan con estos productos a asumir los costes de la limpieza y reparación de los daños ambientales. La Generalitat de Catalunya, después de años de denuncias sociales y judiciales, ha abierto un primer expediente de investigación a 13 empresas, de 8 de las cuales han hecho público el nombre:

- Basell Poliolefinas
- SK Primacor
- Transformadora de Etileno
- Katoen Natie
- Schmidt Ibérica
- Ravago Plásticos
- Repsol Química



*Concentración de pellets plásticos en las playas.*

# Tarragona

Bandera negra por mala gestión

**Camino de Ronda por el preventorio de la Savinosa**



**Coordenadas:**

41°07'12.4"N 1°16'53.5"E

**Localización:**

Camino de Ronda al paso por la Savinosa



## Motivo:

Bajo la justificación de adecuación del espacio de la finca del preventorio de la Savinosa, la Diputación de Tarragona en conveniencia con Costas del Estado proyectan la construcción de un vial de 5 metros de ancho, el cual afectará gravemente a los hábitats de interés natural existentes en la finca del preventorio de la Savinosa.

## Antecedentes:

La finca del preventorio de la Savinosa, espacio que fue donado a la Mancomunidad de Cataluña en 1927, es un espacio icónico en el litoral tarraconense y al mismo tiempo un espacio que ha sido inaccesible para la ciudadanía durante los últimos 48 años (desde 1976). Esta finca, objeto de muchos intentos de especulaciones urbanísticas, es uno de los últimos reductos de roquedales ciertamente naturales que quedan en el litoral de la ciudad de Tarragona. Tras diversas movilizaciones sociales con el objetivo de preservar los valores ambientales de la finca y, a la vez, abrir este espacio para uso y disfrute de la ciudadanía, las administraciones públicas han presentado un proyecto para abrirlo a la ciudadanía. Bajo la justificación de adecuación del espacio, la Diputación de Tarragona, en conveniencia con Costes del Estado, proyecta la construcción de un vial de 5 metros de ancho, que afectará gravemente a los hábitats de interés natural existentes en la finca del preventorio de la Savinosa.

## **Contexto:**

Al contemplarse la construcción de un carril bici que acompañe al camino de ronda, el vial que se proyecta es más ancho de lo que podría ser en un principio, y por tanto aumenta el impacto ambiental generado. Además, es necesario conocer que ya existe un proyecto que prevé la creación de un carril bici en la nacional 340, que conectará la playa Arrabassada con la playa de la Savinosa. Estamos hablando de que se están proyectando dos carriles bicis, paralelos, a 200 metros de distancia uno del otro, que tendrán la misma función, con la diferencia de que el carril bici de la N-340 ya transcurre por un vial asfaltado, mientras que el carril bici del camino de ronda debe realizarse desde cero, es decir, destruyendo la naturalidad y la riqueza del camino que hay actualmente.

Ya existe un vial bien distinguido, por el que pasa algún vehículo y en unas condiciones muy óptimas, que mantiene la esencia de la naturalidad e integración en el espacio. Las administraciones proyectan la construcción de un nuevo vial, obviando el camino existente, bien ancho y adecuado para el tráfico de personas.

## **Resumen:**

La Diputación de Tarragona proyecta la construcción de un vial de 6 metros de ancho por el camino de ronda a su paso por la finca del preventorio de la Savinosa sin tener en cuenta la destrucción que implicará para los hábitats de interés natural –y sin necesidad, pues existe un carril bici a 200 metros de distancia, que hace el mismo recorrido que se pretende construir-.

## **Solución:**

Es imperioso que se tengan en cuenta los valores ambientales del espacio y que las administraciones adecúen los proyectos al espacio ya existente, y que abandonen la intención de construir un vial de 5 metros de ancho en este sitio.

Es obligatorio impulsar unas políticas de resiliencia y sostenibilidad, siempre a favor del bien común social y ambiental, por tanto: aprovechar el vial ya existente para conectar la playa de la Arrabassada y la Savinosa, abriendo el espacio a la ciudadanía y respetando los valores ambientales, sin necesidad de invertir dinero y recursos para destruir uno de los últimos espacios ciertamente vírgenes que existen en el litoral de la ciudad de Tarragona.

# Barcelona

Bandera negra por contaminación

**Artificialización de la costa del Maresme.**



**Coordenadas:**

41°34'48.8"N 2°33'56.3"E

**Localización:**

Comarca del Maresme



## Motivo:

La Generalitat de Catalunya y Costas del Estado perjudican la adaptación de la costa del Maresme al cambio climático al continuar imponiendo los elementos artificiales que la afectan gravemente. En esta costa, una de las más artificializadas de la península Ibérica, encontramos hasta 5 puertos deportivos y 18 espigones artificiales en un tramo de sólo 46 kilómetros lineales, entre Montgat, al sur, y Malgrat de Mar, al norte. Todas estas infraestructuras duras afectan severamente los procesos hidrogeológicos naturales del litoral -impiden que los sedimentos se redistribuyan de forma natural, acumulándose en determinadas áreas y desapareciendo de otras- y se suma a los efectos del cambio climático -subida del nivel del mar e incremento de la frecuencia de fenómenos extremos-. Así, en los últimos años, se han producido múltiples episodios de temporales que han eliminado literalmente algunas playas más expuestas, así como infraestructuras públicas básicas como la línea ferroviaria (R1 rodalies), y múltiples propiedades privadas.

## Antecedentes:

La comarca del Maresme está formada por 30 municipios distribuidos por la costa al norte de Barcelona en una estrecha franja entre la sierra Litoral y el mar Mediterráneo, y entre la cuenca del Besós, al sur, y el río Tordera, al norte. Por su carácter fuertemente

mediterráneo presenta unas características muy marcadas: pendientes elevadas, pluviosidad relativamente baja (por debajo de los 600 mm de lluvia al año) pero con episodios torrenciales típicos de primavera y otoño; temporales de levante. Sus amplias playas han sido destino turístico de primer orden durante décadas -muy accesible al área metropolitana de Barcelona gracias al tren y a la autopista C32-. Al mismo tiempo es altamente vulnerable frente a fenómenos climáticos intensos. Son habituales las crecidas de arroyos y rieras, con afectaciones a los municipios que atraviesan, así como la erosión recurrente de sus playas por las fuertes corrientes marinas (predominantemente de dirección noreste a suroeste) y el oleaje producido por los temporales. El urbanismo de la costa ha estado condicionado por la orografía (poco espacio disponible pero alta demanda de suelo) y se ha resuelto con soluciones pésimas que han incrementado esta vulnerabilidad a las condiciones climáticas. Así, se ha canalizado la mayoría de rieras, cosa que acelera la velocidad del agua en episodios de lluvia, y al mismo tiempo se ha usado esas mismas rieras como calles y zonas de aparcamiento. Son habituales, pues, las imágenes de coches y hasta personas siendo arrastradas por la fuerza del agua hasta el mar. Todas estas infraestructuras duras interceptan los sedimentos arrastrados por las corrientes marinas predominantes, provocando que se acumulen en el lado noreste, y desaparezcan prácticamente por completo a la “sombra” de las corrientes, al suroeste, evitando así la natural redistribución de arenas y gravas a lo largo de la costa que es el proceso natural de regeneración de las playas después de un temporal. Infraestructuras públicas básicas como el ferrocarril (línea de Rodalies R1), la Nacional II o Paseos Marítimos, así como múltiples propiedades privadas construidas en primera línea de mar, están expuestas a los efectos de la erosión litoral, con pérdidas millonarias. [En la última década se han multiplicado los cortes y afectaciones en la línea de cercanías](#), a causa de la inundación y del desfondamiento de las vías por el oleaje, comportando costosas obras de reparación (marzo 2010, marzo 2013, enero 2020, marzo 2022). [En los últimos temporales \(abril 2024\)](#), algunas playas han perdido hasta 30 metros de ancho, como en las playas del Cavaió de Arenys de Mar, o en las playas entre Montgat y Sant Adrià de Besós, con desniveles de hasta tres metros de altura. Esto representa la pérdida de cientos de miles de metros cúbicos de arenas, cuyo coste de regeneración artificial es inmenso.

### **Contexto:**

El mar Mediterráneo es una de las regiones del planeta más afectadas por el calentamiento global. Este sobrecalentamiento impulsa la formación de temporales y tormentas que cada vez se asemejan más a los fenómenos tropicales, con los ya denominados “Medicane” (“mediterranean hurricane”). En este contexto tan

desfavorable, organismos asesores como el Consell Assessor per al Desenvolupament Sostenible (CADS), dependiente de la Generalitat de Catalunya, ya lanzaron en 2021 informes contundentes alertando de la necesidad de impulsar cambios estructurales para mitigar y adaptar el territorio al cambio climático. El informe, con el explícito título [“Un litoral al límite”](#), expone las múltiples dimensiones de la problemática del litoral y plantea soluciones para hacer frente al futuro inmediato. Entre ellas, destaca la necesidad de creación del Conservatorio del Litoral (previsto en la Ley 8/2020), como organismo público encargado de planificar y gestionar el litoral, así como la aprobación de un Plan estratégico y un Plan de Acción para la “desrigidización”, restauración y conservación de la costa. Pero las administraciones públicas no están reaccionando de una forma coherente. Las soluciones planteadas hasta la fecha incluyen aportaciones periódicas de arena para regenerar artificialmente las playas y así “salvar” la temporada turística, o la instalación de nuevos diques y espigones en el mar. Los ayuntamientos reclaman obras e inversiones, pero no para minimizar el impacto sobre el medio ambiente y recuperar la dinámica natural de la costa, ni para adaptar el territorio a los efectos crecientes del cambio climático, sino para seguir “protegiendo” un litoral totalmente condenado por los excesos humanos. Los proyectos que los ayuntamientos reclaman a Costas (Ministerio para la Transición Ecológica), suman más de 50 millones de euros. La Generalitat de Catalunya ha sido incapaz de aprobar e impulsar el Conservatori del Litoral, previsto en la Ley 8/2020, ni de planificar las acciones necesarias para la restauración de la costa del Maresme tal como se plantea desde las instituciones científicas y los organismos asesores. Igualmente, la Demarcación de Costas del Estado no aporta muchas más soluciones que literalmente el malgasto de dinero público con regeneraciones de playas, actuaciones estériles que sólo perpetúan el problema. Todo ello pese a las denuncias y reivindicaciones de múltiples plataformas y organizaciones agrupadas en la Coordinadora Preservem el Maresme, y apoyadas por Ecologistes en Acció de Catalunya.

### **Resumen:**

La costa del Maresme está excesivamente urbanizada y artificializada, lo que provoca que sea más vulnerable ante los efectos del cambio climático y el calentamiento del Mediterráneo: aumento del nivel del mar y temporales y tormentas de carácter tropical. A pesar de que voces expertas destacan la necesidad de desurbanizar y así desrigidizar las zonas litorales más antropizadas y expuestas a los riesgos climáticos, o más próximas a espacios naturales, para recuperar la dinámica de los ecosistemas litorales en la medida de lo posible, ni la Generalitat ni la Dirección General de Costas ofrecen más medidas que las habituales e inútiles regeneraciones de playas, y siguen planteando la construcción de

nuevos puertos deportivos, edificaciones, y diques y espigones.

## Soluciones:

Resulta apremiante realizar actuaciones valientes y contundentes que incluyan, entre otras medidas:

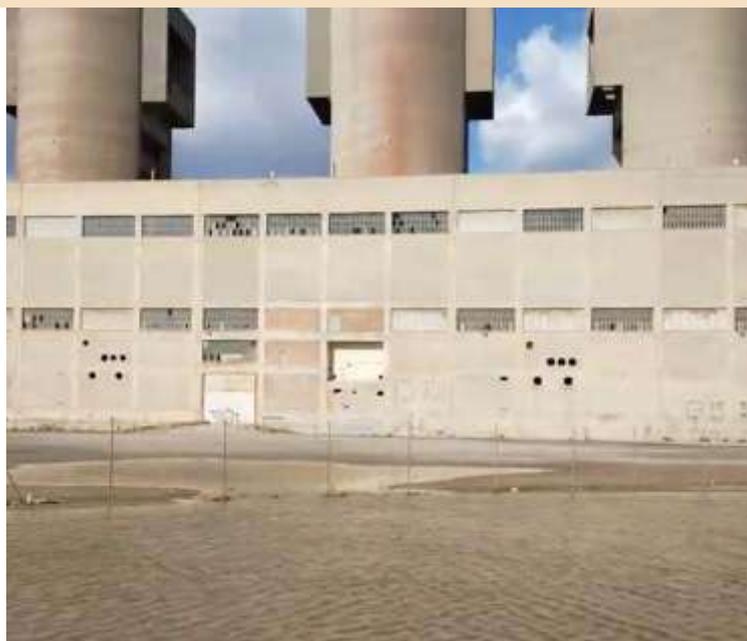
- ✓ Eliminación progresiva de la mayoría de infraestructuras rígidas, incluyendo espigones, diques y puertos deportivos, devolviendo a la costa a su dinámica natural.
- ✓ Deconstrucción de todos los edificios públicos y privados situados en el frente litoral y con riesgo de ser afectados por los temporales de levante y los desbordamientos violentos de rieras. Esto puede conllevar, de acuerdo a estudios de inundabilidad, al traslado de barrios enteros.
- ✓ Renaturalización y descanalización de las rieras, planificando simultáneamente zonas agrarias de inundación “suave” cuando las rieras se desborden por los temporales.
- ✓ Desplazamiento de la línea ferroviaria de la costa hacia el interior.
- ✓ Restauración ecológica en la costa, incluyendo la recuperación de sistemas dunares y la protección estricta y apoyo a la regeneración de los prados de fanerógamas marinas como Posidonia oceánica.
- ✓ Liberación del delta de la Tordera de las actuales construcciones y actividades como los cámpings, para permitir su proceso natural de crecimiento y aparición de nuevos humedales y evitar el riesgo de inundaciones catastróficas.



# Barcelona

Bandera negra por mala gestión

## Las tres chimeneas de Sant Adrià del Besòs



### Motivo:

En uno de los pocos rincones del litoral de Barcelona que está sin urbanizar. Un colectivo vecinal está luchando para evitar que se desarrolle un proyecto urbanístico para construir casi 2.000 viviendas, además de oficinas, comercios y 20.000 m<sup>2</sup> de hoteles. Todo ello en una zona inundable y ubicada en uno de los entornos más densamente poblados de Europa. La parcela tiene todavía el edificio de la central térmica y sus tres chimeneas, antes contaminantes del entorno y ahora recordando su pasado gris, marcan el paisaje. La plataforma vecinal denuncia que el proyecto previsto, con el nombre de Plan Director Urbanístico de les tres Xemeneies, es un pelotazo especulativo para la propiedad de la antigua central energética (Endesa y Banco Santander) y de las inmobiliarias (Metrovacesa y Front Litoral Besòs SL).

### Antecedentes:

La central energética de las tres chimeneas de Sant Adrià del Besòs se cerró el año 2011. La parcela de 32 hectáreas está situada entre la desembocadura del río Besòs, la vía del tren, la playa y el joven barrio de la Mora de Badalona. En este barrio viven unas 3.000 personas que se quejan de la falta de servicios y de su aislamiento con el resto de la ciudad. El proyecto aprobado inicialmente, con cerca de 2 mil viviendas, difícilmente resolverá las necesidades del barrio.

Además la zona se ha inundado varias veces en las últimas décadas. Las tres chimeneas se salvarán de ser derrocadas tras una consulta vecinal y la implicación de entidades defensoras del patrimonio arquitectónico. La maquinaria de la central ya se retiró, así como las tuberías, excepto aquellas que estaban sumergidas, porque habían sido colonizadas por especies marinas y estaban integradas en el ecosistema de la zona.

### **Contexto:**

La plataforma Entesa per a un gran parc litoral al Besós (que significa Entendimiento para un gran parque litoral en el Besós) ha presentado un recurso contencioso administrativo para intentar evitar el desarrollo del plan director y para defender la propuesta alternativa basada en la renaturalización de la zona y el uso del edificio de la forma más útil para la sociedad posible. La plataforma, formada por 44 asociaciones entre las cuales está Ecologistes en Acció, también denuncia que el proyecto contradice la situación de emergencia climática. La plataforma ha demostrado el apoyo social que tiene con una campaña de microfinanciación para sostener la lucha judicial.

### **Resumen:**

En la esquina norte de la desembocadura del río Besós, encajonado por la vía del tren, el futuro del edificio de la ya cerrada central térmica de Sant Adrià del Besòs y su entorno está pendiente del resultado de una lucha vecinal. Las 32 hectáreas de la parcela se pueden convertir en un nuevo barrio para el área metropolitana de Barcelona o en un parque que estaría situado en una zona con muchas necesidades de espacios verdes.

De momento va ganando el cemento, pues se está tramitando el Plan Director Urbanístico. La plataforma de más de cuarenta entidades sociales y vecinales está intentado todo lo posible para evitar que se especule con esa parcela; su última batalla ha sido la presentación de un contencioso recurso administrativo en contra del Plan Director Urbanístico de les tres Xemeneies.

### **Soluciones:**

La plataforma Entesa per a un gran parc litoral al Besòs propone la ampliación del parque del litoral, la regeneración de las playas, el uso social del edificio de la central térmica, para la recuperación de la memoria histórica de la producción de energía y de la lucha obrera, y un paseo marítimo conectado con Badalona y Barcelona con un diseño coherente con los usos de la zona.

## Girona

Bandera negra por contaminación

Varias localizaciones de la Costa Brava



**Coordenadas:**

41°54' 2.5"N 3°12' 19.8"E

**Localización:**

Varios puntos de la costa de Girona



### Motivo:

Los impactos de las embarcaciones privadas en la Costa Brava erosionan el entorno natural, dañan la biodiversidad marina, y generan situaciones de riesgo debida a la falta de control de sus actividades.

### Antecedentes:

Diferentes colectivos de las tierras gerundenses, denuncian desde hace tiempo la impunidad con la que se fondea salvajemente el litoral de la Costa Brava y que de forma recurrente la náutica deportiva y las embarcaciones de recreo invaden la zona reservada a los bañistas y sobrepasan la franja que marca la Ley de Costas.

### Contexto:

Las costas del Empordà y La Selva son parajes naturales de gran valor paisajístico y natural, que mantienen la biodiversidad y ofrecen diversos servicios ecosistémicos. También son zonas frecuentadas por bañistas y zonas explotadas a nivel urbanístico. Se trata de una línea de costa muy sensible a las actividades humanas y que, por tanto, requiere de protección. La normativa vigente indica que las playas balizadas por boyas están reservadas a las personas bañistas. Por tanto, la entrada y fondeo de cualquier tipo de embarcación está prohibido y, por otra parte, no está permitido navegar a una

velocidad de más de 3 nudos dentro de la franja litoral de los 200 metros de una playa o cala no balizada, o de 50 metros en el resto de la costa.

## **Resumen:**

En verano y días de recreo las barcas, los yates y/o las motos de agua se convierten en un peligro para los bañistas y por el entorno natural. Estas embarcaciones invaden la zona reservada a los bañistas y sobrepasan la franja que marca la Ley de Costas. En los últimos años, debido a la apuesta del turismo como modelo económico, así como a la hipermovilidad global y las redes sociales que ponen al alcance de todos los parajes naturales que antes sólo conocían a las personas autóctonas del territorio, estamos asistiendo a un incremento de la masificación de estos espacios. Aunque este incremento también se debe en gran parte a la creciente popularidad del alquiler de embarcaciones y de las motos acuáticas.

El ruido de los motores y la contaminación, derivada de la náutica deportiva y las embarcaciones de esparcimiento, además del fondeo sobre praderas de posidonia, son algunos de los impactos que percibimos tanto a nivel de deterioro del medio como de impacto a los bañistas. La contaminación de las aguas que generan estas actividades, se debe al uso de las pinturas antifouling o antiincrustantes en el casco de las embarcaciones, que son altamente tóxicas y nocivas para el medio ambiente y la salud de las personas. Otros impactos son los derrames accidentales de combustible, aceite de motor y aguas grises y negras, y el vertido de basura al mar. Por otra parte, estas actividades, que no están al alcance de todos, invaden espacios reservados para la ciudadanía que quiere disfrutar del entorno natural y del mar y ponen en riesgo su integridad física, deteriorando el entorno paisajístico. Cuando estas embarcaciones se acercan o vulneran directamente los límites legales de su actividad de forma incívica, pasan cerca de personas que nadan o incluso por encima de personas que se encuentran sumergidas haciendo snorkel o submarinismo y pueden ocasionar graves lesiones, poniendo en riesgo su vida.

Estas prácticas también estropean los ecosistemas acuáticos, hábitats frágiles y protegidos por la normativa europea. Las praderas de posidonia son unas grandes alcantarillas de CO<sub>2</sub> y una inmensa fuente de biodiversidad en el mediterráneo, ya que muchísimas especies de peces e invertebrados las utilizan como refugio y zona de reproducción. Generan biomasa y evitan la erosión costera, en definitiva son unos biotopos que ofrecen una gran cantidad de servicios ecosistémicos que se ven amenazados y que se han visto reducidas en gran medida en los últimos siglos. El fondeo

descontrolado en entornos donde encontramos esta fanerógama marina, ocasiona su destrucción al arrancar los rizomas del sustrato arenoso en el que están arraigados. Cada verano los Agentes Rurales denuncian embarcaciones que fondean sobre praderas de posidonia (en 2023, un 43% más que el año anterior).

### **Solución:**

La administración debe poner recursos para hacer cumplir la normativa vigente. Además, por una mejor gestión de la náutica deportiva se podría, por ejemplo, modificar la normativa que permite conducir ciertos tipos de barcos recreativos sin ningún tipo de título o licencia, a fin de garantizar unos mínimos conocimientos de las personas que utilizan estas embarcaciones y evitar las situaciones de riesgo y de fondeo salvaje. También se necesitan nuevas normas, como el plan rector de uso y gestión del Cap de Creus, y un aumento de la vigilancia y educación ambiental, para regular la saturación extrema del litoral catalán. Urge un plan de reconversión del sector náutico, que apueste por los barcos de pequeñas dimensiones con motor de potencia reducida y menos contaminantes, y las embarcaciones no motorizadas (de vela o remo). De esta forma se contribuiría no sólo a la preservación de los ecosistemas marinos, sino también minimizaría los conflictos con actividades como la natación, el buceo, el kayak y el snorkel, actividades potencialmente sostenibles y saludables que deberían ser prioritarias en la Costa Brava en un marco bien regulado.

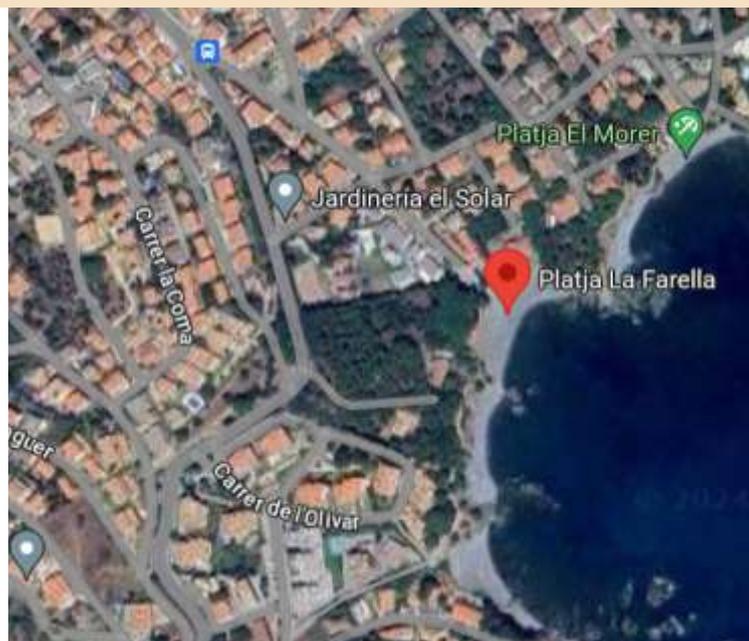
### **[Video reportaje](#)**



## Girona

Bandera negra por mala gestión

### La Farella



### Motivo:

El Ayuntamiento de Llançà ha tramitado la aprobación provisional de un PMU, con ligeras modificaciones respecto al planteamiento de 2021, para construir 62 viviendas en un terreno en La Farella. Se trata del último pinar a orillas del mar de Llançà, y por tanto un reducto de vegetación y fauna mediterráneas a una población muy definida por el cemento y la urbanización.

### Antecedentes:

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) data de 2002, aunque esta versión es una copia casi palabra por palabra del PGOU redactado en 1982. Aunque el Ayuntamiento ha recibido peticiones a lo largo del tiempo para actualizar el PGOU y adaptarlo a la nueva normativa, a fin de gestionar de manera sensible y de acuerdo con el desarrollo sostenible, hace décadas que no se mueve el modelo urbanístico del municipio. En los últimos años, con una pequeña pausa por la pandemia, el goteo de proyectos de urbanización de la zona del litoral de Llançà ha sido constante. En 2018, SOS Costa Brava denunciaba el proyecto de construir 40 viviendas en la urbanización Roses-2, en suelo forestal y en pendiente en el Rec d'en Feliu. En 2019, IAEDEN-Salvem el Empordà y SOS Costa Brava presentaban un recurso contra la parcelación de una urbanización de 170 casas en Llançà, totalmente contraria a la normativa vigente y al derecho

urbanístico, y que evidenciaba, una vez más, la ceguera especulativa del consistorio. En 2021 ya se organizaron acciones de protesta y sensibilización contra la urbanización de la zona de la Farella, que ya se había puesto sobre la mesa, en el marco de la campaña de SOS Costa Brava "Basta cemento, más pinares".

### **Contexto:**

Entre 1987 y 2011, un período de 25 años, la superficie urbanizada del litoral de Tarragona y Girona aumentó un 70 %. Aunque este fenómeno se produjo en menor o mayor medida en toda la costa española, según un informe del Observatorio de la Sostenibilidad, fue en las costas de Tarragona y Girona donde aumentó más la población en este intervalo de tiempo. Este estrés medioambiental y paisajístico que se ha ejercido sobre la costa catalana no ha sido inocuo. En 2021, el Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible en Cataluña (CADS) ya alertó de que nuestro litoral se encuentra al límite. La explotación urbanística y de ocio se añaden a efectos del cambio climático y hacen peligrar el frágil equilibrio de la zona.

Uno de los efectos más visibles es la regresión de las playas, pero la presencia casi ininterrumpida de cemento a lo largo del litoral no es menos grave. El 59% del litoral catalán está urbanizado en sus primeros cien metros, y como hemos visto el flujo de proyectos urbanísticos no se detiene. Por ello, entidades y organizaciones de protección del entorno natural, tanto a nivel autonómico como a nivel local, piden repensar el modelo económico y de desarrollo de la costa.

Y es que la dependencia económica hacia un modelo de turismo depredador de territorio y de recursos escasos como el agua, además de las condiciones laborales que esto conlleva para la gente que vive todo el año en estos municipios, hace que muchos consistorios no quieran cambiar su planteamiento urbanístico y económico. Esto, por supuesto, se contrapone a los límites biofísicos del planeta y a la pérdida de biodiversidad que los científicos denuncian desde hace décadas por los efectos de la acción humana, tanto a nivel climático como a nivel destructor del entorno.

### **Resumen:**

El Ayuntamiento de Llançà desoye todos los avisos de hace años de la caducidad de un modelo urbanístico especulativo y depredador, que está ejerciendo un gran estrés ambiental y humano sobre la costa catalana, y ha tramitado la aprobación provisional de un PMU para construir 62 viviendas en un terreno en La Farella.

El último pinar a orillas del mar de Llançà, de un valor natural y paisajístico incalculable. Cuenta con la oposición de las organizaciones ambientales del territorio.

### **Solución:**

Detener los proyectos urbanísticos especulativos no sólo en Llançà, sino en toda la Costa Brava, especialmente en el litoral. En paralelo, trabajar con el Ayuntamiento de Llançà para actualizar su PGOU, de modo que apueste por una gestión sostenible del municipio de acuerdo con la legislación vigente y que ponga en valor espacios naturales de un valor ambiental incalculable, como es el último pinar en primera línea de mar del municipio. Por todo ello, urge crear el Conservatorio del Litoral, previsto por la Ley de protección y ordenación del litoral, y dotarlo de una financiación estable y ambiciosa para la adquisición y protección de espacios costeros amenazados.



El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La ciudad autónoma de Ceuta recibe dos banderas negras.

## **Ceuta**

Por contaminación:

**Cercanías del LICES6310002 del Monte Hacho y dentro de la ampliación de este espacio en el proyecto INTEMARES**

Por mala gestión:

**Abandono patrimonial en la playa y cala del Desnarigado**

## Ceuta

Bandera negra por contaminación

**Cercanías del LICES6310002 del Monte Hacho**



**Coordenadas:**

35°53'09"N 5°18'23"W.

**Localización:**

Cercanías del Monte Hacho, Ceuta.



### **Motivo:**

El cambio de ubicación de la Almadraba hacia una zona donde provocará mayores impactos tanto en los fondos marinos como en las capturas accidentales de tetrápodos marinos (cetáceos y tortugas) y en especial por las mortandades que causará a los peces luna (véase Ocaña et al., 2015). En esta nueva localización las corrientes son más acusadas y las capturas accidentales de peces y otras especies sin interés pesquero se incrementarán de forma notable. Las propias labores de seguimiento para evitar las mortandades de tortugas marinas serán en muchos casos infructuosas y los peces lunas morirán por cientos.

### **Antecedentes:**

Es una peculiar zona marina altamente representativa de los hábitats marinos típicos de la bahía sur de Ceuta donde se localizan una gran zona de arrecifes rocosos someros de gran valor ecológico. Ya en el año, 2014 (véase Ocaña et al., 2015) se produjo una gran incidencia de capturas accidentales, sobre-todo de tortugas marinas y de peces luna que motivo un extenso informe para el MITECO, a petición del propio ministerio. Esto produjo una respuesta bastante negativa en la opinión pública de la Ciudad Autónoma debido a la enorme cantidad de tortugas muertas registradas a lo largo del mentado litoral mientras duró la actividad almadrabra.

Este lugar contiene poblaciones superficiales (0-10 metros) del raro coral relicto *Astroides calycularis*, (véase Ocaña et al., 2009), todo un patrimonio de España, Europa y el propio Mediterráneo.

### **Contexto:**

Al estar la Almadraba calada en las cercanías del espacio protegido LICES6310002 del Monte Hacho, y dentro de la ampliación de este espacio en el proyecto INTEMARES (Ocaña, 2018), es pertinente comentar la situación de indefensión a la que se enfrenta el espacio marino de Ceuta, y su entorno inmediato. A nadie puede pasar desapercibido, que las cercanías de un espacio protegido orientado a la salvaguarda de los fondos marinos, y las poblaciones de tetrápodos protegidos por las leyes internacionales, no es el lugar apropiado para calar un arte de las características de una Almadraba. Si bien, esta debe situarse a unas millas de distancia, de forma que las cercanías de la zona protegida, puedan amortiguar los impactos más cercanos. Cuestión que no se produce por estar pegada literalmente al mentado LIC. Estas actuaciones y decisiones políticas, se producen como consecuencia al abandono institucional que sufre esta AMP (Área Marina Protegida). Después de veinte años desde la aceptación por parte de la UE de este espacio protegido continuamos sin que se hayan desarrollado los perceptivos POR (Planes de Ordenación). Este abandono institucional e incumplimiento de las disposiciones legales, están provocando el deterioro paulatino del espacio marino, debido a varios impactos muy marcados y persistentes: la contaminación por residuos sólidos y aguas fecales de forma muy frecuente (algunas salidas de fecales son constantes por la ausencia de las necesarias infraestructuras de bombeo que transporten este residuo a la EDAR). A todo esto hay que añadir la enorme presión pesquera que soporta la zona por parte de pescadores deportivos, furtivos y de la flota artesanal de Ceuta y Marruecos que suelen faenar calando artes poco selectivas en la mayor parte del espacio protegido. La falta de control sobre las actividades de ocio en verano (suciedad en zonas intermareales y acantilados; pisoteos y extracciones de moluscos protegidos, ruidos y actividades festivas hartamente inapropiadas en un espacio con estos valores) y la pesca de caña desde costa son también impactos negativos a tener muy en cuenta. Por último, la instalación de la Almadraba muy cercana al LIC y dentro del espacio ampliado para su protección dentro del proyecto INTEMARES.

### **Resumen:**

Su enorme importancia se debe a que se trata de una extensa área de cría y reproducción de especies de peces y donde se desarrollan poblaciones someras de especies protegidas. Y es un lugar de tránsito de tortugas marinas, justamente las dos especies principales

(*Caretta caretta* y *Dermochelys coriácea*) son avistadas con frecuencia en varias épocas del año (véase Ocaña et al., 2009). Las especies *Patella ferruginea* y *Dendropoma* spp., forman extensas poblaciones sobre estos arrecifes que sobresalen a la superficie; así mismo se encuentran bancos muy someros del coral anaranjado *Astroides calycularis* de gran belleza e importancia científica. El espacio protegido mentado LICES6310002, contiene una gran cantidad de hábitats y especies marinas de alta calidad y representatividad, varias incluidas en el CEEA (Catalogo Español de Especies Amenazadas).

La importante presencia de poblaciones de cetáceos y de tortugas marinas, fueron criterios de peso para proteger el, aunque no fue el único. La presencia de especies catalogadas y en especial de la lapa *Patella ferruginea* y el coral anaranjado *Astroides calycularis* y de otras muchas con elevado grado de rareza y singularidad elevan el alto valor ecológico y científico del espacio protegido. Este Lugar de Interés Comunitario celebra un sistema de escarpes litorales con notables valores en su medio emergido y sobre todo el sumergido. Las montañas sumergidas costeras asociadas constituyen un enorme patrimonio natural español en el ámbito del norte de África, único en su género. Además conserva en sus fondos el bosque de gorgonias más diverso de todo el Mediterráneo (véase Ocaña et al., 2009).

## **Soluciones:**

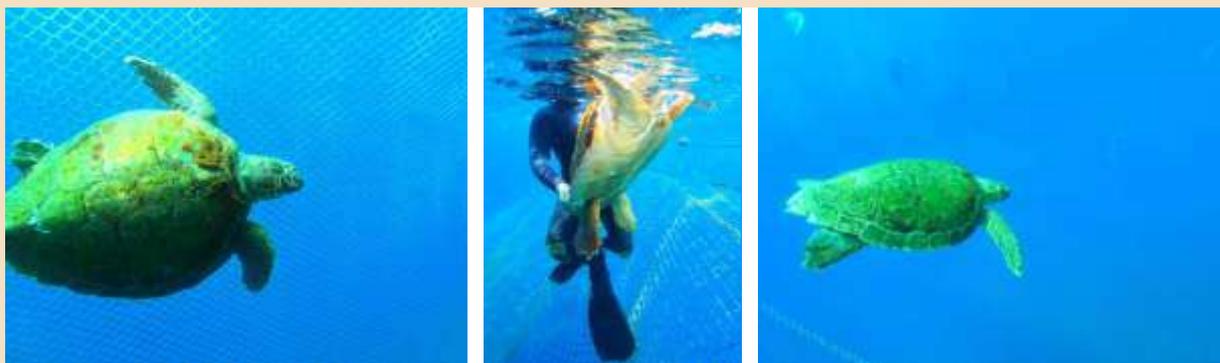
La solución más plausible es el traslado de la instalación a su. Lugar habitual o trasladarla más hacia la zona del Tarajal, donde tiene espacio suficiente sin que se invadan las aguas marroquíes. Reducir la luz de malla es fundamental para evitar los enganches de tortugas marinas y peces luna (véase Ocaña, 2015). Por otra parte, en este lugar el impacto sería mucho menor debido a la baja intensidad de las corrientes de marea y a que los fondos marinos son típicamente sedimentarios y por lo tanto, con mayor capacidad para asumir este tipo de instalaciones de redes y fondeos con escaso impacto sobre el bentos.

No obstante, la redacción de un plan de gestión de usos y actividades es la única y más certera posible. Primero porque lo indica la ley y realmente incumplir la legislación es ya una gran mancha en el expediente de la administración española. Por otra parte, la redacción del mismo ya fue puesta de manifiesto y ratificada por la ciudadanía en la Agenda 21 local de Ceuta que fue aprobada por el pleno local de nuestra ciudad y por lo tanto apoyada en el papel por todos los partidos políticos. También se necesita convencer e incluir en el plan de ordenación a todos los sectores implicados en el uso y disfrute del mentado espacio. Cualquier documento que no cuente con una amplia participación está

condenado a no ser seguido ampliamente sin una gran implicación de vigilancia por parte de la administración. En Ceuta, vigilar es asunto sencillo, ya que la situación geográfica y los problemas derivados de la inmigración facilitan la presencia policial en todo el perímetro costero.



***Gran cantidad de peces luna atrapados en el copo de la almadraba.  
(véase Ocaña, 2015).***



***Captura y rescate providencial de un ejemplar de *Caretta caretta* en el copo.  
(véase Ocaña, 2015).***

*Ocaña, O., Ramos, A., y Templado, J., 2009. Paisajes sumergidos de Ceuta y su biodiversidad. Edita Fundación Museo del Mar de Ceuta, 254 pp.*

*Ocaña, 2015. Almadrabetas and marine tetrapods interaction in Ceuta littoral. Alidrisia Marina, 4: 82-94.*

*Ocaña, 2018. Informe de ampliación de los espacios marinos protegidos dentro de la Red Natura 2000 en el marco del proyecto INTEMARES.*

## Ceuta

Bandera negra por mala gestión

### Abandono patrimonial en la playa del Desnarigado



**Coordenadas:**

35°53'40"N 5°17'07"W

**Localización:**

Zona de los Acantilados, Ceuta.



### Motivo:

El estado deplorable de conservación de las murallas defensivas de Ceuta y en especial los lienzos que rodean la cala del Desnarigado. Se han estado realizando constantes denuncias a las autoridades competentes sobre los derrumbes y su peligrosidad con respecto a la ingente cantidad de caminantes que frecuentan este precioso entorno. El deterioro del mortero que mantiene las piedras cementadas se ha producido como consecuencia del paso del tiempo, la acción del ambiente marino y del intenso viento de levante que combate en esta zona del litoral. Especialmente preocupante es el continuado y descarado incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección del Patrimonio Histórico y Cultural y la falta de sensibilidad ante tan importante vestigio que jugó un papel tan destacado para la protección de la Ciudad frente a constantes asedios por el mar. Debido al incumplimiento legal, la falta de sensibilidad ante la destrucción paulatina de los BIC, y al potencial peligro para la integridad de las personas que transitan por este enclave de la costa ceutí hemos decidido otorgar la bandera negra por abandono o falta de gestión.

### Antecedentes:

Esta situación se lleva arrastrando desde hace más de veinticinco años, que llevamos denunciando la dejadez e inacción de las administraciones en su obligación

constitucional de proteger, conservar y acrecentar nuestro patrimonio cultural, así como el natural. La posesión de esta pequeña península ha sido codiciada por todas las civilizaciones del pasado y una vez lograda asegurada por sólidas fortificaciones. Estos elementos están presentes por toda la ciudad, si bien han sufrido importantes destrucciones, como la línea más occidental del llamado Frente de Tierra, debido a la construcción del ferrocarril Ceuta-Tetuán. En general, el patrimonio fortificado ceutí presenta importantes problemas de conservación.

La total ausencia de labores de mantenimiento, han llevado a que presente desde hace años graves problemas estructurales. Como lógica consecuencia de esta dejadez se han producido desprendimientos. El más importante sucedió en el verano del año 2020. Por suerte no hubo que lamentar víctimas humanas. Han pasado cuatro años desde que se produjeron estos lamentables acontecimientos y no se ha hecho nada para la necesaria reconstrucción y reforma de los lienzos más afectados.

### **Contexto:**

Los grandes bloques de muralla siguen en el mismo sitio; las vallas ya oxidadas después de cuatro años están arrumbadas sobre las piedras; y las grandes gavillas son una peligrosa trampa para los que se mueven por esta zona; y el estado de la muralla es cada vez peor; y la administración sigue sin hacer absolutamente nada al respecto. Nos consta que los meses siguientes al último gran desprendimiento del lienzo, se informó de estos hechos a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura, como administración competente en la gestión competente en la gestión de unos elementos pertenecientes a la Administración General del Estado.

Fruto de esta gestión, el Ministerio de Defensa fue requerido para que reparara pero respondieron diciendo que era competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y reto Demográfico, al estar dentro del dominio público marítimo terrestre. Por su parte, la Ciudad Autónoma no está libre de responsabilidad pues lleva más de veinticinco años sin redactar y aprobar el plan especial de protección del conjunto histórico en el que se incluyen la muralla de la Cala del Desnarigado.

### **Resumen:**

Se trata de un elemento importantísimo del paisaje cultural de Ceuta enclavado en pleno centro del LICES-6320001. Todo el conjunto histórico y natural sufre un gran abandono debido a la inexistencia de planes de protección, ordenación y gestión del patrimonio cultural y natural. Además los desprendimientos de muralla y el deplorable estado del

lienzo de muralla y de los accesos a la playa hacen peligroso transitar por estos lugares, en especial en la época de baño.

### **Soluciones:**

Consideramos que el abandono del espacio y en particular del lienzo oriental de la muralla es una grave irresponsabilidad que puede traer consecuencias fatídicas para los usuarios de esta playa. Tampoco se ha hecho nada para adecuar los accesos a esta playa que son tan necesarios en la época veraniega y durante todo el año pues en Ceuta se disfruta de un clima privilegiado. Para mejorar y solucionar todo esto, solo pedimos que las administraciones cumplan con sus obligaciones constitucionales y que velen por la conservación de nuestros bienes culturales y naturales.



***Vallas y otros restos metálicos abandonados en las cercanías del lienzo.***

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Euskadi recibe cuatro banderas negras.

### **Bizkaia:**

Por contaminación:

**Ayuntamiento de Leioa, por no restaurar íntegramente la marisma de Lamiako, y a Costas y Autoridad Portuaria por permitirselo**

Por mala gestión:

**Ayuntamiento de Leioa, por no restaurar íntegramente la marisma de Lamiako, y a Costas y Autoridad Portuaria por permitirselo**

### **Gipuzkoa:**

Por contaminación:

**Getaria**

Por mala gestión:

**Isla de La Concha**

# Bizkaia

Bandera negra por contaminación

## Construcción del Guggenheim Urdaibai



**Coordenadas:**

43°23'42.1"N 2°41'17.4"W

**Localización:**

Gernika y Murueta



### Motivo:

A la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) y al ex-diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, Imanol Pradales Gil, por el proyecto de construcción del Guggenheim Urdaibai (una Reserva de la Biosfera de la Unesco), así como al MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y al Ministerio de Cultura de España, por permitir que el PNV se salte la Ley de costas al imponer un museo en un espacio de servidumbre de dominio público marítimo terrestre.

### Antecedentes:

La primera idea del Guggenheim Urdaibai se planteó en 2008, pero se tuvo que desechar el proyecto ante el fuerte impacto en la reserva y la oposición de la ciudadanía. La siguiente, y actual, intentona desarrollista por parte de la DFB comienza en 2021. En un principio se planteaban distintas hipótesis para la construcción. Se decantan por la más contaminante y la que más impacto tiene en la ría: construirlo con 2 sedes, una en Murueta, en unos astilleros, y otra en Gernika, en la fábrica abandonada de Dalia, con un camino peatonal que los une.

### Contexto:

La reserva de la Biosfera de Urdaibai se creó en el estuario del río Oka, en la zona de

Gernika, por ley el 6 de julio de 1984, con el consenso de todos los partidos que formaban la cámara vasca. La ría o el estuario ocupan unos 220 km cuadrados, 20 km de largo y 12 km de anchura entre el cabo Matxitxako y la punta Arbolaiz. De los municipios que la conforman, 12 se encuentran en su totalidad dentro de la Reserva de la Biosfera y 10 parcialmente. En la zona viven aproximadamente unos 45.000 vecinos. El proyecto plantea atraer a tres veces esa cifra de visitantes concentrados en el verano.

Son muchos los aspectos ambientales a destacar de la Biosfera de Urdaibai. Son muy conocidas la isla de Izaro, escenario de muchas películas, las playas de Laida y Laga, los arenales mejor conservados de Bizkaia, y Mundaka por su famosa ola que atrae anualmente a miles de surfers a la reserva. Pero el corazón de la reserva lo forma la ría que conforman el río Oka y su marisma. La vegetación es un mix de bosque mixto cantábrico con alisos, fresnos, robles, arbusto bajo y encinar cantábrico.

Eso sí, la mayor parte del arbolado de la reserva son plantaciones de coníferas y eucaliptos. Urdaibai es el hábitat de numerosas especies de reptiles, anfibios y mamíferos, pero destaca principalmente por ser lugar de paso de numerosas aves en su proceso migratorio, destacando el Águila Pescado, la Garza Real, la Cigüeñela común o la Garceta Grande. Es por ello que se creó el Urdaibai Bird Centre. Además de la ley de Protección de la Reserva de Urdaibai del Parlamento Vasco, está dentro del convenio Ramsar, de la Unesco, y de la Red Natura 2000.

## **Resumen:**

Del proyecto destacan tres aspectos por encima del resto: la poca transparencia a la hora de realizarlo, la oposición por parte de la población local y el altísimo coste a pagar para volver público algo que ya lo es. Primero, la opacidad del proyecto. Vecinos y grupos ecologistas agrupados en dos plataformas locales han hecho numerosas solicitudes de información, tanto en los ayuntamientos de la zona, como a la DFB, a las que no se ha tenido contestación alguna. Toda la información se ha puesto en conocimiento del público a través de los medios de comunicación. Como ejemplo más claro de esta opacidad es que desde la DFB se ha solicitado y concedido sin previo aviso, incumpliendo la ley de costas, reducir los metros de terreno calificado como de servidumbre de 100 a 20, con lo que se permitiría construir a 20 m de la línea de costa. Esto es un paso clave para poder edificar el museo ya que si no, no tienen espacio para su construcción.

Segundo, la oposición por parte de la población local. Por si las distintas banderas y mensajes a lo largo y ancho de Busturialdea no lo dejaron claro, sí lo hizo la manifestación

de 4.000 vecinos que se realizó en Gernika el 29 de octubre de 2023. Dos plataformas en defensa de la reserva han llevado el proyecto a los tribunales. Además, hay voces discordantes sobre la viabilidad del proyecto dentro del mismo ejecutivo vasco ([Estruendo multitudinario en Gernika contra el proyecto de Guggenheim en la reserva de Urdaibai | Kultura | Naiz](#)).

El ex-Lehendakari Urkullu durante su mandato impuso una moratoria de 2 años para el estudio de su viabilidad. [Ecología | El macroproyecto del Guggenheim en la reserva de Urdaibai entra en 'stand by' político y judicial - El Salto - Hordago \(elsaltodiario.com\)](#).

Tercero, el coste. No está claro cuál será el montante final del proyecto. Según las distintas fuentes, se calcula que superará los 127 millones de €, sin contar los destinados a descontaminar las dos sedes del proyecto, de los cuales la DFB se ha comprometido a blindar 40 millones, otros 40 los pondría el MITECO y faltan por aclarar las fuentes del resto.

La idea que han vendido a la sociedad es pagar con dinero público la compra de los terrenos en los que se asienta el astillero de Murueta, cuando en la realidad la concesión de los terrenos, otorgada en 1943 por el dictador Franco, fue por 75 años con lo que concluía en 2018. Por si esto fuera poco, en el acuerdo también quedaba claro que una vez concluida esta concesión, la re-naturalización de la zona correspondería a los astilleros.

Por tanto, la DFB quiere que la población de Euskadi pague por partida doble unos terrenos que ya deberían ser públicos, por comprarlos y por descontaminarlos. Además, a esto se une que el astillero ha seguido trabajando habiéndose caducado su permiso; de hecho, su último barco salió el 12 de marzo de este mismo año. [Astilleros Murueta sigue en activo y 'bendice' un barco nuevo a la espera del Guggenheim de Urdaibai \(eldiario.es\)](#).

Para hacerse una idea clara del macroproyecto es necesario estudiarlo de manera global. Los números son abrumadores. El Guggenheim Urdaibai planea que paguemos por descontaminar 2 sedes: en los Astilleros Murueta 41.000 m<sup>2</sup> y en la fábrica Dalia otros 21.186 m<sup>2</sup> (con metales pesados).

Tras ello, la construcción en Murueta de una galería de 3000 m<sup>2</sup>, un restaurante de alta cocina para 60 comensales y una cafetería para 30 comensales; y en la fábrica de Dalia, en Gernika, un auditorio para 300 personas, una cafetería para 50 personas y un lobby para acomodar cenas para 300 comensales, además de un parking para 100 vehículos.

Se ha planificado unir las 2 sedes mediante un paliafito (vía sobre maderos costera, en lagos o terrenos anegables) de 3 m de altura, 2,20 m de anchura y 1 km de largo por el centro de la marisma de Urdaibai y un camino de otros 5 km.

### **Soluciones:**

La única solución es la suspensión del proyecto. Posteriormente se tendría que abrir un proceso para reflexionar sobre qué debe tener la comarca y elaborar un plan socioeconómico serio en el que la ciudadanía y el medio ambiente estén en primera línea.



## **Bizkaia**

Bandera negra por mala gestión

**Ayuntamiento de Leioa, por la marisma de Lamiako**



**Coordenadas:**

N 43° 19' 19.437" O 3° 0' 21.139"

**Localización:**

Municipio de Leioa



### **Motivo:**

El Ayuntamiento de Leioa plantea una reconstrucción de forma parcial de la marisma de Lamiako, única zona de marisma que queda en la ría del Nervión, que sólo abarca la mitad de los terrenos inundables. El resto están pensando destinarlos a un parque y a viviendas. La responsabilidad también recae en Costas y en la Autoridad Portuaria de Bilbao por permitírselo al delegar su autoridad.

### **Antecedentes:**

El mismo nombre de Lamiako es referente de zona de marismas, ya que en la cultura euskaldun las lamias o lamiak son seres mitológicos con cuerpo de mujer, pies de pato que moran en ríos, fuentes y pantanos. La marisma de Lamiako ha tenido a lo largo de la historia una gran cantidad de usos.

Primero, Máximo Aguirre, que fue alcalde de Bilbao, desecó las marismas para labranza (uso adecuado a su época), posteriormente su viuda la transformó en un campo de fútbol, de tiro e hipódromo y parte para uso industrial. Si hay algo por lo que es conocido este campo de fútbol es por haber acogido el primer partido del Athletic Club de Bilbao. Este encuentro se disputó entre ingleses y vizcaínos en 1893 y aún se conservan fotografías del mismo.

A principios del siglo XX, se construyó la línea del tren entre Plentzia y Bilbao, que luego pasó a formar parte del Metro de Bilbao, pero considerado como tranvía suburbano en el Bilbao Metropolitano con algunos tramos, como el área de Lamiako, al aire libre. Durante la Guerra Civil Española fue uno de los dos aeródromos que defendían Bilbao ante la agresión fascista. La pista tenía 100m de largo y 250 m de ancho.

Aparte de los rellenos, la primera amenaza importante fue el proyecto de instalación de la Estación Depuradora de Agua Residuales (EDAR) de Lamiako propuesta en 1997. En el año 2003 Lanius, con Izate y ADEN, se plantean la necesidad de protección de los últimos relictos del Abra ante el proyecto del EDAR. Ese mismo año se crea la Plataforma para la Defensa de la Vega de Lamiako. En 2011 esta plataforma vuelve a pedir la protección de la marisma ante el proyecto del tranvía Urbinaga – Universidad del País Vasco (en Leioa), cuya construcción impactaría en la marisma. Se empezaron a construir las cocheras.

Desde el 2002 ha habido un gran número de propuestas, positivas y negativas, hasta llegar al día de hoy con una situación no totalmente definida. En 2004 el Plan Territorial Parcial (PTP) de Bilbao Metropolitano reconoce a la Vega de Lamiako como punto de interés faunístico, pero se plantea la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y otra serie de infraestructuras. Desde la Plataforma se presentan alegaciones al PTP en coordinación con Ekologistak Martxan, respecto al EDAR e infraestructuras de transporte proyectadas en Lamiako.

En 2004 el Gobierno Vasco publica el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Zonas Húmedas, describiéndose el estuario del Nervión como completamente desahuciado. En 2005, desde la Plataforma de Defensa de la Vega, se presenta la Solicitud de Inclusión de la Vega de Lamiako en el Grupo II del PTS, lo cual implica su protección. En 2010, en la revisión del Plan, la Vega de Lamiako aparece en el Grupo III, que no garantiza su protección, ya que depende de la voluntad de los ayuntamientos. En 2006 el Ayuntamiento de Leioa reconocía la Vega de Lamiako como elemento significativo en el apartado “Protección y recuperación del medio natural”, pero en el mismo Plan, planteaba la dotación de una nueva zona de desarrollo de usos terciarios, industriales y residenciales. Esa ambigüedad va a ser la tónica general de las acciones del Ayuntamiento de Leioa.

En 2017 el Ayuntamiento de Leioa elabora un Plan de Acción del Paisaje donde se pone en valor la Vega de Lamiako como uno de los últimos espacios no edificados y propone la recuperación ambiental de la zona. El 2018 son descartadas la construcción del EDAR de

Lamiako y la construcción del tranvía de Urbinaga a la Universidad del País Vasco (Leioa) que afectaba a la zona de marisma. El proyecto del tranvía deja como herencia las cocheras ‘fantasmas’ construidas en Lamiako en 2011.

El Ayuntamiento se pone en contacto con diferentes grupos, entre ellos, con la Plataforma en Defensa de la Vega de Lamiako y se llega a varios acuerdos. Por un lado, la recuperación de la dinámica intermareal; la eliminación del obstáculo que supone la carretera de la ría y el desalojo de los rellenos para recuperar los flujos ecológicos naturales, creando dos ambientes: zona de marisma baja, facilitando la presencia de invertebrados y aves limícolas, y zona de marisma alta, colonizada por plantas adaptadas a ambientes salinos.

Por otro lado, se acuerda impulsar un aprovechamiento de la marisma centrado en la sensibilización y conocimiento sobre este tipo de ecosistemas, por medio de paneles, paseo y observatorios en el perímetro e incluso un espacio de interpretación. Se descarta convertirlo en un simple parque y se sigue con la idea de conectar Lamiako con la vega de Astrabudua, anexa a la marisma y con la necesidad de renaturalizar los ríos Gobelos y Udondo.

En 2019 las empresas Geslur XXI y Urrutirena XXI firman con el Ayuntamiento de Leioa un convenio urbanístico para el soterramiento del metro entre Lamiako y Leioa y para crear junto a la ría un parque urbano de propiedad municipal y recalificar como residenciales terrenos industriales abandonados. De nuevo el Ayuntamiento cambia de opinión, pero por suerte también se descarta el proyecto. El PTP del Bilbao Metropolitano, que está en revisión, propone la recuperación del carácter marismal de la Vega de Lamiako y desviar el tráfico automovilístico hacia el interior, reservando el trazado actual para la movilidad peatonal y ciclista sobre una plataforma más ligera y permeable.

### **Contexto:**

Proyecto actual. Tras muchas propuestas, el 26 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento de Leioa acordó aprobar el “convenio para completar el proceso de transformación urbanística en la zona de Lamiako”. Con este acuerdo el Ayuntamiento quiso conseguir varios objetivos: el soterramiento de las líneas de metro a su paso por Leioa a Lamiako, la creación junto a la Ría de un gran espacio verde urbano y la remodelación de la desembocadura del río Gobelos con un nuevo diseño. Tal y como se puede apreciar en el mapa, la antigua zona intermareal ha sido dividida en 2 zonas pequeñas, dando lugar a un

parque con algunos árboles sueltos la zona 17A y una pequeña marisma tocando con la Ría. De este modo la zona que tenía que ser de marisma tal y como acordó el Ayuntamiento y como dejaron claro los vecinos en una encuesta poblacional, se ve reducida a menos de la mitad, para construir otro de los múltiples parques que tiene Leioa.

Ekologistak Martxan Bizkaia, junto con colectivos locales, durante los últimos años está llevando a cabo una campaña para salvar o renaturalizar los terrenos de la marisma de Lamiako. La última de las actuaciones que se han dado en la zona es la construcción por parte de la Diputación Foral de Bizkaia de un bidegorri (camino para bicicletas) a lo largo de la ría, a la que se hicieron alegaciones y una nota de prensa en contra, solicitando que el trazado del mismo se dé por el interior de la marisma o que, si se da en la costa, sea por un sistema apuntado que permita la entrada de agua salobre desde la ría a la marisma ([Bidegorri sí, marisma también • Ecologistas en Acción \(ecologistasenaccion.org\)](https://www.ecologistasenaccion.org)) Pero la zona tiene múltiples impactos que deberían tenerse en cuenta a la hora de su renaturalización.

## **Soluciones:**

No incumplir la ley y dedicar la totalidad del espacio inundable o zona intermareal, a la recuperación de la marisma.



# Gipuzkoa

Bandera negra por contaminación

## Getaria



### Localización:

3,6 millas de la costa, entre Getaria y Zarautz



### Motivo:

Este año 2024, adjudicamos la bandera negra de 2024 por contaminación en las costas guipuzcoanas, a la macrogranja que para el engorde de (inicialmente) atún rojo del cantábrico o atún cimarrón (*Thunnus thynnus*), se ha instalado a 3,6 millas de la costa, al noreste del puerto de Getaria, por el impacto que esta instalación generará en el área donde se localizará y porque es muy probable que a esta instalación le sigan otras en los próximos años, aumentando de esta manera la degradación del entorno marino de nuestras costas.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco ha autorizado dicha instalación, con una extensión de más de 300 hectáreas y una profundidad de alrededor de 100 metros. La instalación tiene un presupuesto inicial de 2,1 millones de euros y se prevé que esté funcionando desde la primavera de este mismo año (2024). A diferencia de otras instalaciones de este tipo, en las que se crían atunes a partir de sus huevas, esta macrogranja engordará atunes vivos capturados en el mar cantábrico durante los meses de junio y julio para, tras el engorde, ser sacrificados en octubre. El centro de investigación AZTI (organismo oficial del Gobierno Vasco) y la empresa Itsas Balfegó están detrás de este proyecto. Estiman que

para el año 2026 la producción llegue a las 500 toneladas, lo que, sin duda, generará una contaminación del medio marino muy importante.

### **Antecedentes:**

Parece que las luchas de los pescadores vascos en los años 90, y en otras anteriores, no han tenido sus frutos. Por entonces, la amenaza ante el despilfarro y la degradación de la riqueza marina eran las volantas y el arrastre pelágico, dos sistemas de pesca que esquilman los recursos y destruyen los hábitats marinos. En muy pocos años, las artes de pesca tradicionales han sido progresivamente relegadas en favor de los grandes holdings pesqueros que no dudan a la hora de utilizar cualquier técnica de pesca que maximice sus beneficios. Cuentan que en Bermeo (Bizkaia), no hace muchas décadas, se podían contar hasta 150 barcos atuneros que utilizaban artes de pesca tradicionales.

Hoy en día, Bermeo se ha convertido en una de las grandes “ciudades” mundiales de los túnidos. Un claro ejemplo de la preocupante deriva de nuestros pueblos y puertos pesqueros. Los barcos de pesca tradicionales van siendo relegados por los grandes buques y las embarcaciones destinadas al ocio, que compiten directamente con los pescadores, imposibilitando el relevo generacional deseado y el desarrollo de una actividad pesquera que sea más respetuosa con los ritmos biológicos de las especies marinas y la vida marina en general, favoreciendo así la naturalización del medio marino y el adecuado desarrollo económico, social y cultural de las localidades y del entorno en el que se sitúa la actividad pesquera. La macrogranja para el engorde de atún rojo que están instalando en las aguas costeras guipuzcoanas no es más que otra vuelta de tuerca en ese proceso de desmantelamiento progresivo de la actividad pesquera tradicional.

### **Contexto:**

Aunque desde el Gobierno Vasco se dice que es un proyecto o una prueba experimental, es difícil de creerlo, sino imposible. La macrogranja, en sí, supone la privatización de unos recursos naturales que son de todos y todas, fenómeno que ya se ha acelerado en todo el mundo, dejando los recursos marinos en manos de intereses privados. Los diferentes proyectos impulsados por el Gobierno Vasco en distintos sectores o actividades económicas nos muestran esa misma perspectiva desarrollista y privatizadora. En cualquier caso, la macrogranja de engorde, en sí, no es para nada respetuosa con los ciclos y ritmos naturales, objetivo ineludible de cualquier actividad económica. Así, para que los atunes engorden un sólo kilo es necesario aportarles entre 13-15 kilos de pescado (sardinas, verdel, txitxarro,..), utilizando, de esta manera el

pescado que habitualmente consumimos, en alimento para los cimarrones que, una vez engordados, se venderán a Japón o a los Estados Unidos. Así mismo, es preciso señalar el desequilibrio que en dichos ciclos naturales genera el aporte alimentario y de otras sustancias necesarias para el desarrollo “controlado” de los túnidos, al igual que los desechos generados en todo este proceso de engorde. Es preciso señalar también que para capturar los atunes rojos del cantábrico se utilizarán “artes de cerco”, técnicas depredadoras, prohibidas por la legislación.

### **Resumen:**

La macrogranja de túnidos que se está construyendo en las costas guipuzcoanas supone una amenaza para la conservación del medio marino y para el desarrollo sostenido de las actividades pesqueras. Esta actividad concreta no va a generar empleo significativo. Para incentivar realmente el sector pesquero en nuestras costas, no necesitamos vender a una multinacional, para su propio beneficio, nuestras cuotas de pesca. No podemos “vender” nuestras cuotas de pesca a la “mejor oferta”, rindiéndonos de esa manera ante el juego y los intereses privados, sometiendo el interés público al privado. Los barcos pesqueros tradicionales de nuestras costas no pueden pescar ya estos peces, porque carecen de cuotas para ello. Es preciso recuperar las cuotas de captura para las Cofradías de pesca que habitualmente han regulado ésta en las distintas localidades guipuzcoanas, para que, a través de técnicas medioambientalmente respetuosas, pueda desarrollarse la actividad pesquera y favorecer e impulsar un proceso de soberanía alimentaria.

### **Soluciones:**

Somos conscientes de la importancia que para la alimentación de la población pueden jugar los criaderos piscícolas. Ahora bien, hay otras maneras de impulsarlos y desarrollarlos. Una de las acciones que de manera urgente habría que llevar adelante es la creación de Espacios Protegidos Marinos, facilitando de esta manera la generación de criaderos naturales que, a corto y a medio plazo, puede favorecer un sostenido desarrollo social, cultural y económico de las localidades costeras, recuperando la actividad pesquera tradicional y artesanal. Así mismo, en el caso de recuperación de algunas especies que prácticamente han desaparecido de nuestras costas, como el besugo, se podría impulsar su crecimiento a través de procedimientos y técnicas respetuosas con el medio marino. Finalmente, creemos que habría que (re)impulsar las Cofradías de pesca locales de cara a la gestión en torno a la actividad pesquera, orientándola y situándola en un marco de soberanía alimentaria.

## Gipuzkoa

Bandera negra por mala gestión

### Isla de La Concha



**Coordenadas:**

N 43° 19' 19.736" O 1° 59' 53.78"

**Localización:**

Donostia / San Sebastián



### Motivo:

Este año 2024 repetimos una de las banderas del año anterior, debido a la mala gestión realizada por el ayuntamiento de Donostia en relación a la protección del enclave de la Isla de Santa Clara, situada en el centro de la bahía de la Concha, en San Sebastián. Con la adjudicación en el 2023 de la Bandera Negra, ya advertíamos del significativo impacto que sobre este enclave protegido generaría el continuado y excesivo trasiego de visitantes a la misma, llevados por la ubicación en el interior de la casa del faro de la instalación escultórica Hondalea.

Recordemos que para su construcción, se rompió el interior de la casa y el flysch que lo sustenta para excavar una cavidad de unos 300 metros cúbicos, vertiendo así toneladas de tierra en la pradera contigua, hábitat de algunas especies de aves emblemáticas y algunos endemismos de la isla.

Hasta 2022 sólo se podía visitar la isla en verano. Desde 2023 la industria turística realiza visitas también en primavera. Su intención es explotar la isla durante todo el año mediante el turismo internacional de alto poder adquisitivo, en perjuicio del enclave y de la fauna y la flora del mismo. Y este año 2024 se han incumplido los compromisos adquiridos por los gestores del proyecto: ayuntamiento de Donostia y empresas promotoras.

## **Antecedentes:**

La isla Santa Clara es un enclave protegido de tan solo 5,4 hectáreas de extensión con especies de flora y fauna igualmente protegidas. Allí habita una importante colonia nidificante de gaviotas patiamarillas. El cormorán moñudo, la gaviota sombría, el gavión y el alca común, entre otras muchas especies, acuden periódicamente a la isla. También habita en la isla un endemismo de lagartija parda (*Podarcis liolepis*) y el brezo de mar (*Frankea leavis*) es una de sus plantas protegidas. Se trata de un lugar emblemático en el que apenas hay actividad humana, exceptuando el verano. Desde 1990 posee un bando propio sobre su uso y disfrute que restringe sus visitas, autorizándolas, solamente, en el período veraniego (desde el 1 de junio al 30 de septiembre). Esta peculiaridad ha permitido la conservación natural del entorno de la isla.

Durante 2020 y 2021, asociaciones naturalistas y vecinales preocupadas por la conservación de la isla y por el modelo turismo masivo que padece la ciudad, llevaron a cabo diversas reuniones con el gobierno municipal y la industria turística vinculada a Hondalea para tratar de consensuar un aforo determinado en las visitas guiadas a la isla, así como la frecuencia y la temporalidad de las mismas. En este contexto, en 2023, el gobierno municipal y Cristina Iglesias rompen, unilateralmente, los acuerdos sobre calendarios y ampliación de servicios, adelantando a las vacaciones de Semana Santa y a los fines de semana de abril y mayo, las visitas guiadas estivales a Hondalea. También quieren extenderlas después del verano, hasta otoño. Este año, 2024 se da un paso más, eliminando la necesidad de cita previa para organizar las visitas a la isla, dejando en saco roto los compromisos adquiridos por los gestores.

## **Contexto:**

Esta actividad turística, es incompatible con la conservación del espacio protegido. La isla tiene al menos 6 figuras de protección: Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2007); Plan General de Ordenación Urbana (2010); Lugar Geológico de Importancia (LIC 89); Decreto sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2014); Catálogo e inventario de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (2005) y el Bando sobre uso y disfrute de la isla Santa Clara (1990). Por lo que respecta al faro, situado en la isla de Santa Clara y en cuyo interior se ha instalado la escultura, hay que recordar que está incluido en el catálogo del Ministerio de Cultura por su valor patrimonial (2017).

## **Resumen:**

Santa Clara es un espacio protegido que ha de ser conservado. La ciudadanía donostiarra ha respetado históricamente la normativa de protección de la isla, motivo por el que su estado de conservación es más que aceptable. Las autoridades municipales y Cristina Iglesias utilizan este enclave protegido como reclamo de cara al turismo, en perjuicio de la Naturaleza y de la propia ciudadanía, que se encuentra, entre otros problemas, con unos espacios públicos saturados y una carestía de la vida generada por el turismo de élite que quieren atraer. El proyecto de mercantilización de Santa Clara se lleva a cabo a través de las oficinas de turismo institucional y empresas de la industria turística.

A modo de ejemplo, la sociedad mercantil San Sebastián Turismo-Donostia Turismoa, S.A., creada por el propio Ayuntamiento donostiarra, promociona Hondalea y sus visitas a la isla en su web en japonés, alemán, inglés, francés, castellano y euskera. En la misma web aparecen los horarios de las embarcaciones a la isla, fuera de la temporada estival (Semana Santa y fines de semana de abril y mayo) cuando el mismo bando municipal no lo autoriza, promocionando 8 viajes al día, en embarcaciones con un aforo de 140 personas. Esta actividad turística, también conlleva otros impactos derivados de servicios como la siega, la recogida de residuos, el mantenimiento de la instalación, o la aparición de nuevas actividades vinculadas a las visitas, como el alquiler de motos náuticas desde el propio puerto. La gestión por parte de las autoridades medioambientales, de los técnicos y de los departamentos que deben velar por la conservación del enclave natural es, cuando menos, preocupante. El resultado es la degradación ambiental de la isla por el excesivo trasiego de visitantes, afectando irreversiblemente en el medio natural y provocando, en definitiva, la pérdida de la calidad ambiental de dicho entorno.

## **Soluciones:**

Por todo lo recogido anteriormente, creemos necesario:

- ✓ Que se cumplan los criterios sobre calendario, aforo, horarios y límites a ampliaciones de nuevos servicios e infraestructuras en la isla a los que se comprometió el gobierno municipal y la empresa promotora de Hondalea, y que dichos criterios queden recogidos en un plan de gestión u ordenanza de obligado cumplimiento.
- ✓ Que se proteja y restaure la Naturaleza en la isla, anteponiendo la preservación del hábitat natural de las colonias de aves marinas a la explotación turística de la isla.
- ✓ Que se suspendan las visitas guiadas a la isla en periodo de nidificación de las aves marinas.

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Galiza recibe seis banderas negras.

### **Pontevedra:**

Por contaminación:

**Ayuntamiento de Cangas y la UTE Gestión Cangas por los continuos vertidos a la Ría de Aldán y la deficiente gestión de las aguas fecales y pluviales.**

Por mala gestión:

**Xunta de Galicia por promover industria contaminante que afecta a la Ría de Arousa y a la Ría de Pontevedra**

### **A Coruña:**

Por contaminación:

**Sogarisa**

Por mala gestión:

**Cámara Oficial Minera de Galicia**

### **Lugo:**

Por contaminación:

**Balsa de lodos rojos de Alcoa**

Por mala gestión:

**Xunta de Galicia por la mala gestión del desastre ambiental provocado por el vertido de pellets plásticos**

# Pontevedra

Bandera negra por contaminación

**Continuos vertidos a la Ría de Aldán**



**Coordenadas:**

N 42° 18' 7.936" O 8° 50' 0.484"

**Localización:**

Ría de Aldán, Concello de Cangas



## Motivo:

El grave problema de saneamiento que padece la Ría de Aldán, por el mal funcionamiento de los bombeos que provoca frecuentes vertidos al mar desde hace 25 años con consecuencias medioambientales y económicas (en relación con el marisqueo a flote de almeja y berberecho, interrumpido en numerosas ocasiones por los vertidos). Las fecales salen al río Orxas, que desemboca en la Ría de Aldán, casi a diario, causando contaminación, malos olores y tiñendo de negro las arenas de las playas de San Cibrán y Vilariño, ya que los residuos se filtran en la arena y acaban por contaminar también las playas. En las aguas de la Ría de Aldán se han detectado altos niveles de la bacteria *Escherichia coli*. En este último lugar también se llevan repitiendo puntualmente vertidos al regato que comunica la Lagoa de Vilariño con el arenal. La ría de Aldán es una zona de especial protección y valor ambiental, ya que contiene una gran biodiversidad, especialmente en sus fondos marinos, que han sido estudiados por su gran riqueza. También es una zona de paso importante para aves migratorias. Sus playas tienen un considerable atractivo turístico.

## Antecedentes:

La contaminación que se provoca en la ría de Aldán es un hecho constatado por distintos colectivos, como la plataforma Augas Limpas o la Cofradía de Pescadores de Cangas, que

demandan infructuosamente desde hace años soluciones a los vertidos de aguas fecales y por los técnicos de la Consellería de Medio Ambiente, que ha impuesto sanciones. Recientemente, en diciembre de 2023, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, Seprona, ha impuesto una denuncia a la UTE Gestión Cangas, empresa encargada de la red de aguas en el municipio, por un vertido continuado a la ría de Aldán proveniente de las obras de renovación de las bombas de la estación de Vilariño (EBAR).

Los vecinos alertaron que, durante al menos un mes, las tuberías estaban aliviando agua sucia de la red de saneamiento de la parroquia de O Hío en grandes cantidades. La denuncia refleja que la empresa concesionaria del saneamiento no solo no realizó las inversiones comprometidas por contrato, sino que también no está asumiendo el mantenimiento de la red, lo que provoca permanentes escapes. Al pozo de bombeo de Vilariño llegan los residuos que se canalizan desde otros puntos de las parroquias de Aldán y O Hío, como Areabrava, Ameixide, Pinténs, Arneles o el situado junto a la Casa do Mar de Aldán. Es el bombeo que más trabaja de todo el municipio de Cangas.

Los vertidos también proceden de casas colindantes que carecen de licencia de construcción y que realizan conexiones ilegales a la red de saneamiento municipal. En el caso del Río Orxas, que desemboca en la Ría de Aldán, se producen filtraciones en la infraestructura municipal de saneamiento, resultado de bloqueos en la red, especialmente en los meses de verano, cuando miles de turistas acuden a estas parroquias de Cangas saturando la red de aguas municipal.

También se provocan vertidos al río Orxas por el deterioro de algunos tubos en el edificio de la Seguridad Social colindante. Las obras realizadas en la red de saneamiento no supusieron ninguna mejora, y la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cangas sigue sobrecargada. La capacidad de la planta es insuficiente y los equipos de cabecera sufren continuos bloqueos con el consecuente alivio de aguas residuales sin tratar a una zona de vertido cercana a playas de baños y áreas de marisqueo. Esto provoca por ejemplo que se deje de mariscar en la playa de Vilariño.

## **Soluciones:**

Hace falta un plan integral de protección de la Ría de Aldán. Para ello hace falta una inspección sistemática y un análisis pormenorizado de toda la red de saneamiento, con el objetivo de identificar los problemas y proyectar una actuación integral. Es necesario reducir los vertidos en la ría de Aldán, y por tanto el caudal de aguas aliviado desde el sistema de saneamiento, así como mejorar las condiciones de ese vertido cuando se

produce. El deficiente funcionamiento de los pozos de bombeo, y especialmente el principal de Vilariño, contribuye a agravar el problema, de ahí la necesidad de actuar en este punto.

Hace falta una modernización de las redes de saneamiento y sistemas más avanzados de depuración, un proceso para el saneamiento de la Ría que implique a todas las administraciones. También es necesario que la vecindad revise las tuberías de las viviendas para comprobar que las aguas fecales no se mezclen con las pluviales. Cuando llueve los vertidos se multiplican, saturando los bombeos, debido al mal estado de la red de saneamiento, con vertidos que van directamente al mar.

Hay que identificar las conexiones ilegales con la red de saneamiento y, en caso de detectarse, proceder a sancionar.



# Pontevedra

Bandera negra por mala gestión

**Industria contaminante a la Ría de Arousa y de Pontevedra**



## Motivo:

A Xunta de Galicia está a promover, ou polo menos facilitando, novos proxectos industriais (macrocelulosa de Altri-Greenfiber, a beiras do río Ulla, en Palas de Rei) ou ampliación de existentes (factoría de celulosa de ENCE, a beiras da ría de Pontevedra, na cidade de Pontevedra), que son altamente contaminantes e que afectarán gravemente os ecosistemas que conforman as rías de Arousa e Pontevedra.

## Antecedentes:

As Rías Baixas levan décadas sufrindo un desastre produtivo do marisqueo e a pesca debido á contaminación industrial. Tomando como referencia a media de capturas anual entre 2002 e 2021, as ameixas babosa, fina e loura acumulan unha caída de dous terzos e o berberecho sufriu unha caída dun cuarto da súa produción. Na Ría de Arousa, o caso máis significativo é o da ameixa babosa, pois en 2022 o seu volume de vendas minguou ata as 176 toneladas, por valor de 3,2 millóns de euros. As capturas desta ameixa supuxeron apenas un terzo das capturas anuais das dúas últimas décadas (574 toneladas de media) e alcanzaron unha perda de ata 6,6 millóns de euros.

A Ría de Arousa é unha das rías galegas con maior produción marisqueira e de pesca

las actividades industriales y vertidos, sin supervisión, inspección ni sanciones. Si a ello añadimos los efectos del cambio climático con períodos intensos de grandes temporales y lluvias que provocan desembalses de agua dulce procedente del embalse de Portodemouros sin coordinación con el sector pesquero; el aporte de aguas contaminadas de afluentes del río Ulla contaminados por drenaje ácido de mina procedentes de la mina de Touro que durante más de 35 años no se han restaurado ni han cesado; los vertidos industriales de numerosas industrias de la línea de costa. Todo origina que en la última década la producción marisquera y la pesca artesanal se vean cada vez más reducidas y los ecosistema y biodiversidad cada vez más mermada y dañada, no olvidemos que los ecosistemas marinos de la ría de Arousa, donde desemboca el río Ulla, se emplaza la Isla de Cortegada, integrante del Parque Nacional das Illas Atlánticas de Galicia.

### **Contexto:**

A pesar de ser conocedora de esta alarmante situación ambiental de las rías gallegas, en especial la de Arousa y la de Pontevedra, y de la grave afección que esto está teniendo para la economía local basada en la pesca y el marisqueo, la Xunta de Galicia en vez de controlar y sancionar estos vertidos, está promoviendo o facilitando nuevos proyectos industriales o ampliación de existentes, que son altamente contaminantes.

El Proyecto Gama -para la implantación de una mácrofábrica de producción de celulosa principalmente a base de eucaliptos- saca a información pública los documentos para el EIA y AAI en marzo de 2024, después de que se hubiera declarado proyecto industrial estratégico-PIE- y sin que previamente se tuviera oportunidad de conocerlo; la sociedad gallega se ha manifestado en poco tiempo totalmente en contra, presentando miles de alegaciones individuales y también desde cientos de asociaciones; numerosos ayuntamientos de las comarcas afectadas directa e indirectamente y de aquellos por los que discurre el río Ulla hasta la Ría de Arousa han aprobado mociones en contra y presentado alegaciones; numerosos movimientos vecinales liderados por la Plataforma Ulloa Viva han llegado con sus alegaciones hasta el Parlamento Europeo en poco tiempo. Una vez cerrado el período de alegaciones, aumenta y continúa una amplia respuesta social a favor de una negativa para la autorización de esta macrofábrica de celulosa.

La ampliación de la factoría de celulosa de ENCE, a orillas de la Ría de Pontevedra, en la ciudad de Pontevedra, agravará la situación ambiental de la ya deteriorada Ría de Pontevedra.

## **Resumen:**

El proyecto Gama promovido por la mercantil Greenfiber, creada en Galicia por la empresa portuguesa Altri y con capital de Greenalia, quiere construir y operar con una macro fábrica para producir fundamentalmente celulosa hasta alcanzar 400.000 toneladas de esta pasta y 200.000 de la fibra textil de Lyocell, además de otros subproductos como biomasa y yeso a base de madera de eucalipto para un tiempo inicial de 75 años. Esto requerirá una captación de 46 millones de agua al día –tanto como consume toda la provincia de Lugo– y un permiso de vertido industrial al río Ulla de 30 millones de agua al día de aguas residuales que subirán la temperatura del agua de la ría al menos en 3 grados, estimado en 27º o más, con una carga importante de materia orgánica y química que favorece la eutrofización y deterioro de la calidad del agua del río Ulla hasta su desembocadura. En una situación marcada por el cambio climático y la escasez de agua, la cuenca del Sistema Fluvial Ulla-Deza abastece numerosas poblaciones aguas abajo del embalse de Portodemouro que verían comprometida la disponibilidad de agua para consumo humano.

ENCE pretende la ampliación de la factoría de celulosa en Pontevedra, a orillas de la ría de Pontevedra. En 2003, la Xunta de Galicia aprobó un “Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal” (PSIS) redactado específicamente para propiciar una fábrica de papel tisú dentro del asentamiento fabril de ENCE en Lourizán, como herramienta normativa donde la Xunta de Galicia se apropia de la competencia propia del Ayuntamiento de Pontevedra. Esta ‘Supramunicipalidad’ del PSIS, teóricamente habría caducado con la finalización del plazo otorgado a un proyecto que nunca llegó a realizarse. A principios de 2024 la Xunta de Galicia inicia y avala, como Proyecto de Interés Autonómico (PIA) un proceso de ampliación de la fábrica de pasta de ENCE bajo el subterfugio de una “modificación puntual del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS)”, para saltarse de nuevo las competencias municipales, con cuestiones que nada tienen que ver con el objetivo para el que fue dictado en 2003. A modo de trampantojo, justifica este proceso cómo solución a los impactos ambientales de la fábrica de pasta de ENCE en Lourizán, en lo relativo al consumo energético y del agua, a las emisiones a la atmósfera y a los vertidos a la Ría.

Sin embargo, detrás de esta declaración de buenas intenciones, el proyecto presentado vislumbra el objetivo real de la introducción de la “modificación puntual”: aumentar la producción de pasta de papel. Cantidad sin cuantificar directamente en el proyecto, pero valorable en base al consumo de madera y a la tendencia actual de disminuir la relación tonelada de madera/tonelada de pasta, pudiendo alcanzar las 700.000 toneladas anuales. Lejos de ser solución, dicha “modificación puntual” supondrá incrementar los

impactos ambientales según se deduce de los datos del propio proyecto de modificación:

Aumento del consumo de agua, sin atender al cambio climático ni a los períodos de sequía que implica: si en el pacto ambiental firmado entre empresa y Xunta de Galicia el 28 de junio de 2016, y en los documentos ahora presentados para acometer este proyecto, se presenta la “reducción del consumo de agua” como una mejora de la propuesta, la información recogida de la misma muestra que llegará a alcanzar consumos de agua muy superiores a los actuales, incluso con el menor consumo declarado por tonelada producida. Un aumento del volumen de vertido a la Ría y, como consecuencia, de los niveles de los contaminantes que contienen y de un efecto negativo sobre el banco marisquero de Os Praceres. Es probable que los niveles en concentración (mg/l) lleguen a superar, en algún caso, los límites legales y/o los establecidos en la Autorización Ambiental integrada (AAI), como ya sucedió durante muchos años en la actual ENCE. Las emisiones de SO<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CH<sub>4</sub> y partículas sólidas, aumentarían con el incremento de la cantidad producida, de la que dependen en gran medida. Sobre los cambios tecnológicos para reducirlas, mencionadas en el documento a exposición pública, el balance no puede ser positivo: un relevo del fuel por gas sin plazos determinados, un incremento a largo plazo de las emisiones en la nueva caldera de recuperación, una ligera disminución en los hornos de cal, y un aumento en la caldera de recuperación actual que funcionaría, en la nueva situación, como caldera de biomasa.

ENCE en Pontevedra cuenta con una red de inmisión atmosférica insuficiente y no adecuada formada sólo por dos cabinas automáticas (en Campelo y otra en Areeiro) que miden sólo 3 valores (SO<sub>2</sub>, SH<sub>2</sub> y Partículas). No se contemplan estudios epidemiológicos en la comarca, que, por otra parte, ni la administración autonómica ni estatal nunca realizaron durante la vida de esta factoría de Lourizán. El impacto visual y paisajístico aumentaría de forma significativa saltándose claramente criterios de integración paisajística cómo los reflejados en normativas autonómicas (Plan de Ordenación del Litoral, Ley de Protección del Paisaje de Galicia, Ley del Suelo de Galicia) o estatales (Ley de Costas), así como no cumpliría con la normativa municipal. Aumento de los vertidos industriales a la Ría y de los contaminantes desplazados por el emisario submarino en la zona próxima a la isla de Tambo. El aumento significativo de la contaminación acústica. Este importante problema en la actualidad se verá incrementado tanto por el aumento de la actividad fabril como del aumento de la densidad del tráfico de vehículos pesados (de 345/día a 375/día). Aunque dicha contaminación esté protegida por los valores legales exigidos por la AAI, eso no anula las implicaciones y disturbios (diurnos y nocturnos) en el vecindario de Lourizán y núcleos colindantes.

## **Soluciones:**

En el caso de la instalación de la macrocelulosa GAMA de Altri: La recuperación de la calidad y biodiversidad de las rías gallegas es fundamental para la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos económicos basados en el marisqueo y la pesca tradicional. Como soluciones propuestas se requiere, de acuerdo a lo manifestado por el propio sector de la ría de Arousa: un Plan de regeneración de los bancos marisqueros, un plan de saneamiento integral de la ría de Arousa, un cambio de normativa de aguas que obligue a la regulación y publicidad de los protocolos de desembalses, un plan de control de vertidos a los ríos y rías, la eliminación y endurecer las sanciones, así como la agilización de las denuncias y una mayor vigilancia en el control y seguimiento de vertidos sin autorización. Y la denegación de la EAI y AAI del proyecto Gama.

En el caso de la ampliación de la factoría de celulosa de ENCE en Pontevedra: Consideramos que se debe optar por la no ejecución de la “Modificación puntual número 1 del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal para el asentamiento industrial de Lourizán”. La ejecución del mismo no sólo no eliminaría los problemas ambientales presentes, derivados de la existencia de la fábrica de ENCE en la Ría de Pontevedra, sino que, claramente los incrementaría. La solución de dichos problemas sólo vendrá con la desaparición de dicha fábrica de la Ría de Pontevedra, atendiendo al criterio de la Ley de Costas, y con la descontaminación de terrenos y aguas afectados, dando paso a una recuperación integral de la Ría y sus recursos propios.



## A Coruña

Bandera negra por contaminación

**Sogarisa**



### **Motivo:**

Distintos episodios de contaminación tanto por emisiones a la atmósfera como por vertidos al regato do Pereiro, afluente del río Mera, como al regato da Ramisqueira afluente del río Xuvia. Uno de los episodios más graves habrían sido los vertidos en las pluviales procedentes de la extinción del incendio que tuvo lugar en una de sus instalaciones.

### **Antecedentes:**

Sogarisa es una empresa de tratamiento de residuos peligrosos ubicada en la localidad coruñesa de As Somozas. En los últimos cuatro años se han sucedido episodios de contaminación procedentes de sus instalaciones afectando a los cauces fluviales colindantes, cauces que van a desembocar en la ría de Ferrol y de Ortigueira. Así como episodios continuados de emisiones a la atmósfera de nubes que cal en contacto con residuos peligrosos y muy peligrosos que han dejado inservibles pastizales próximos utilizados por explotaciones ganaderas y que amenazan a la salud de las personas que habitan alledañas a sus instalaciones.

### **Contexto:**

Durante los últimos años la mercantil Sogarisa situada en As Somozas ha incumplido

sistemáticamente la IPPC contaminando pluviales, realizando emisiones contaminantes y poniendo en jaque a la población de Ferrolterra. Acumula episodios contaminantes, así como denuncias. La última por un posible delito medioambiental contra la salud pública. Los vertidos y emisiones se suceden y existen reportes de afecciones tanto a cauces fluviales como a explotaciones ganaderas y últimamente incluso de salud de ciertos vecinos de la zona.

### **Resumen:**

Restos de un incendio en las pluviales que van al río Xuvia y emisiones a la atmósfera. El incendio que se ha producido en la planta de residuos industriales que Sogarisa tiene en As Somozas, y que mantuvo en vilo a los bomberos y vecinos durante horas, no solo causó daños importantes en estas instalaciones, donde calcinó la sala de control y afectó a una parte de actividad química, sino que podría estar detrás de la aparición de decenas de truchas muertas en un tramo del río Xuvia a su paso por Narón y San Sadurniño, es decir, municipios vecinos de la misma comarca que As Somozas, la de Ferrolterra.

Así al menos lo mantienen fuentes consultadas que indican que parte de los líquidos inflamables que estaban en estas instalaciones acabaron en la red de alcantarillado y de los sumideros acabaron en el río.

La titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Ferrol ha acordado abrir una investigación penal contra la Sociedade Galega de Residuos Industriais SA (Sogarisa) por un posible delito contra el medio ambiente en el tratamiento de residuos en el Centro de Tratamiento de Residuos Industriais de Galicia, en As Somozas.

La magistrada encomienda al Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil que investigue las emisiones tóxicas de la planta de estabilización de residuos, que fueron denunciadas ante el juzgado de manera conjunta por Ecologistas en Acción y la Asociación Galega de Consumidores e Usuarios (ACOUGA).

En su denuncia por delito ecológico, las entidades precisaban que desde el pasado 24 de enero la planta desprendió vapores con presencia de CaO (óxido de calcio o cal viva), que se utiliza como reactivo para estabilizar los residuos líquidos peligrosos que se tratan.

Según los denunciantes, esas emisiones reiteradas «constituyen una abierta vulneración de la normativa de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC), ya que estos procesos con cal deben realizarse en una instalación estanca con aspiración

supresión de partículas» para impedir, precisamente, la emanación de elementos nocivos para la salud humana y animal. En este nuevo episodio, que motivó la acción judicial de Ecologistas en Acción y ACOUGA, los residuos se depositaron en unos prados cercanos propiedad de un ganadero de As Somozas que los utiliza para alimentar a su ganado.

### **Soluciones:**

Cumplimiento de la IPPC (NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN ) una supervisión real de aguas de Galicia realizando analíticas periódicas de los vertidos a las pluviales y analíticas tanto de suelos próximos a las instalaciones.



***Vertido en las pluviales que bajan al río Xubia (ría de Ferrol) desde las instalaciones de Sogarisa en Somozas.***

## A Coruña

Bandera negra por mala gestión

**Cámara Oficial Minera de Galicia**



### **Motivo:**

Varias explotaciones mineras en Galicia están causando efectos continuos y severos sobre varias rías por los vertidos con metales pesados. Entre ellas, destacan las minas de Touro (cobre), que vierte sustancias tóxicas al río Ulla que desemboca en la ría de Arousa; la mina de San Finx (estaño y volframio), a 7 km de la ría de Muros-Noia; y la mina de Landoi (dunita), que afecta a la ría de Ortigueira. Tras unas declaraciones de la Cámara Oficial Minera de Galicia negando dichos impactos y acusando a ecologistas y a de pescadores de transmitir “información imprecisa, sin ningún valor científico y con un sesgo ideológico antiminería”, Ecologistas en Acción entregó a la Cámara 2 botellas con agua procedente de las minas. La Cámara acusó a las seis activistas participantes de “asalto violento” demandándolas por un supuesto delito de coacciones.

### **Antecedentes:**

La Cámara Oficial Minera de Galicia es una corporación privada de derecho público a la que la Xunta de Galicia ha atribuido competencias públicas como la gestión del Censo Catastral Minero y otorgado millones de euros en subvenciones públicas. Como entidad representativa del lobby minero, centra sus esfuerzos en el lavado verde del sector minero, desplegando un negacionismo absoluto frente a todos sus impactos ambientales y, muy en particular, los impactos en zonas costeras por los vertidos con metales pesados

desde varias explotaciones. Dentro de su campaña de desinformación, en verano de 2023 la Cámara lanzó un comunicado afirmando, en relación a las minas de San Finx, que “nunca hubo problemas con la calidad de las aguas”, a pesar de que las analíticas más recientes revelan niveles de cadmio, sustancia tóxica y cancerígena, 100 veces por encima del nivel máximo que permite la legislación. Esas mismas analíticas llevaron a un procedimiento sancionador contra la mina, resuelto en febrero de 2024 con una sanción de 180.000 euros por vertidos ilegales. En abril de 2024 Augas de Galicia anuló la autorización de vertidos de la mina por incumplimiento del condicionado.

Contexto:

La denuncia es el caso más reciente y disparatado de una campaña continua y sistemática de acoso judicial por parte del lobby, utilizando acusaciones falsas e infundadas para intimidar y silenciar a las organizaciones que vienen denunciando las ilegalidades mineras. De hecho, en junio de 2023 la propietaria de la mina de San Finx presentó otra denuncia falsa contra Ecologistas en Acción por un inexistente delito de daños, dando pie a una causa que fue archivada en el pasado mes de octubre. La Cámara Minera confió al caso al mismo abogado que había protagonizado otras acciones estratégicas contra la participación pública (SLAPP en sus siglas en inglés), incluyendo una denuncia falsa de Cementos Cosmos contra Bierzo Aire Limpio, archivada en febrero del año pasado, y otra querrela por injurias contra el periodista Valentín Carrera, igualmente desestimada por los juzgados de Vigo en 2019. La denuncia se relaciona además con una reciente victoria judicial de Ecologistas en Acción que obligó a paralizar la mina de la Penouta, empresa para la que precisamente trabaja actualmente el Presidente de la Cámara Minera.

## **Resumen:**

La Cámara Oficial Minera está empeñada, junto con la Xunta de Galicia, en criminalizar al movimiento ecologista. En marzo de 2024 un juzgado de Coruña condenó a seis activistas de Ecologistas en Acción por el mero hecho de entregar dos botellas de agua contaminada procedente de las minas de Touro y San Finx, en base a manifestaciones absolutamente falsas. La jueza consideró que el simple hecho de que las activistas se personaran en las dependencias es constitutivo de un delito de coacciones leves, a pesar de que el acto fue totalmente pacífico. La sentencia no es firme y ha sido recurrida ante la Audiencia Provincial.

La protesta popular pacífica contra la impunidad medioambiental y los abusos de poder, no solo es un derecho, sino que, a veces, es la única manera de denunciar los abusos e ilegalidades ambientales. La oleada de criminalización de la protesta pacífica es preocupante y se encuadra en el uso cada vez más recurrente de demandas estratégicas

contra la participación pública (SLAPP en sus siglas en inglés), hasta el punto de que la Comisión Europea está tramitando una nueva directiva para ponerles freno. De hecho, las denuncias a ecologistas relativas a la mina de San Finx han llevado a que la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las defensoras de los derechos humanos abriese un expediente al Estado español. Ecologistas en Acción y otras 100 entidades ecologistas, vecinales, sindicales, agrarias y del mar denunciaron en diciembre de 2023 el respaldo de la Xunta de Galicia a esta campaña de criminalización mediante su “Agenda de Impulso de la Minería Sostenible de Galicia 2030”, en la que se nombra repetidamente al “ecologismo radical” y al “fuerte activismo de las asociaciones ecologistas” o la “utilización de la minería como arma en Galicia” como “amenazas”, al mismo tiempo que se critica la existencia de una “movilización social promovida por grupos con intereses muy distintos a los intereses locales y del entorno”, en alusión a los colectivos sociales opuestos a determinados proyectos ambientalmente nocivos.

## **Soluciones:**

La actuación de la Cámara Minera en casos como los de la mina de San Finx o Touro es un claro ejemplo de los esfuerzos de este organismo por lograr un “lavado verde” de las peores prácticas del sector minero, con impactos sobre zonas costeras. Se viene reclamando que sean retiradas las potestades públicas que la Xunta atribuyó a esta entidad, incluyendo las de gestión del Censo Catastral Minero, así como las ayudas multimillonarias que se le vienen concediendo en la última década por parte del gobierno gallego.



## Lugo

Bandera negra por contaminación

### Balsa de lodos rojos de Alcoa



**Coordenadas:**

N 43° 42' 35.574" O 7° 29' 41.049"

**Localización:**

Factoría de Alcoa, Concello de Xove



### Motivo:

Aprobación de la ampliación de la balsa de lodos rojos por la Xunta de Galicia. La balsa de lodos rojos en la parroquia de Lago (Xove) de la factoría de Alcoa es un ejemplo paradigmático de la carrera a ningún lado del modelo industrial capitalista, que avanza sin saber dónde va. En la polémica sobre su viabilidad económica entre administraciones, sindicatos y dirección de la empresa se habla del riesgo de insolvencia y cierre al mismo tiempo que de la urgencia de la aprobación de los parques eólicos que la abastecerían de energía eléctrica barata y de la ampliación de la balsa para seguir vertiendo en ella residuos peligrosos “una década más”. Recientemente Ecologistas en Acción ha denunciado los movimientos ilegales de tierras en la zona de la cola del embalse para ampliar la capacidad del mismo sin solicitar permisos a la Xunta de Galicia, sin que de momento se conozcan sanciones al respecto y se mantienen los procedimientos para otorgar el permiso de ampliación solicitado.

### Antecedentes:

La factoría de Alcoa en San Cibrao es una típica industria de enclave. Tras La desaparición del carbón de As Pontes, viene fabricando aluminio a partir de bauxita importada de Guinea Conakry y energía también importada (antes carbón de Indonesia y hoy gas argelino, estadounidense el ruso y fuel oil, de nuevo con más de un millón de

euros aportados por la Xunta), para producir un aluminio dedicado en su mayor parte a la exportación. Las promesas de promoción de una industria transformadora local nunca se cumplieron y, al igual que con la madera, asumimos en la comarca el coste ambiental y social -en la salud de las personas- para quedar con una mínima parte del valor añadido.

Las denuncias y condenas contra Alcoa por las emisiones de flúor y sosa, los daños a animales y vehículos o la incapacidad de las depuradoras de tratar el filtrado de las cantidades de agua de la balsa tras las sucesivas ampliaciones -junto con el riesgo siempre presente de colapso de su dique de cierre- permanecen en un segundo plano debido a la opacidad de la empresa y la complicidad de las administraciones autonómica y local.

También por una sociedad dividida entre el apoyo explícito de quien recibe un salario de la multinacional y el silencio de quien no se atreve a levantar la voz frente a la presión social y mediática a favor de la empresa. La propuesta de recrecimiento se suma a otras inversiones para retrasar el inevitable cierre, tanto de equipamientos de la factoría como de nuevas infraestructuras energéticas que abaraten el enorme coste de la electricidad.

### **Contexto:**

La factoría de alúmina y aluminio de San Cibrao, hoy propiedad de Alcoa, emplea como materia prima la bauxita. Por cada tonelada de aluminio se generan 3 de lodos rojos que son vertidos en una balsa desde hace 40 años. Esta balsa, de una extensión de más de 70 hectáreas, inicialmente hecha con un dique de zahorra y pedraplén de 25 metros de altura, ha sido recrecida progresivamente ate llegar la 100 metros -cota máxima establecida por el Plan de Emergencia Exterior aprobado y presentado por el actual presidente de la Xunta Alfonso Rueda en el año 2010- no existiendo sin embargo ningún proyecto conocido de clausura.

Por el contrario, hace años comenzó a hablarse de solicitar nuevos recrecimientos de los diques alcanzando 10 metros más, permisos que la Xunta parece dispuesta a otorgar, si bien aún no se concedieron a día de hoy esperando por analíticas requeridas por Sanidad.

### **Resumen:**

La balsa de lodos rojos de Alcoa marca la diferencia frente a tantas empresas multinacionales que presionan a los gobiernos con deslocalizaciones para recoger

subvenciones millonarias con el chantaje laboral. En este caso a mayores, la marcha de la multinacional, en una situación de potencial insolvencia, como la propia empresa viene anunciando en los últimos meses, pone sobre la mesa el riesgo de dejar atrás una escombrera tóxica cuya vigilancia y mantenimiento supondrá un coste elevado para las administraciones, sin fecha de caducidad. No consta la existencia de un plan de clausura, no se conocen esos costes y el Plan de Emergencia Exterior está obsoleto.

### **Soluciones:**

El procedimiento de solicitud de ampliación de la balsa de lodos debe ser paralizado y exigida la restauración previa de los terrenos afectados por los movimientos ilegales de tierras denunciados por Ecologistas en Acción. Implantar un plan de aprovechamiento y reutilización de los residuos con alto contenido en compuestos metálicos que contiene la balsa potenciando así la minería urbana a la par que reducir las dimensiones de la balsa y restaurar el entorno degradado.



*Ampliación ilegal de la balsa de lodos de Alcoa.*

## Lugo

Bandera negra por mala gestión

**Xunta de Galicia por el vertido de pellets plásticos**



**Localización:**

Todo o litoral galego



### Motivo:

La Xunta de Galicia tiene la competencia sobre el litoral gallego y, a pesar de ser conocedora, no actuó para retirar los sacos de pellets plásticos antes de que se rompieran y se esparciera su contenido. Tampoco actuó con diligencia ante las alertas de que el vertido estaba llegando masivamente al litoral gallego. Más pendiente de su campaña electoral que de los problemas del país estuvo varias semanas minimizando la magnitud del desastre para, finalmente, activar el Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental (CAMGAL) por la presión mediática y a exigencias del gobierno central.

### Contexto:

El pasado 8 de diciembre el buque Toconao, de bandera de Liberia, perdió 6 contenedores a la altura de Viana do Castelo, cerca ya de aguas gallegas. Uno de esos contenedores, de la empresa Bedeko Europe, contenía millares de sacos, de 25 kg cada uno, llenos de millones pellets de plástico, que se fueron esparciendo por las costas gallegas. No obstante, la Xunta no alertó cuando tuvo aviso de la pérdida de los contenedores ni activó medidas de actuación en los 18 días previos a la llegada de los plásticos a las playas, tiempo en el que se podría haber evitado gran parte de la

contaminación interceptando los sacos que estaban flotando en el mar antes de que rompieran al batir en las rocas, diseminando su contenido. El colectivo Noialimpa alertó sobre este vertido ya el 26 de diciembre, cuando comenzaron a llegar los plásticos de forma masiva a las playas gallegas. Pero no fue hasta varias semanas después que el gobierno gallego decretó la alerta y conformó un operativo de limpieza. Durante estas semanas de inacción el gobierno gallego se dedicó, mediante declaraciones públicas de varios de sus miembros incluido su presidente, a trasladar a la sociedad el mensaje de “aquí no pasa nada”. Ocultaron información y negaron la magnitud del desastre ambiental para que no se viera comprometida su gestión en pleno proceso electoral para renovación del gobierno de la Xunta.

La presión mediática visibilizando el desastre ambiental y la condición de declaración de alerta exigida por el gobierno central hicieron que finalmente el gobierno tuviera que reconocer en parte la magnitud del problema y decretar el CAMGAL (Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental) y movilizar un dispositivo de vigilancia y limpieza. A pesar de la activación del plan de contingencias, nunca se desplegó un dispositivo acorde con la magnitud del desastre. Apenas 200 trabajadores de TRAGSA para miles de kilómetros de costa afectada. Así, la retirada de los pellets y limpieza de las playas recayó en el voluntariado de las organizaciones ecologistas más algunos pequeños concellos costeros.

## **Resumen:**

El vertido de pellets causó daños sustanciales a la calidad del agua, de los suelos de las playas y de los animales y plantas de estos ecosistemas, además del riesgo de daños a la salud. La marea de pellets afectó a 10 espacios protegidos de la Red Natura 2000, así como al Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas y el Parque Natural de Corrubedo y a numerosas zonas de costa y arenales. Los pellets de plástico (o nurdles) son bollos de 5 mm de diámetro que por sus características atraen las toxinas próximas absorbiéndolas como una esponja, lo que hace que se conviertan en ‘bombas tóxicas’.

Su forma y tamaño atraen a numerosas especies de aves, pescados y crustáceos que los confunden con ovas. Al ingerirlos los plásticos entran en la cadena trófica y con frecuencia provocan la muerte del animal que deja de comer al tener el estómago lleno de plástico. Al entrar en la cadena trófica, las sustancias contaminantes que portan los microplásticos quedan en los tejidos de los animales. Además, la descomposición de los pellets genera micropartículas y nanopartículas imposibles de eliminar y son ingeridas por el plancton y organismos filtradores.

Aunque este episodio causado por el Toconao tiene una dimensión sin precedentes en nuestras costas, los pellets de plástico son uno de los elementos que se vienen recogiendo en las limpiezas de playa desde hace años. Es necesario un cambio en el sistema de producción y en el modelo económico global, que además de ser profundamente injusto, asume riesgos de los que luego no se hace cargo.

### **Soluciones:**

Legislar correctamente para asegurar que quien contamina paga y no hay Impunidad para el infractor. Los impactos sobre los ecosistemas normalmente no acostumbran a ser contabilizados y, como en este caso, la limpieza y restauración parcial recae sobre la ciudadanía y los medios públicos. Dotar a los funcionarios de perfil técnico de capacidad para activar el plan de emergencias CAMGAL y no depender de intereses electoralistas. Mantener un operativo de limpieza hasta asegurarse de haber retirado todo el vertido.



*Cuadrillas de voluntariado de Ecologistas en Acción limpiando una playa.*

# ILLES BALEARS

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Illes Balears recibe dos banderas negras.

## **Illes Balears**

Por contaminación:

**Playa Talamanca**

Por mala gestión:

**Cala Xarraca**

## Illes Balears

Bandera negra por contaminación

### Playa Talamanca



### Motivo:

En esa playa urbana de Eivissa concurren varios impactos de gran importancia. Uno es la existencia de un emisario de aguas residuales, otro la producción de efluentes salados de la depuradora, que provoca graves impactos sobre las praderas de posidonia que se encuentran en la zona. A eso se añade el bien conocido efecto de los fondeos ilegales, al garrear las anclas o por el borneo de las cadenas, que actúan como verdaderos arados sobre las praderas.

### Antecedentes:

Un estudio llevado a cabo por el grupo ecologista local GEN-GOB, en colaboración con el Ayuntamiento de Eivissa, considera que entre el 50 y el 55% de la pradera de posidonia de la bahía de Talamanca está muerta. Su recuperación resulta muy difícil, y si tenemos en cuenta que las causas subyacentes se mantienen, el panorama no resulta muy alentador.

### Resumen:

Talamanca es una de las zonas con la pradera de posidonia más deteriorada de la isla, y resulta urgente revertir las causas de esta regresión. Si tenemos en cuenta que una hectárea de posidonia tarda entre 200 y 600 años en formarse, podremos percibir la

gravedad del problema, y la urgentísima necesidad de detener los impactos negativos sobre la de Tamanca.

## **Resumen:**

Por parte del ayuntamiento concernido se ha informado de que se instalará una línea de balizas a 200 metros de la costa, con la finalidad de proteger la pradera. También se está considerando la instalación de boyas ecológicas, que reducen los impactos de los fondeos. Se trata de unas medidas positivas, pero está claro que, a la vista de las circunstancias que concurren, son necesarias actuaciones decididas y concluyentes para asegurar el futuro de ese patrimonio natural.

## **Soluciones:**

Es deseable que con la nueva depuradora desaparezcan definitivamente los vertidos, y pueda reducirse el número de factores negativos que inciden sobre la salud de la fanerógama.



## Illes Balears

Bandera negra por mala gestión

### Cala Xarraca



**Coordenadas:**

N 39° 5' 54.216" E 1° 29' 50.515"

**Localización:**

Ibiza



### Motivo:

Resulta incomprensible que a estas alturas del siglo XXI, cuando se está hablando de la necesidad de un decrecimiento en el ámbito turístico se puedan producir aberraciones tan grandes como la que se está llevando a cabo en ese idílico lugar.

### Antecedentes:

En Cala Xarraca se está construyendo un megahotel junto a la playa que desfigura la estética del lugar. Sorprende que ese tipo de situaciones se repitan todavía en las islas, porque creíamos que el tan poco honorable adjetivo de balearización había quedado para el olvido, pero la realidad demuestra manifiestamente que es una ingenuidad pensar tal cosa.

### Contexto:

El proyecto contribuye sin duda a un modelo de turismo insostenible en la zona, basado en el lujo y el consumo excesivo. A título ilustrativo, se cita el dato de que el gasto de agua va de 520 litros/turista/día en hoteles de 5 estrellas a 287 litros/turista/día en hoteles de 1 estrella (Morote, Hernández & Rico Amorós, 2018). La promotora del hotel Xarraca Bay es la cadena hotelera Six Senses. En una actitud bien habitual cuando un proyecto suscita contestación social, como es el caso, está tratando de vestirlo de verde, es decir, intentando minimizar su impacto y compensar sus consecuencias.

## Resumen:

El GEN-GOB hizo una denuncia pública por la «brutal agresión» que se está ejerciendo sobre la zona y que excede con mucho a la reforma aprobada inicialmente. Según el proyecto de Six Senses Hotels Resorts este macrocomplejo turístico de lujo incluirá 134 habitaciones para huéspedes, que ocuparán una superficie de 10 hectáreas, dos mansiones de seis habitaciones cada una, nueve villas privadas que se venderán a compradores residenciales e incluso un muelle para yates. Se ha acusado también a la empresa de publicitar una playa inexistente, ya que se han divulgado imágenes de una playa artificial mediante fotomontajes o renders, así como de chiringuitos y embarcaderos, que no están contemplados en la licencia concedida. Se teme que las obras de reforma puedan dañar la posidonia. También existe preocupación por el movimiento de arena y la aportación de áridos para crear la eventual playa artificial, lo que podría tener un impacto negativo en el ecosistema marino. Se ha criticado la falta de transparencia en el proceso de concesión de licencias para la reforma. Algunos grupos vecinales y ecologistas también han denunciado la falta de información sobre el proyecto y la dificultad para participar en los procesos de decisión.

## Soluciones:

En definitiva, mientras crece como nunca antes la contestación social que este modelo despierta -recordemos las nutridas manifestaciones contra la masificación turística y sus consecuencias, tales como la carestía de la vivienda, especialmente en lugares como Eivissa-, algunos siguen empeñados en explotar al máximo los recursos, como si fueran infinitos.



*Construcción del hotel Xarraca Bay es la cadena hotelera Six Senses. Fotos cedidas por Cristina Amanda Tur.*

# ISLAS CANARIAS

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma Islas Canarias recibe cuatro banderas negras.

## **Santa Cruz de Tenerife**

Por contaminación:

**Vertidos aguas residuales en la isla de Tenerife**

Por mala gestión:

**Hotel La Tejita y Hotel Cuna del Alma**

## **Las Palmas**

Por contaminación:

**Playa Blanca, contaminación por vertido de aguas residual**

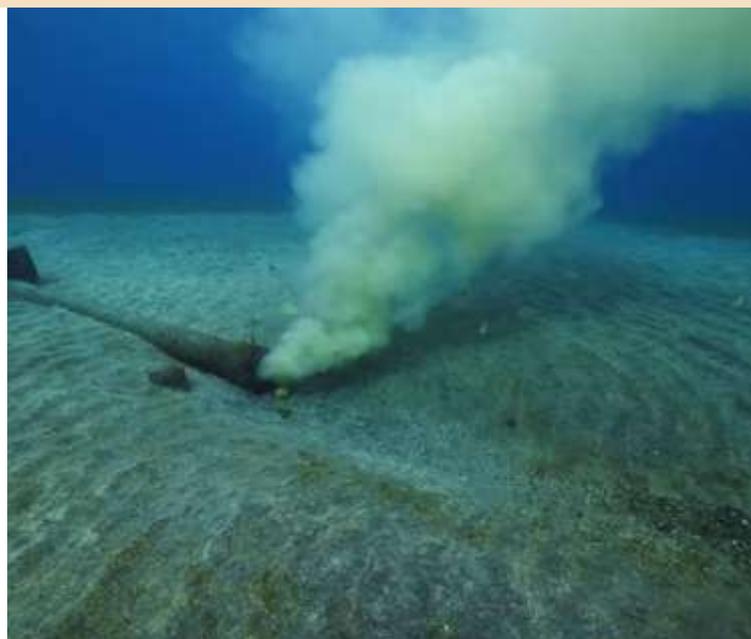
Por mala gestión:

**Parque Natural de Dunas de Corralejo**

# Santa Cruz de Tenerife

Bandera negra por contaminación

**Vertidos aguas residuales en la isla de Tenerife**



## **Motivo:**

En Tenerife se produce el vertido cada día de 57 millones de litros de aguas residuales directamente al mar que equivalen a 17 piscinas olímpicas de aguas contaminadas. El problema se hace extensible a las 8 islas canarias. Los emisarios marinos están vertiendo sin descanso los 365 días del año en todas las islas del archipiélago, pudiendo afirmar que más del 90% de las aguas residuales procedentes de núcleos urbanos, industriales y agrícolas, llegan al mar prácticamente sin tratamiento depurador.

## **Antecedentes:**

En Tenerife hay 208 puntos de vertidos censados por el Gobierno de Canarias, divididos en autorizados, en trámite y no autorizados. En la actualidad, sin embargo, que un punto de vertido o emisario marino esté autorizado no garantiza la calidad de las aguas de la zona. Casos demostrados en Guimar, Arico o Los Silos así lo atestiguan. A pesar de la existencia de las correspondientes depuradoras de aguas residuales procedentes de las casas, en muchos lugares no existen conexiones ni alcantarillado vertiendo directamente a los conocidos “pozos negros” y una parte considerable de estas aguas se pierde por el camino filtrándose al subsuelo. A esto hay que añadir que muchas de las depuradoras no funcionan adecuadamente, por lo que gran parte de esas aguas no se depuran correctamente y van al mar.

Esta combinación hace que la contaminación en la costa de Tenerife sea cada vez más notable, afectando a los ecosistemas marinos y a la salud humana. Una contaminación que está presente en muchos puntos de la isla y que la población ha llegado peligrosamente a “normalizar”, cuando en realidad es un riesgo potencial de enfermedades que pueden llegar a ser graves. El caso concreto del barranco de San Isidro, en el sur de Tenerife, provocó un caso grave a un niño de 3 años que casi causa su muerte por ingestión de aguas contaminadas mientras disfrutaba de un baño. El vertido incontrolado llega directamente a la playa de La Lajita, donde la gente se baña normalmente.

### **Contexto:**

La Administración pública ha incumplido la Ley durante décadas, ignorando y ocultando el problema, en una isla con una descomunal presión urbanística en su litoral debido al crecimiento desmedido del sector turístico. Por muchos intentos de paliar el problema con nuevas depuradoras, la realidad es que muchos de los núcleos poblacionales carecen de alcantarillado y conexiones para que las aguas negras circulen a la depuradora que tienen que recibir una cantidad mínima de aguas para poder funcionar.

Con el problema añadido de la contaminación del subsuelo y por consiguiente de los acuíferos. Actualmente el Estado español está recibiendo multimillonarias multas por infracciones de la legislación comunitaria en materia de tratamiento de aguas que revierte en la ciudadanía convertidas en recortes de servicios públicos esenciales como la educación o la propia sanidad, convirtiéndose en una perversa paradoja que tengamos que pagar multas por no proteger nuestra salud por nuestras propias acciones.

### **Resumen:**

Nos encontramos ante uno de los mayores problemas que afectan a Tenerife y por extensión al resto del Archipiélago Canario: La contaminación del mar por aguas residuales sin tratar. Más del 90% de las mismas llegan al mar sin el debido tratamiento y más de 200 vertidos por todo el litoral, muchos de ellos incontrolados. La contaminación se extiende también al subsuelo y aguas subterráneas por la ausencia, en muchos lugares, de alcantarillado. El crecimiento desmedido del número de turistas, de población extranjera y la inacción durante décadas de los diferentes Gobiernos de Canarias ha hecho que el problema haya crecido exponencialmente y ya está creando problemas graves de salud a las personas y perjudicando irreversiblemente ecosistemas de gran valor por su biodiversidad.

## Soluciones:

El problema de la masificación turística y poblacional exige que las infraestructuras para el tratamiento de las aguas que produce estén dimensionadas a esa masificación. Estamos todavía muy lejos de conseguirlo si no se regula precisamente ese crecimiento ilimitado de desarrollo de nuestro litoral. Una solución sencilla es dejar de construir más y gestionar adecuadamente lo que tenemos. Implementar en ciertos núcleos de población plantas con sistemas alternativos de depuración de aguas residuales y dotar de alcantarillado a aquellas poblaciones que no lo tienen y conducir las aguas a las depuradoras.

La construcción de estas infraestructuras debe llevarse a cabo en lugares antropizados y no en espacios naturales. Instalación de boyas a tiempo real en las playas que detecten focos de contaminación inmediatamente. Sin parar este crecimiento descontrolado del turismo en Canarias, ninguna solución funcionará.

### [Documental SALVAR TENERIFE. UNA ISLA CONTAMINADA](#)



# Santa Cruz de Tenerife

Bandera negra por mala gestión

**Hotel La Tejita y Hotel Cuna del Alma**



**Coordenadas:**

N 28° 1' 53.742" O 16° 33' 26.596"

**Localización:**

Playa de La Tejita (Granadilla),  
Puertito de Armeñime (Adeje).



## Motivo:

Ambos macroproyectos turísticos ocasionarán impactos ambientales a enclaves muy frágiles del sobreexplotado sur de Tenerife. A parte del destroz de territorio y afectación a biodiversidad in situ, supondrán un agravante para la capacidad de carga de la isla (6000 camas turísticas más) con el correspondiente aumento de aguas residuales, generación de residuos, consumo energético...

## Antecedentes:

Hotela La tejita: el sector oeste de la emblemática playa de La Tejita se clasifica como urbano turístico desde 1971. A pesar de que parte de la parcela del hotel es atravesada por un pasillo arenoso, en primerísima línea de playa, en 2001 se aprueba un deslinde costero que deja fuera del dominio público dunas. En 2019 comienzan las obras. En 2019 se inicia también una revisión de deslinde costero que desembocará en 4 paralizaciones de obras por parte de la administración.

Cuna del Alma: un macroproyecto urbanístico con más de 5000 camas (villas turísticas de lujo, hotel, centro comercial...) sobre las escarpadas laderas del Puertito de Adeje, el último pueblo costero tradicional del suroeste de Tenerife. En 2014 se inicia la

tramitación urbanística para comenzar la urbanización de 500.000 m<sup>2</sup> de cardonal-tabaibal, ignimbritas de tosca colorada, yacimientos arqueológicos, hábitat de 27 especies de vertebrados nativos. En 2022 comienzan obras, y tras una intensa lucha ecologista se consigue paralizar las obras 4 meses después.

### **Contexto:**

La Tejita, en abril de 2024, tras reanudarse obras un mes antes, recibe la cuarta orden de paralización de obras en dominio público marítimo terrestre. Existe un acalorado debate político a ver quien se hace cargo de solucionar esta obra a medio construir.

Cuna del Alma, se reanudan las obras (cerramiento de un vallado perimetral) en abril 2024, a la espera de que el nuevo gobierno consiga desbloquear este macroproyecto paralizado por la anterior administración.

### **Resumen:**

La Tejita: La lucha ecologista contra este hotel, que debió haber abierto sus puertas en 2023, se encuentra actualmente al rojo vivo. El 30 % de la parcela hotelera está afectada por un deslinde que imposibilita el uso turístico, se tiene que revisar la licencia y rediseñar el proyecto a uno más pequeño. La zona no cuenta con sistema de depuración de aguas, con lo que la apertura de este hotel supondría un incremento a la delicada situación que vive el sur de Tenerife con la problemática de los vertidos. Ahora mismo existe un esqueleto de 3 plantas y estructuras de construcción afectadas por la maresía, mientras existe pendiente un juicio contra la licencia del hotel.

Cuna del Alma: un macroproyecto con afección a especies protegidas de avifauna y flora, algunas amenazadas. Donde se han producido destrucción de yacimientos arqueológicos. Donde también ha existido una lucha ecologista muy potente y en la que se ha visto muy identificada la sociedad canaria. El actual Gobierno de Canarias está pasando por alto delitos contra el medio ambiente y patrimonio arqueológico, ha dejado caducar dos expedientes sancionadores a la promotora y el tercero (existieron 3 órdenes de paralización de obras con sus correspondientes sanciones) lo ha resuelto de manera fraudulenta declarando a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural incompetente para proteger el patrimonio. Actualmente sigue sin existir Evaluación de Impacto Ambiental, contraviniendo la legislación estatal y europea en materia ambiental. Tampoco existe permiso para translocar a la “Viborina Triste”, una planta protegida que solo se puede autorizar su trasplante en casos de interés general.

## **Soluciones :**

Por parte del Hotel La Tejita, paralización total de obras en servidumbre de protección costera por parte del Gobierno de Canarias por incumplimiento de las cláusulas exigidas para la ejecución de las obras por parte de la promotora. Implicación de las 3 administraciones competentes (Ministerio Medio Ambiente, Gobierno de Canarias, Ayuntamiento de Granadilla) para clausurar definitivamente este proyecto hotelero, demolición de las afiliaciones levantadas y restauración del hábitat para su posterior inclusión en la aldea Reserva Natural Especial de Montaña Roja.

En cuanto al proyecto de Cuna del Alma, el gobierno de canarias debe reabrir expedientes que ha dejado caducar, exigir el cumplimiento de los requisitos ambientales y patrimoniales que se exigen, aplicar sanciones económicas propuestas a la empresa promotora. Declarar nulo todo el plan urbanístico al no haberse llevado a cabo evaluación de impacto ambiental como marca la ley de evaluación ambiental 2013.

### **Documental que ha sido fuente del texto**



*Impacto ambiental de las obras de Cuna del Alma en mayo de 2022*

## Las Palmas

Bandera negra por contaminación

**Playa Blanca, vertido de aguas residuales**



### **Motivo:**

Una avería de la estación de bombeo gestionada por Canal Gestión y que forma parte de la actual red de alcantarillado causó el vertido de aguas residuales en la misma playa. El intento de taponar el fluido con sacos de arena no fue efectivo y la escorrentía alcanzó el mar. Es una pequeña cala urbana, densamente cubierta por hoteles, restaurantes, viviendas vacacionales y discotecas que se distribuyen por la zona. La playa permaneció cerrada desde el sábado 4 de mayo durante 4 días. Mientras se reparaba la avería y el mar neutralizaba el vertido de manera natural, se colocó la bandera roja y se precintó el acceso.

### **Antecedentes:**

Resulta habitual el cierre de playas, imposibilitando el baño y el paseo por vertidos fecales. Las causas suelen estar originadas por averías y roturas en la estación de bombeo o en emisarios submarinos. En lo que va de año Canal Gestión y Salud Pública informaron del precintado algunas de ellas, como la de Bastián y El Ancla en Costa Teguise por rotura del conducto del emisario a 50 m de la playa. Las personas responsables informan en este caso que la rotura se debió a la presencia de toallitas húmedas, pañuelos y pañales que se depositan en el inodoro, y no en la papelera.

En estos casos, si bien las playas vuelven a poder ser frecuentadas sin riesgo, estos materiales tan perecederos, que algunos de ellos contienen plásticos, se quedan en el mar convirtiéndose en un peligro para la vegetación y fauna marina, además de para las personas.

A finales de noviembre se cerró al baño la playa más importante y frecuentada de Arrecife, capital de la isla -dotada en la actualidad de bandera azul- debido a los vertidos originados en el emisario submarino instalado muy cerca de la costa. En el frente urbano de esta playa abundan los hoteles, viviendas vacacionales, restaurantes y otros establecimientos de ocio.

### **Contexto:**

Podemos seguir enumerando cierres de playas en los últimos meses, si bien, consideramos que cada vez son más frecuentes. El estado de conservación de la red de alcantarillado, la casi ausencia de tratamientos adecuados de las aguas vertidas, la multitud de explotaciones turísticas del litoral de tres significativas áreas de la isla: Costa Teguise, Puerto del Carmen y Playa Blanca y la playa de la capital, que es la localidad más poblada, más la nula actividad administrativa para optimizar el estado de salud del litoral deriva en la continuo y frecuente cierre de playas.

### **Resumen:**

La ausencia de medidas administrativas con respecto al uso y comercialización de las denominadas toallitas húmedas y similares, o la intervención administrativa sólo cuando surge la contaminación, unido a otros factores como el envejecimiento de las redes de alcantarillado y de los emisarios submarinos, la escasa vigilancia a la que se someten, el insuficiente tratamiento de las aguas vertidas, la elevada densidad de inmuebles destinados a hospedaje y restauración, así como la ausencia de programas de comportamientos cívicos con el planeta, hacen que Lanzarote y La Graciosa cuenten con un litoral y zonas de baños carentes de las garantías necesarias para un sano disfrute.

### **Soluciones:**

- ✓ Destinar recursos económicos recaudados de las empresas turísticas ubicadas en las zonas a mejorar las redes de alcantarillado, emisarios submarinos y tratamiento de las aguas vertidas.
- ✓ Aumentar la vigilancia de las estaciones de bombeo y de tratamiento, de los emisarios

y en general de la red de saneamiento.

- ✓ Limitar el uso de las toallitas húmedas y similares.
- ✓ Campañas de educación para toda la población, incluida la que ostenta cargos públicos.
- ✓ Instalar desaladoras respetuosas y que incluyan el tratamiento de las salmueras.
- ✓ Responsabilizar a cada inmueble de la correcta gestión de sus aguas.



*Playa de El Reducto, Arrecife, capital de Lanzarote, cerrada a finales del pasado año. (Foto: Cadena Ser).*

## Las Palmas

Bandera negra por mala gestión

### Parque Natural de Dunas de Corralejo



#### **Motivo:**

Expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 8 de julio de 2003, modificada por Orden Ministerial de 12 de abril de 2007, y prorrogada por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 2016, a la entidad mercantil GEAFOND NÚMERO UNO LANZAROTE, S.A., propiedad de RIU, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para la ocupación y aprovechamiento de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino al Hotel y Apartamentos "Oliva Beach", sitios en las grandes playas de Corralejo, T.M. de La Oliva (Fuerteventura).

#### **Antecedentes:**

Tras una larga batalla en defensa de las Dunas de Corralejo, el Ministerio para la Transición Ecológica confirma la caducidad de la concesión otorgada al Hotel RIU Oliva Beach en conformidad con el dictamen del Consejo de Estado. Esta resolución es el resultado de los reiterados incumplimientos por parte de la cadena hotelera de unos requisitos claramente establecidos en la concesión que se les otorgó para ocupar las dunas. Entre ellas, construcciones ilegales que denunciábamos en 2020, como una rotonda entre el hotel y los apartamentos, una carretera de acceso y el vallado y cerramiento de zonas públicas. Unas obras por las que el Ministerio para la Transición Ecológica multó a

RIU por una infracción grave en 2022 y se les ordenó demoler las construcciones, orden que por supuesto incumplieron y se inició entonces el expediente de caducidad de la concesión.

### **Antecedentes:**

Tras una larga batalla en defensa de las Dunas de Corralejo, el Ministerio para la Transición Ecológica confirma la caducidad de la concesión otorgada al Hotel RIU Oliva Beach en conformidad con el dictamen del Consejo de Estado. Esta resolución es el resultado de los reiterados incumplimientos por parte de la cadena hotelera de unos requisitos claramente establecidos en la concesión que se les otorgó para ocupar las dunas. Entre ellas, construcciones ilegales que denunciábamos en 2020, como una rotonda entre el hotel y los apartamentos, una carretera de acceso y el vallado y cerramiento de zonas públicas. Unas obras por las que el Ministerio para la Transición Ecológica multó a RIU por una infracción grave en 2022 y se les ordenó demoler las construcciones, orden que por supuesto incumplieron y se inició entonces el expediente de caducidad de la concesión.

### **Contexto:**

La singularidad y protección de este espacio dunar es opuesta a la existencia y mantenimiento del hotel por los graves impactos sobre las dinámicas dunares y los valores naturales a conservar. Demostrado esto por los diversos estudios de las universidades canarias y el propio documento Informativo del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo que confirma el efecto pantalla de las construcciones que ha impedido tanto la llegada de arenas como de viento, propiciando una neocolonización de la zona por especies vegetales.

### **Resumen:**

Los motivos de caducidad acreditados y probados son el incumplimiento reiterado y en el tiempo de lo establecido en el pliego de prescripciones (condicionado) de la concesión en estos tres aspectos:

— Aumento de la superficie y volumen construido en más de un 10 por ciento de lo otorgado en la concesión. La concesión se dio para 59.768 metros cuadrado y queda probado y acreditado que estas ocupan unos 72.738 metros cuadrados con obras e instalaciones que se hicieron sin autorización, que no eran de reparación, ni mejora o modernización. Aumento por el que Costas, tras las denuncias de Ecologistas en Acción,

abrió expediente sancionador, que es firme en vía administrativa, impuso una sanción y dió la orden de demolerlas. El expediente sancionador está recurrido en la Audiencia Nacional y aún pendiente de resolver el fondo de la cuestión, y por tanto paralizada la orden de demolición.

— Usos comerciales y deportivos no amparados en la concesión (tienda de ropa, canchas privadas de tenis) porque no existían cuando se otorgó la concesión (la concesión era sólo para los usos existentes acreditados a fecha de aprobación de la Ley de Costas de 1988).

— No permitir en ningún momento, el uso público libre y gratuito de unos 18.000 metros cuadrados dentro de los 59.768 metros cuadrados concesionados, según se establece en las condiciones de la concesión. RIU aceptó que estos terrenos debían estar abiertos al uso público, libre y gratuito desde el principio y consiguió una rebaja del 90 por ciento del canon a pagar al Estado puesto que no iba a tener ningún rendimiento económico por ellos.

La administración detectados y demostrados los incumplimientos, que estos aparecen tasados como incumplimientos tanto en el pliego de prescripciones (condicionado) como en la propia Ley de Costas (artículo 79) tiene y debe iniciar y terminar el procedimiento para declarar la caducidad de la concesión. Ninguna otra Administración podría interpretar las cosas de otra manera. La sociedad Geafond Número Uno Lanzarote, propiedad de RIU, es culpable y ha quedado demostrado, así lo indica el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y dos máximos órganos consultivos del Estado, El Consejo de Obras Públicas y el Consejo de Estados. Los dos órganos encuentran probados los motivos de caducidad en sus dictámenes.

Las instalaciones del Hotel Oliva Beach y parte del complejo de apartamentos Oliva Beach han perdido su sustento legal en el paraje de las dunas de Corralejo y, por tanto, instamos a al Ministerio a que continúe el procedimiento para que la demolición de las instalaciones, ahora ya ilegales, se haga realidad a la mayor brevedad posible. El dictamen del Consejo de Estado expone claramente, que a día de hoy con el R.D. 71/2022 de transferencias aprobado y firmado, le corresponde al Estado la gestión de las concesiones otorgadas por el derecho transitorio. El interés general es la defensa de nuestro territorio, es la protección de nuestros paisajes y ecosistemas más frágiles, es la lucha por la justicia social con un sistema productivo que redistribuya la riqueza, que de empleo en condiciones dignas a la población y que tenga en las instituciones los máximos garantes de los derechos de la gente que habitamos este territorio.

Desde las organizaciones ecologistas observamos con preocupación la ofensiva del Gobierno de Canarias y otras administraciones canarias, así como partidos políticos y organizaciones empresariales, en defensa de los intereses particulares de RIU frente al interés público al albur de la campaña de manipulación e intoxicación que ha llevado a cabo la empresa multinacional RIU tergiversando datos, defraudando a su plantilla y engañando a la ciudadanía para imponer sus intereses económicos.

### **Soluciones:**

Demolición controlada de los Hoteles, Apartamentos y toda la infraestructura asociada. Inicio de proceso de restauración de la zona.

### [Video reportaje](#)



***Plano de la ubicación del hotel Oliva Beach dentro del Parque Natural de Dunas de Corralejo.***

# MELILLA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La ciudad autónoma de Melilla recibe dos banderas negras.

## **Melilla**

Por contaminación:

**Vertidos de fecales en la bahía de Melilla**

Por mala gestión:

**Proyecto de construcción de un muelle de cruceros**

# Melilla

Bandera negra por contaminación

## Vertidos de fecales en la bahía de Melilla



### Motivo:

Por segundo año consecutivo los problemas en la desembocadura del río de Oro alcanzan el triste galardón de Bandera Negra. Si el pasado año llamábamos la atención sobre la acumulación de aguas fecales que se produjo durante las navidades de 2022 en la desembocadura del río por una avería en la colindante Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), este año hemos vuelto a tener otro vertido de fecales en la misma zona; pero en esta ocasión se produjo un llamativo fenómeno que repentinamente tornó en un profundo color rosa el característico gris de las aguas residuales. El color entre rosado y púrpura que tenían las aguas de la desembocadura del río de Oro estaba creando bastante expectación entre las personas que cruzaban el puente sobre el río. Era muy llamativo, pero no era nada bueno; todo apuntaba a que las aguas fecales que se acumulaban en la desembocadura después del último vertido, junto con la sal del agua marina hubiesen formado un caldo de cultivo bacteriano que tiñó de ese color toda la zona. Esta fue la hipótesis que avanzó Guelaya en un comunicado y que, una vez generada la alerta, corroboró mediante un análisis la Consejería de Medio Ambiente.

### Antecedentes:

En marzo de 2023 se produjo otro enorme vertido de fecales proveniente de la EBAR que inundó no sólo la desembocadura, sino también la colindante playa de los Cárabos. Ya

apuntábamos el año pasado que los continuos problemas en la EBAR de Melilla eran los causantes de vertidos de fecales. En los episodios de lluvias es muy frecuente que las tuberías de la EBAR no sean capaces de absorber el caudal generado y se opte por abrir el aliviadero ubicado en la desembocadura del río; pero se dan también vertidos ocasionados por continuas averías en la EBAR, cuyo mantenimiento no debe ser el adecuado. La desembocadura del río en muchas ocasiones está cegada por la arena de la playa por lo que los vertidos se acumulan hasta que desbordan la flecha de arena o hasta que se procede a la apertura de un canal hacia la bahía.

### **Contexto:**

La desembocadura del río de Oro debería ser el principal humedal de un territorio casi desprovisto de zonas rurales por la gran presión demográfica como es Melilla, pero lejos de constituirse como zona protegida se erige como uno de los puntos de mayores quejas ciudadana. Varios factores se dan cita para convertir la zona en un nido de mosquitos:

El cauce natural del río de Oro se desvió en los primeros años del siglo XX de su desembocadura original para alejarlo de lo que entonces era el centro de la ciudad y llevarlo a la contigua playa de los Cárabos, por lo que el agua escasa de los meses de verano no era capaz de superar la barrera de arena de la playa y se estancaba.

En marzo de 2019 el Partido Popular dedicó 800.000 € de dinero público para adecentar, según su particular visión, la desembocadura del río. Instaló una fuente de colorines colindante con la arena de la playa; el objetivo, según ellos, era oxigenar las aguas estancadas para evitar los mosquitos y embellecer la zona.

Se hormigonó todo el cauce final del río, que si bien se había cementado hace muchos años, ya presentaba numerosas zonas donde la vegetación había logrado abrirse camino. Y se dispuso una alcantarilla 500 metros arriba de la desembocadura que se tragaba el hilito de agua del río que llegaba en verano.

Como resultado de todo esto tenemos ahora una fuente que sólo ha servido para acumular lodo, un agua estancada que en verano no se renueva en absoluto porque no le llega nada de agua del río y una losa de cemento que hace que en las riadas el agua lleve más velocidad. También hemos perdido las nidadas de diversas aves acuáticas que se producían antes en la vegetación del río. Todo lo anterior, unido a los vertidos de fecales, constituyen una fatal combinación que convierten en problema lo que debería ser un humedal protegido

## Resumen:

La desembocadura del río de Oro constituye un problema por acumulación frecuente de aguas residuales, por la imposibilidad actual de que el río de Oro desemboque el mar y por la presencia de una fuente, totalmente inapropiada, que sólo sirve para emponzoñar la zona.

## Soluciones:

Los vertidos de la EBAR a la desembocadura del río deberían absorberse mediante bombas extractoras y enviarse a la depuradora. Esta propuesta, que lleva varios años realizando Guelaya, solo ha sido atendida en el último vertido, que derivó en un cultivo bacteriano. La EBAR debería realizar los cambios necesarios para que las lluvias escasas o moderadas no desborden su capacidad de encauzamiento.

La renaturalización del río de Oro que se ha llevado a cabo recientemente en la parte no urbana del río, debería extenderse hasta la desembocadura y contemplar la eliminación de la alcantarilla que se traga el agua, el levantamiento del hormigón de la parte final del río y la retirada de la vergonzosa fuente de colores.



*Vertido de fecales en playa de los Cárabos. Marzo 2023*

## Melilla

Bandera negra por mala gestión

### Proyecto de construcción de un muelle de cruceros



### Motivo:

La Autoridad Portuaria de Melilla planea la construcción de un muelle de cruceros de 400 m de longitud en el dique de abrigo del puerto deportivo Noray. Según Miguel Ángel Quevedo, presidente de la Autoridad Portuaria, el proyecto de construcción ya se ha adjudicado a una consultoría especializada y se espera que esté finalizado en 2027.

Este proyecto fue pergeñado en origen por el Partido Popular de Melilla y forma parte del programa con que concurrió a las últimas elecciones municipales. El cese de Miguel Ángel Quevedo, uno de los tres hombres fuertes del partido, como consejero de Medio Ambiente y su nombramiento como presidente de la Autoridad Portuaria ya indicaba las prisas que tenían por empezar a trabajar en el tema.

El proyecto conlleva la remodelación de toda la marina seca del puerto deportivo Noray para construir carreteras de acceso al muelle y posibilitar una salida rápida al centro de la ciudad. En la marina seca se encuentran clubes de buceo y piraguas utilizados por numerosos melillenses que desconocen su futuro.

Llama la atención que en el anuncio del proyecto se han enumerado las diversas fases de que consta, como son el estudio topográfico del fondo marino o el estudio geotécnico,

pero no se ha mencionado en ningún momento la necesaria evaluación de impacto ambiental a que obliga la ley 21/2013. El negocio de los cruceros genera considerables aumentos de contaminación por la gran cantidad de azufre que utilizan en su combustible estos barcos. En Melilla podemos encontrarnos con la paradoja de exigir niveles mínimos de azufre a la central térmica de Endesa, ubicada a menos de cien metros del puerto deportivo, y permitir su uso masivo en embarcaciones pertenecientes a corporaciones registradas en paraísos fiscales y con banderas de conveniencia de Bahamas, Malta, Panamá o Bermudas.

El presunto interés económico de este tipo de negocio para la Melilla no se ha visto reflejado en ningún estudio de viabilidad realizado de antemano. Hasta ahora la visita de los ocasionales cruceros a nuestra ciudad sólo nos ha generado gastos. Los pasajeros que han desembarcado han sido agasajados con un “todo gratis” por el gobierno autonómico, sombreros, autobuses y guías gratuitos, pero el desembolso que han realizado en hostelería o en compras ha sido mínimo.

Tampoco se ha comentado que este proyecto llevará implícita la excavación de una zona del fondo marino colindante con el futuro muelle donde habita el alga *Cymodocea Nodosa* en una extensión de unos doscientos metros cuadrados. La implementación de esta especie se llevó a cabo en un Proyecto Life a través de la misma Autoridad Portuaria que ahora plantea su extirpación, con el objetivo de favorecer el desarrollo de especies capturadoras de CO<sub>2</sub> y supuso un desembolso de casi dos millones de euros.

Guelaya-Ecologistas en Acción ha hecho un estudio del dique del puerto deportivo donde se prevé la construcción del futuro muelle y ha detectado la presencia de más de doscientos ejemplares de *Patella ferruginea*, especie declarada en peligro de extinción y prepara ya las alegaciones a la construcción de este proyecto.

### **Antecedentes:**

La megalomanía no parece tener límites en la ciudad de Melilla. Una ciudad con un enorme presupuesto de más de trescientos millones de euros, por la nefasta gestión económica de sus gobernantes no consigue esbozar perspectivas de futuro para la ciudadanía y se esperan milagros a basa de ocurrencias millonarias.

Esto fue lo que ocurrió con un proyecto de ampliación de puerto que se nos vendió durante diez años como la mejor oportunidad de desarrollo a sabiendas de que los más de trescientos millones de euros de inversión no serían asumidos por nadie porque de

haberlo llevado a cabo habría sido catalogado como un nuevo despilfarro económico.

Guelaya presentó alegaciones por dos veces a las dos propuestas de ampliación y todas sus previsiones de nula viabilidad del negocio de los contenedores o del fin del comercio del contrabando se han hecho realidad.

También nos opusimos en nuestras alegaciones al proyecto faraónico de construcción de varios edificios de dieciséis pisos de altura en primera línea de playa que conllevaría la tala de cientos de árboles de principios del siglo XX en un antiguo cuartel. Finalmente, la Consejería de Medio Ambiente decidió que era preciso proteger este arbolado y la Dirección de Costas estableció que la altura máxima edificable debería ser la de cinco pisos de las restantes edificaciones de la zona costera.

### **Resumen:**

El proyecto de muelle de cruceros supone un seguro deterioro medioambiental de la costa melillense, afectaría a gravemente a la lapa *Patella ferruginea*, especie en peligro de extinción, supondría la destrucción de una zona con presencia del alga *Cyanodocea nodosa*, que logró introducirse a través de un Proyecto Life de un millón ochocientos mil euros y supondría un gasto económico elevado para la ciudad de Melilla sin ninguna perspectiva de recuperación.

### **Soluciones:**

La alternativa cero, es decir, la no construcción del muelle de cruceros es la única solución viable.

# PAÍS VALENCIÀ

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de País Valencià recibe seis banderas negras.

## **Alacant:**

Por contaminación:

**Barranco y playa del Amerador**

Por mala gestión:

**Bahía de Alicante (incluye 4 playas)**

## **Valencia:**

Por contaminación:

**Espacio costero de la Red Natura 2000: la pradera de Posidonia ya no es posible**

Por mala gestión:

**Las falsas soluciones costeras: relleno masivo de arena en el Parc Natural de l'Albufera**

## **Castelló:**

Por contaminación:

**Tramo litoral del Grao-Camino Serratella**

Por mala gestión:

**Playa de L'Estany-Capicorb-**

## Alacant

Bandera negra por contaminación

**Barranco y playa del Amerador**



**Coordenadas:**

40°12'38.4"N 0°15'53.3"E

**Localización:**

Municipio de El Campello



### Motivo:

La denuncia en concreto se localiza tanto en El Barranco del Amerador como en la playa del mismo nombre que crea en su desembocadura, son enclaves de gran valor natural del municipio y se han visto afectados en dos ocasiones por vertidos fecales, en marzo, así como en abril, del 2024 desde la estación de bombeo (EBAR) que se encuentra en el cauce del barranco hasta la playa.

### Antecedentes:

Es una playa que ya en otras ocasiones ha tenido vertidos también por rebosar la estación de bombeo debido a fuertes lluvias y a su falta de mantenimiento, que es una característica de todo el municipio. Hay que recordar que esta estación está construida en un barranco que transporta el agua en caso de fuertes lluvias hacia el mar. Este barranco tampoco cuenta con el mantenimiento y la limpieza correcta ante fuertes avenidas.

### Contexto:

En lo que llevamos de año ha habido dos vertidos fecales en la playa del Amerador desde la estación de bombeo, que se encuentra en el cauce del barranco, por saturación y falta de mantenimiento de la misma. El último vertido, favorecido por previa apertura de un

agujero en el cofre que forma la estación y una acequia realizada por la administración local que en caso de rebosar transporta todo el material hacia la playa. Esta acequia está descubierta y sin la impermeabilización necesaria para evitar el filtrado de los vertidos.

El suelo es permeable y permite que se absorba un vertido y lo transporte al mar por capas subterráneas. El boom urbanístico y la falta de controles, así como la permisividad de la administración autonómica, ha provocado la expansión de urbanizaciones con carencias en canalizaciones, saneamientos o alcantarillado, sobrecargando los sistemas de colectores, bombas y depuradoras, y en algunos casos provocando algún episodio de vertidos directos.

### **Soluciones:**

La mejor solución sería en todo el municipio la renovación y mejora de las infraestructuras del sistema de saneamiento, para evitar vertidos. La Generalitat hace menos de un mes ha presentado un proyecto para conectar las estaciones de bombeo al sistema de saneamiento con la EDAR de Alacant Nord. La limpieza adecuada de barrancos y cauces para evitar avenidas que alcancen el mar.

Como acción de prevención si vuelven a suceder vertidos, evitar dejar abiertas las playas (como sucedió) y que hagan uso de ellas vecinos, vecinas y veraneantes sin la seguridad de que están en óptimas condiciones.

También es importante tratar el arenal adecuadamente tras el vertido, no sólo removiendo y cubriendo el vertido con más tierra, arena y piedras intentando ocultarlo o cubrirlo.

Esperamos que sea la última ocasión en que sucede esto a no ser que tengan la intención de seguir contaminando.

## Alacant

Bandera negra por mala gestión

**Bahía de Alicante (incluye 4 playas)**



### Localización:

Bahía de Alacant (Municipio Alicante).  
Playas de Cap l'horta, Albufera, Postiguet y  
San Gabriel.



### Motivo:

La llegada masiva de residuos arrastrados al mar desde este enclave del litoral macrourbanizado ante la mala conservación y carencias de los sistemas de canalización, colectores y los aliviaderos, llegando al Mediterraneo el agua sin tratar arrastrando sedimentos y residuos a su paso, quedando patente por la gran cantidad de toallitas de aseo y bolsas de plástico (más otros tipo de vertidos que no se ven) es lo que este año se ha hecho merecedor de esta bandera. EL incivismo, la saturación poblacional y la falta de mantenimiento y roturas de las canalizaciones y estado de los emisarios con permisos o DIA (declaración Impacto ambiental) caducados o inexistentes son factores sociourbanísticos que unidos han dado esta agresión ambiental a la costa.

### Antecedentes:

Los emisarios del municipio Alicantino son antiguos, no dan de si y están saturados y desbordados, ya en 2020 declaramos bandera negra a la playa de San Gabriel por las irregularidades legales (como la falta de trámites y permisos para realizar vertidos) y roturas del emisario del EDAR Rincón de León y la denuncia posterior con la visita del Barco "Diosa Maat" en la zona. Hablamos de una afección incluso al LIC y reserva marina de la Isla de Tabarca y a sus praderas de posidonea. Ahora ampliamos la declaración hasta llegar al cabo huertas (Tb ZEP. Red Natura 2000), al otro lado del puerto y que

contempla toda la bahía. Esta zona denominada albufereta y sant joan playa se ha triplicado urbanísticamente en menos de 15 años y los emisarios y aliviaderos en esta parte de la Bahía están en mal estado, sobrecargados, viejos, sufren roturas. Sabemos que el emisario principal de esta zona, que es de principios de los 70 y de 400 metros de largo, vertió en 2023 unos 90.000 m<sup>3</sup> de aguas residuales sin tratar ni pasar por el EDAR de la zona (Monte Orgegia); por cierto, con bastante retraso, actualmente en exposición pública la renovación del citado emisario.

Alteraciones Climáticas. En épocas largas de sequía junto a la desaparición de la masa vegetal y talas indiscriminadas generan la peligrosa escorrentía superficial. EL agua no filtra y arrastra todo tipo de sedimentos que acaban en el mar. En las últimas precipitaciones en el municipio alicantino se han formado escorrentías que además se han acentuado por la falta de actualización de las acequias y canalizaciones que ha generado desbordamientos de agua sin tratar por los aliviaderos en toda la bahía alicantina.

## **Contexto:**

Alicante comarca ha crecido en los últimos 40 años duplicando su población, además se sufre una turistificación que sobrecarga los sistemas de gestión de agua, las precipitaciones son más aisladas y de mayor fuerza, asimismo dada la sobrecarga en el municipio hay más de 20 aliviaderos que vuelcan al mar aguas no tratadas. Por otro lado hay que incidir en que los sistemas de desagüe y bombeos en muchos casos están obsoletos y ya hay diversos casos de EBARes (estaciones de Bombeo) que se han roto. Por último la desmesurada urbanización, parques cementados y falta de cuidado de la masa vegetal y arbórea son factores que han incrementado esta contaminación.

## **Resumen:**

Los diferentes episodios de acumulación de residuos urbanos en las playas de la bahía de Alacant se suceden cada vez que hay alguna lluvia en el municipio desde hace dos años. Desde el LIC de Cabo Huerta hasta la playa de San Gabriel( que linda con la reserva Marina de la Isla de Tabarca), pasando por las de la Almadraba, Albufera, el Cocó y postiguet, se trata de casi 8 km de bahía. Vertidos de miles de residuos solidos como toallitas y restos de plástico que ha sido denunciado al Seprona y que desde Ecologistes en Acció hemos denunciado desde hace décadas, exigiendo mejoras en los emisarios, denunciando el vertido por los aliviaderos. En gran medida todo ello es por las averías y el mal estado de la red de saneamiento de aguas.

El ayuntamiento no asume su responsabilidad ya que echa balones fuera y justifica esta contaminación a corrientes marinas, a los fenómenos meteorológicos y en menor medida al incivismo. Y se limpia las culpas generando un greenwashing al lanzar campañas de limpieza ciudadana de toallitas.

El riesgo de nuevos desbordamientos y vertidos de aguas no tratadas llena de residuos la costa protegida de Alicante, y no solo lo que se ve como toallitas higienicas, bolsas de plástico o bastoncillos, sino que hablamos de otros que no se ven tan fácilmente como metales pesados, restos de hidrocarburos, y otros tóxicos. También podría verse afectada a cierres si análisis determinan niveles altos de ecoli como paso el verano pasado en la playa de San Gabriel y Urbanova. Todo ello no solo hace peligrar la salud Humana, sino de todo el ecosistema marina pues afecta muy negativamente a las praderas de posidonea que existe en la bahía, tanto en el Cabo de la Huerta como en la zona sur o reserva marina de Tabarca. Dado que el problema se incrementa cada año y que hay periodos de gran suciedad y vertidos al mar, este año queremos resaltarla estableciendo bandera negra por nefasta gestión y vertidos a la Bahía de Alicante.

## **Soluciones:**

Ya se han descrito los factores que inciden por lo que las soluciones pasan por un mayor control y reducción de carga de visitantes, una mejora en la educación y el tratamiento de RSU, una recuperación y mantenimiento, sino ampliación, de la masa vegetal urbana, pero en cuanto al tratamiento directo del agua concretamos algunas propuestas:

- 1.- Aprobación de un plan de inversiones en la zona afectada por este expediente para el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de protección medioambiental que contemple: La construcción de un nuevo emisario de 7500 m de longitud, realizar inversiones en la EDAR Rincón de León, instalación de tanques de tormenta o cámaras de retención en las EBAR y en los puntos de vertido caracterizados, renovación del colector sur, la aprobación de proyectos de ejecución inmediata de una red separativa en puntos conflictivos, así como la elaboración de un plan para aumentar la reutilización del agua regenerada generada en las dos EDAR de la ciudad de Alicante.
- 2.- Construcción de una tercera depuradora para la ciudad de Alicante, o de una específica para el municipio de San Vicent del Raspeig y su área industrial.
- 3.- Un control efectivo de las aguas residuales industriales que se vierten a la EDAR Rincón de León.
- 4.- Diseño y ejecución a medio y largo plazo de una red separativa de aguas pluviales y

residuales para el conjunto de la ciudad de Alicante.

5.- Aplicación de los expedientes sancionadores correspondientes a las infracciones en materia medioambiental del Ayuntamiento de Alicante y de la concesionaria responsable del tratamiento de las aguas residuales urbanas durante más de 20 años.

6.- Declaración de zona sensible a las aguas de la bahía de Alicante bajo la normativa de la Directiva 91/271/CEE.

7.- Exigencia de reparación en aplicación de la ley de Responsabilidad Ambiental y de la normativa ambiental: ejecución de proyectos de limpieza, regeneración y restauración ambiental en los hábitats y entornos degradados (LIC/ZEPA Illa de Tabarca y Espacio Marítimo Tabarca-Cabo Palos, playa de San Gabriel, el Barranco de las Ovejas y el litoral de la bahía de Alicante hasta las cercanías de Urbanova).

## [+Información](#)



*Visita de la Diosa Maat en 2021 Playa San Gabriel, junto al emisario EDAR zona sur Alicante.*

## València

Bandera negra por contaminación

**Espacio costero de la Red Natura 2000: la pradera de Posidonia ya no es posible**

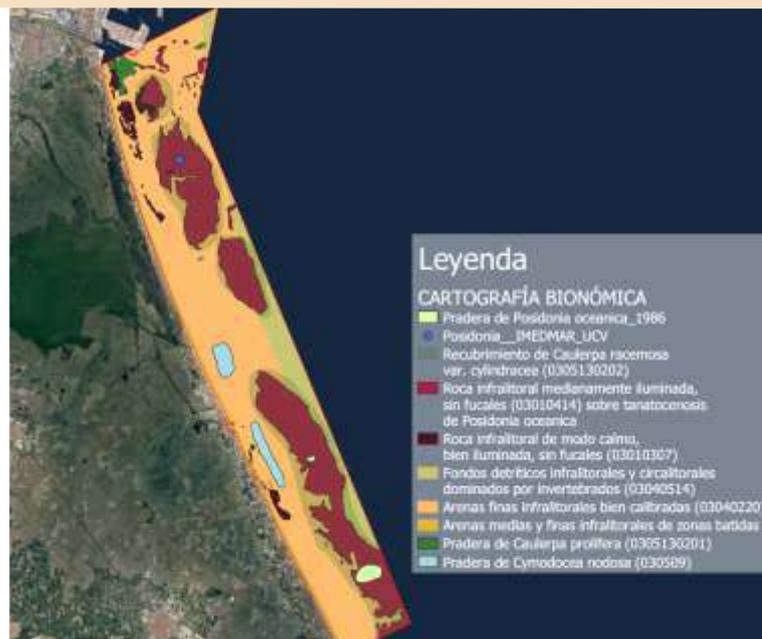


### Coordenadas:

N 39° 20' 41.935" O 0° 18' 45.578"

### Localización:

Frente costero al sur del Puerto de València



### Motivo:

La contaminación de la zona marina de este espacio protegido europeo (y a nivel autonómico), hace que no sea viable siquiera un programa de recuperación de la pradera de Posidonia oceánica.

### Antecedentes:

La revisión histórica del espacio marino de l'Albufera muestra la existencia de praderas de Posidonia oceánica, que los pescadores conocían como Alguers: frente a las playas de El Saler, hasta la Gola de El Perellonet, con unos 11,5km<sup>2</sup> y desde la Gola de El Perelló al Cabo de Cullera, con unos 17,5km<sup>2</sup>. Ya a mediados de los 80, hay publicaciones que mencionan el estado de regresión de las praderas. En 1986, ya sólo se menciona la presencia de "algún fascículo vivo" a 20m de profundidad frente las playas del Mareny de San Llorenç y las de Les Palmeres.

### Contexto:

En la actualidad, los trabajos desde el año 2000 en adelante, ya no mencionan la presencia de Posidonia oceánica en la zona. Sólo un estudio de 1988 señaló la presencia de fascículos dispersos de Posidonia oceánica. En definitiva, de la antigua pradera de

Posidonia existente en la zona ya no queda apenas nada, está totalmente degradada en este espacio de la Red Natura 2000.

Frente a esta situación dramática de las praderas de Posidonia, se empezó a evaluar la posibilidad de recuperarlas, y se analizaron las características de la masa de agua marina para valorar su estado ambiental y sobre todo saber si era posible la recuperación de las praderas de Posidonia oceanica en base a las necesidades que tiene esta especie para su supervivencia.

### **Resumen:**

De los estudios realizados para conocer el estado ambiental de las aguas costeras del Espacio Natura 2000 de l'Albufera, se obtienen dos conclusiones demoledoras:

- 1) En cuanto a los contenidos en nutrientes de las costas, la zona entre la GOLA DE EL PERELLONET y la GOLA DEL REI, tiene un ESTADO DE CALIDAD DE LAS AGUAS DEFICIENTE, evidentemente peor que el resto.
- 2) La contaminación de las aguas hace que este Espacio Natura 2000 sea muy desfavorable para el desarrollo adecuado de la Posidonia, principalmente por los valores de tasa de sedimentación total y el más limitante, la falta de transparencia del agua (insuficiente penetración de luz para la Posidonia).

### **Soluciones:**

En la situación actual, no es posible plantear soluciones puntuales y a corto plazo, es necesario abordar el problema de contaminación de las aguas marinas de las costas al sud del puerto de València y hasta Cullera de forma integral.

En especial es necesario abordar la calidad del agua de las Golas que desaguan en este espacio de la Red Natura 2000 procedentes del Parc Natural de l'Albufera, los campos de arroz y de las zonas pobladas de playa, pero también es necesario abordar la desembocadura del río Turia y las aguas del puerto de València, dado que actualmente tiene un tráfico muy intenso de grandes buques y que además ha ubicado las zonas de espera, donde los grandes buques anclan, completamente pegadas a el espacio protegido, con el consecuente arado constante que suponen a los fondos marinos

## València

Bandera negra por mala gestión

**Las falsas soluciones costeras: relleno masivo de arena en el Parc Natural de l'Albufera**



**Coordenadas:**

N 39° 22' 44.7"      O 0° 19' 30.858'

**Localización:**

Al sur del Puerto de València, playas del Parque Natural de l'Albufera



### Motivo:

La política de gestión de los retrocesos de las playas en el litoral de la provincia de València es totalmente ineficaz e insostenible. Devora los recursos naturales de otros espacios costeros y marinos, despilfarra el dinero público que sale del bolsillo de la ciudadanía y se realiza con una visión cortoplacista que jamás solucionará el problema, sino que lo perpetuará en el tiempo, pues no actúa en las causas principales que lo origina.

Las actuaciones promovidas por las administraciones desde hace años en el litoral valenciano para solucionar el problema consisten fundamentalmente en construir diques y espigones para “proteger las playas” y rellenar sucesivamente las playas con aportes de arena, cuya extracción y transporte desde bancos de arena alejados de las playas intervenidas origina, además, graves impactos ambientales en los lugares de extracción.

### Antecedentes:

Desde hace décadas, las intervenciones realizadas en las playas valencianas en retroceso son las mismas. Las autoridades intentan solucionar el problema adoptando medidas

basadas exclusivamente en obra dura y en el relleno sucesivo de arena, con efectos ambientales que se desprecian.

En lo que respecta a la obra dura, la continua construcción de diques y espigones (perpendiculares, inclinados o paralelos a la costa) añade más hormigón a una costa cada vez más artificial, mientras que los dragados y aportes de arena utilizan en su proceso maquinaria pesada para succionar y transportar el material desde otras zonas marinas, impactando en el fondo marino sobre el que se produce la extracción, dejándolo vacío. Además, las grandes tuberías que vierten toneladas de arena sobre las playas impactan asfixiando totalmente la vida que pudiese haber.

A pesar de haberse demostrado que no tienen resultados duraderos y no solucionan el problema a largo plazo, estas costosas actuaciones se repiten continuamente, sin contemplar otro tipo de actuaciones más basadas en abordar las causas que originan el problema, y menos aún, contemplando los efectos del cambio climático.

Como ejemplo paradigmático de esta nefasta política de regeneración de las playas, destaca el caso de las playas del sur de València, situadas al sur del Puerto de València, en las que en los últimos 20 años se han realizado numerosas actuaciones de relleno de las playas, para las que se han destinado una y otra vez una gran cantidad de recursos públicos sin solucionar el problema. La última de las intervenciones en estas playas del sur, realizada en 2023 por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), ha contado con un presupuesto de 28 millones de euros, destinados nuevamente a la ampliación de espigones en la costa, en concreto los espigones de la Gola de Puchol y al dragado y vertido de arena en las playas.

Unas obras que han durado casi un año y en las que se han vertido más de 3.000.000 de m<sup>3</sup> de arena a lo largo de tan sólo 7,1 kilómetros de la costa comprendida entre Pinedo y la Gola de Puchol. Lejos de un cambio de paradigma, las autoridades tienen previsto continuar con este tipo de actuaciones de regeneración de las playas en el litoral valenciano, tocándole el turno próximamente a las playas de Dènia, cuyas obras ya cuentan con un presupuesto de 19 millones de euros.

## **Contexto:**

Las playas están retrocediendo, en general, en todo el litoral de la provincia de València, y en especial, al sur del Puerto de València. Las causas principales de este retroceso de las playas son dos: 1) la existencia de infraestructuras costeras, entre las que destaca el

Puerto de València, que alteran la dinámica natural de transporte de sedimentos en la costa y los retienen; y 2) la reducción de los aportes de arena a la costa que, de forma natural, realizan los ríos, muy alterados en la actualidad por la existencia de presas y otras barreras fluviales, donde también quedan retenidos los sedimentos.

### **Resumen:**

En el litoral de la provincia de València, las playas retroceden por la falta de aporte de sedimentos debido a las infraestructuras litorales y fluviales que interrumpen la dinámica natural de los mismos y constituyen una barrera. Las administraciones aplican desde hace décadas una política totalmente ineficaz a largo plazo, cortoplacista, costosa y con graves impactos ambientales, a base de construir de espigones y rellenar arena extraída a kilómetros de distancia.

### **Soluciones:**

Realizar una gestión de playas verdaderamente **SOSTENIBLE A LARGO PLAZO**, la aplicación de **SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA**, la **CONSERVACIÓN** de las playas naturales y liberar **SEDIMENTOS** y que circulen: eliminar barreras litorales y fluviales, renaturalizando los ríos.

**PRIORIZAR LAS INVERSIONES PÚBLICAS** en actuaciones de interés general, no en reparar los impactos de infraestructuras e intervenciones privadas.

## Castelló

Bandera negra por contaminación

Tramo litoral del Grao-Camino Serratella



**Coordenadas:**

39°51'45.7"N 0°04'36.1"W

**Localización:**

Municipio de Burriana



### Motivo:

Se trata de un tramo litoral con recurrentes fugas de aguas fecales por colapso de la red de evacuación cuando se producen lluvias. Es uno de los muchos ejemplos de esta problemática que se repiten cada año en el litoral de la provincia de Castellón.

### Antecedentes:

Ésta situación de contaminación del litoral es una constante en la mayor parte de los municipios litorales de la provincia de Castellón. El urbanismo permisivo y sin control desde los años 90 ha facilitado que buena parte de la red de evacuación de aguas pluviales está conectada a la red de evacuación de aguas fecales, y cuando se producen lluvias de importancia se colapsa la red de evacuación y saltan atarjeas, imbornales, alcantarillas, etc., mezclándose aguas residuales y aguas pluviales que acaban siendo vertidas al mar, contaminando playas y otros tramos litorales. En época estival, ésta circunstancia crea un problema importante de salud pública.

### Contexto:

A pesar de que existe numerosa normativa [Planes Generales de Ordenación Urbana-PGOU's, Código Técnico de edificación (RD 317/2006), etc.] en donde se fija la obligatoriedad de tener redes separativas independientes para aguas pluviales y aguas

negras o fecales en calles y conexiones en construcciones, se siguen produciendo graves episodios de vertidos por colapso de la red de evacuación durante las lluvias persistentes.

Las urbes son enormes zonas de escorrentía donde existe un poca modernización de las zonas de evacuación, sobre todo en zonas céntricas, cascos antiguos y zonas periurbanas alejadas de los núcleos importantes de población; son demasiado habituales las roturas y fugas en la red; existe poco control en las conexiones de recogida de pluviales de tejados en edificios y polígonos industriales; las depuradoras utilizan los bypass de aliviado cuando se colapsan en épocas de gran afluencia estival o lluvias torrenciales, etc., y todo ello lleva a los habituales episodios de contaminación por mezcla de aguas pluviales y fecales, y su vertido al mar.

La problemática se evidencia de forma más acuciada tras las lluvias, pues las zonas de descarga, repartidas por diferentes tramos litorales (playas, espigones u otros puntos de vertido), son auténticas ríos de contaminación fecal y de otros residuos sólidos como toallitas, plásticos, etc., sin olvidar los característicos malos olores de las aguas fecales, afectando a la calidad de las aguas marinas y zonas terrestres de muchas zonas calificadas como aptas para el baño.

### **Resumen:**

Concedemos al tramo litoral del Grao-camino Serratella de Burriana, el galardón de bandera negra por contaminación por la mezcla de vertidos de aguas fecales y residuales. Sirva de ejemplo y llamada de atención a las deficientes redes de evacuación de las que disponen las urbes y ciudades del litoral de la provincia de Castellón, siendo un foco de contaminación recurrente en la costa pues afectan a más del 90% del litoral.

### **Soluciones:**

- ✓ Modernizar y mantener adecuadamente las redes separativas de aguas pluviales y fecales.
- ✓ Aumentar la vigilancia en edificios, urbanizaciones, polígonos industriales, etc.
- ✓ Mejorar los sistemas de depuración de aguas residuales, fomentando la depuración terciaria y reutilizando el agua en el sistema.
- ✓ Evitar puntos de fuga y evacuación directos en las playas.
- ✓ Educar a la ciudadanía para que no echen por el WC materiales no degradables

## Castelló

Bandera negra por mala gestión

**Playa de L'Estany-Capicorb-**



**Coordenadas:**

40°12'38.4"N 0°15'53.3"E

**Localización:**

Municipio de Alcalà de Xivert-Alcossebre



### Motivo:

Catalogación de playa canina en el único humedal protegido del término de Alcalà de Xivert-Alcossebre (Castellón).

### Antecedentes:

La desembocadura del Riu Coves o Rambla de San Miguel, en la zona de Capicorb, sirve de límite natural entre los términos de Alcalá de Xivert y Torreblanca. Como muchos de los humedales costeros de la provincia de Castellón, tiene la catalogación de Zona Húmeda Protegida. La red de humedales costeros es indispensable para la migración de infinidad de aves acuáticas, que los utilizan como áreas de reposo, refugio y reabastecimiento en sus viajes.

### Contexto:

Aún siendo un humedal protegido por el Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, se estableció una playa canina en el entorno del humedal. Esta concurrencia se da a lo largo de la provincia de Castellón (Vinaròs, Benicarló, Orpesa del Mar), donde los humedales y otras playas de alto valor ecológico son declaradas playas caninas al encontrarse lejos de los núcleos urbanos donde supongan menos molestias a los otros

usuarios y a la corporación municipal, que a menudo se ahorra gestionarla y velar por su salubridad (excrementos de perros, sueltos o dentro de bolsas, por ejemplo). La presencia de animales sueltos y muy especialmente perros supone un impacto directo sobre las aves que nidifican en el suelo (por persecución o estrés de su simple presencia, como se cita en artículos estudiados en la misma Comunidad Valenciana [Four-legged foes: dogs disturb nesting plovers more than people do on tourist beaches. Gómez-Serrano, 2020]. Estuarios y desembocaduras de ríos como el de Capicorb son lugar de nidificación habitual del chorlitejo chico (*Charadrius dubius*) o el rascón (*Rallus aquaticus*), que gozan de protección legal. El tránsito de perros sueltos puede haber limitado la nidificación de especies de aves en este espacio por presencia continua de los mismos.

### **Resumen:**

Concedemos a la playa de L'Estany-Capicorb, en el término municipal de Alcalá de Xivert, el galardón de bandera negra por mala gestión por la declaración de una playa canina en el entorno de un humedal protegido, siendo un ejemplo de esta mala praxis a lo largo de la costa castellonense.

### **Soluciones:**

- ✓ Declarar tramos de playas caninas en el entorno del núcleo urbano, lejos de los espacios protegidos, para disuadir a los usuarios de visitar con mascotas las zonas más sensibles.
- ✓ Adecuar las playas caninas cerca del entorno urbano con las instalaciones adecuadas para los usuarios (papeleras, dispensador de bolsas, etc.).
- ✓ Aumentar la vigilancia y recogida de residuos en el entorno del humedal protegido.
- ✓ Concienciar a la ciudadanía sobre la amenaza que suponen las mascotas sueltas para las especies de fauna silvestre en los espacios protegidos.



# REGIÓN DE MURCIA

El informe Banderas Negras otorga dos banderas, una por contaminación y otra por mala gestión, por cada provincia litoral del Estado español. La comunidad autónoma de Murcia recibe dos banderas negras.

## **Región de Murcia**

Por contaminación:

**Bahía de Portmán y Sierra Minera**

Por mala gestión:

**Mar Menor y cuenca vertiente**

## Región de Murcia

Bandera negra por contaminación

**Bahía de Portmán y Sierra Minera**



**Coordenadas:**

N 37° 34' 44.42" O 0° 51' 6.252"

**Localización:**

La Unión y Cartagena



### Motivo:

La situación de la Bahía de Portmán y la Sierra Minera, sigue siendo merecedora de esta Bandera Negra. A pesar de las graves consecuencias ambientales, sociales y sobre la salud pública, esta zona lleva 30 años esperando una solución satisfactoria, que parece no llegar. Las organizaciones sociales, vecinales y ambientales han reivindicado durante décadas soluciones, que pasan por la retirada y/o sellado de balsas mineras, restauración ambiental de las zonas degradadas y contaminadas, y recuperación parcial de la Bahía de Portmán. A pesar de las promesas y planes de descontaminación y sellado en la Sierra Minera, lo cierto es que se ha hecho poco, en parte mal, y actualmente sólo se está interviniendo en la vertiente que da al Mar Menor. Respecto al proyecto concreto de regeneración de la Bahía de Portmán, sigue paralizado desde 2019, sin una alternativa clara de “proyecto actualizado” y con intentos de volver a plantear el sellado, aumentando la desesperación y descrédito entre la [población local](#).

### Antecedentes:

Aunque la zona de La Unión y Cartagena ha sido objeto de explotación minera desde la antigüedad, la degradación y contaminación actuales se deben a la minería metálica a cielo abierto practicada en la segunda mitad del siglo XX. Una minería industrializada que ha dejado un paisaje devastado, y una gran cantidad de residuos tóxicos, que han

dispersado metales pesados por todo el entorno, afectando al medio ambiente y a la población local. La connivencia y permisividad institucional permitieron que una empresa de capital extranjero se beneficiara económicamente con una minería muy impactante, tanto paisajísticamente como por el enorme problema de los miles de toneladas de residuos tóxicos y contaminación que dejó en la zona, y del que se le permitió desentenderse.

En el caso de la Bahía de Portmán, “portus magnus” en época romana, el vertido directo de los residuos tóxicos acabó contaminando y colmatando casi la totalidad de la misma. Durante 30 años, tras el cese de la actividad, el viento, la lluvia y algunas obras irresponsables, han dispersado los contaminantes hacia terrenos, ramblas, el Mar Menor y el Mediterráneo, afectando a la salud de la población local, generando un injusto y doloroso drama social, para el que todavía no hay respuesta.

## **Contexto:**

El entorno de la Sierra Minera ha sido explotada durante varios miles de años, pero la mayor transformación paisajística se produjo durante la segunda mitad del siglo XX, con la minería metálica, industrial y a cielo abierto, desarrollada por Peñarroya, empresa multinacional de capital francés. La falta de control y la excesiva permisividad institucional, tanto durante la fase de explotación como tras el cese de actividad, permitió a la empresa enriquecerse a base de destruir el paisaje y generar grandes cantidades de residuos mineros tóxicos, que fueron abandonados, en parte en balsas dispersas por toda la sierra, y mayoritariamente vertidos al Mediterráneo. La falta de rentabilidad, y la creciente presión social y legislativa, llevaron a la empresa al cese de actividad, tras varias décadas de obtención de beneficios, dejando cientos de familias en paro, y un paisaje arrasado y contaminado, con escasas perspectivas de futuro. Una explotación irracional, y descontrolada, con un modelo de “tierra quemada”, que deja como legado un problema grave de contaminación ambiental, de salud pública y un lastre importante para cualquier alternativa de futuro, debido a la elevada inversión de dinero público que requiere la descontaminación y regeneración de la zona.

Más de 30 años después del cese de la [actividad minera](#), ni la empresa que se benefició de la explotación, ni la actual propietaria de los terrenos, fueron obligadas a asumir los elevados costes de la restauración y descontaminación de la zona, ni siquiera en parte. La falta de compromiso institucional ha sido la tónica en todo este tiempo. El Gobierno Regional, ha tardado demasiado en aprobar un plan de restauración, para luego [dejarlo sin ejecutar](#). En el caso del Gobierno Central, por un lado es cierto que ahora está

dedicando mucho presupuesto a actuaciones en la cuenca vertiente al Mar Menor, lo cierto es que lleva mal camino con la regeneración parcial de la Bahía de Portmán, que tras un largo periplo por fin se inició, pero que lleva paralizada [desde 2019](#), y esperando una redefinición del proyecto para retomar los trabajos. Las actuaciones en las ramblas de la vertiente mediterránea, y en Portmán, siguen [de momento sin fecha](#). Mientras, la población local sufre las consecuencias, cada vez con más evidencias de afección a la salud. A la alegría suscitada por las actuaciones proyectadas y en ejecución en la vertiente marmenorens, se le suma la desesperación, cabreo y desconfianza que generan los constantes problemas y retrasos en la resolución de proyectos tan necesarios como el de Portmán, o la falta de actuaciones en la vertiente mediterránea.

## **Resumen:**

La minería metálica industrial a cielo abierto, desarrollada por Peñarroya, desde los años 50's y durante más de 30 años, generó más de 60 millones de toneladas de residuos altamente tóxicos. Algunos se acumularon en multitud de balsas repartidas por la Sierra Minera, pero la mayoría fueron vertidos al medio ambiente, afectando una parte al Mar Menor, y principalmente al Mediterráneo, donde se colmató casi totalmente la Bahía de Portmán, quedando el mar a 600 metros de su línea original. La permisividad institucional, y la falta de controles, fueron cruciales para permitir a Peñarroya beneficiarse con el desarrollo de la actividad, sin asumir los costes de gestión de residuos, ni de restauración posterior. La creciente oposición social, y la pérdida de rentabilidad, acabaron con la actividad extractivista de Peñarroya, finalizando el 30 de marzo de 1990. Una vez más, las autoridades permitieron que la empresa eludiera su responsabilidad, y que vendiera los terrenos y concesiones a Portmán Golf (propietaria actual), sin haber asumido los enormes costes ambientales y sociales de su actividad. Portmán Golf también se ha beneficiado de la permisividad institucional, sorteando la obligación de sellado, descontaminación y restauración de los terrenos, que mayoritariamente se están asumiendo con dinero público. Las afecciones al medio ambiente y a la salud de la población local persisten a día de hoy, en un área con residuos tóxicos al aire libre, que se dispersan con el viento y la lluvia, contaminando el entorno.

Frente a esta situación, ha existido una movilización social de las organizaciones vecinales, sociales y ambientales, bastante coordinada, que a lo largo de estas tres décadas ha conseguido algunos avances, como la aprobación de planes de restauración con gran consenso, pero también la apertura de causas judiciales y algunas medidas preventivas. Paralelamente, la Autoridad Portuaria de Cartagena propuso en 2005 la construcción de un Macropuerto para contenedores en El Gorguel, contiguo a la Bahía de

Portmán, que afectaría negativamente a la regeneración parcial de la misma. Los inasumibles impactos ambientales y sociales de este innecesario proyecto, provocaron el rechazo frontal de las organizaciones sociales y ambientales, cuyo trabajo de oposición se prolonga ya casi 20 años. Tras el empeño de la APC durante años para que la Comisión Europea permitiera las afecciones a la Red Natura 2000 a cambio de una compensación, el MITECO ha resuelto por fin en mayo de 2024 la evaluación ambiental del proyecto, determinando que es inviable por su afección al [medio ambiente](#), y por disponer de alternativas. Sin embargo, la APC ha anunciado que no renuncia al proyecto, y que va a recurrir la resolución, llegando a la vía judicial, contando con el apoyo del [Gobierno Regional](#), el Ayuntamiento de Cartagena y la patronal.

**En el caso de la Bahía de Portmán, el recorrido ha sido tortuoso y lleno de altibajos.** Tras años de negociaciones, en 2011 se consiguió aprobar un proyecto de [regeneración parcial](#), renunciando al sellado, y contando con el amplio consenso de todas las administraciones y las organizaciones sociales, vecinales y ambientales, que además plantearon la recuperación del antiguo puerto pesquero. El proyecto se paralizó en 2012, con la llegada del PP al Gobierno Central, que en 2013 llegó a proponer un proyecto [disparatado e irrealizable](#), que resultó ser un fraude, tal y como habían advertido las organizaciones.

Pasaron los años, hasta que en 2015 se consiguió que se sacara de nuevo a licitación el proyecto de regeneración parcial, pero hasta 2017, tras muchas dificultades y con un presupuesto [claramente insuficiente](#), se iniciaron los trabajos en la Bahía de Portmán. Una vez más se produjo la paralización de los trabajos en 2019, en base a una serie de problemas técnicos y jurídicos. Durante los cinco años transcurridos desde la última paralización, no sólo no se ha conseguido elaborar un proyecto de regeneración parcial basado en el consenso de 2011, sino que se han vuelto a plantear opciones ya descartadas, como el sellado, generando el rechazo frontal de las organizaciones sociales, que reiteraron en 2020 [sus exigencias](#). El Ministerio se comprometió a elaborar un nuevo proyecto que contemple las [propuestas de los colectivos de 2020](#), y coordinar la ejecución de la regeneración con la recuperación del puerto. Pero, la propuesta de alternativas presentadas en otoño de 2023 por la empresa contratada a tal efecto, ha sido de nuevo [decepcionante](#). Falta de rigor y claramente dirigida a justificar el sellado, carecía de una sola propuesta que recogiera las demandas de los colectivos, que de nuevo han tenido que recordar los acuerdos alcanzados en la Comisión de Seguimiento, en la que están representados, y que ha tenido un funcionamiento con muchos altibajos desde su creación en 2006.

De nuevo, se está a la espera de la elaboración de una propuesta alternativa que contemple los consensos conseguidos: el dragado parcial, la recuperación del puerto y la retirada de los estériles a una corta minera, contemplando las mejoras técnicas que reduzcan al máximo los riesgos ambientales y sobre la salud de la población. Y de nuevo las organizaciones deben confiar en el compromiso del Ministerio, que ha encargado nuevas pruebas al CEDEX, para poder elaborar dicha propuesta. Además, las organizaciones consideran que la regeneración debería coordinarse con la descontaminación y restauración de las ramblas que vierten a la bahía, para evitar una contaminación posterior.

Cuando se cumplen ya 34 años desde la orden de paralización de los vertidos de Peñarroya, la población local y las organizaciones muestran su profunda desesperación y desconfianza, tras más de tres décadas de lucha y negociaciones. A pesar de ello, siguen trabajando para conseguir esa regeneración parcial, que permita un futuro diferente para la zona. Respecto a la situación de la Sierra Minera, el Gobierno Regional sigue sin cumplir con el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRASAM), aprobado en 2017 debido a la creciente presión social y judicial. Los residuos mineros siguen dispersándose, afectando al medio ambiente y la salud de la población local.

En abril de 2022 un [juzgado de Cartagena](#) obligaba al Gobierno Regional y a la empresa Portmán Golf a realizar un sellado correcto de la Balsa Jenny y a evitar inmediatamente las escorrentías que afectan directamente a la población de El Llano del Beal. En relación a este caso, el juzgado tuvo que decretar la prohibición de cultivar en tierras [contaminadas por metales pesados](#). En un giro inesperado de los acontecimientos, la Audiencia Provincial anuló en mayo de 2024 dicho [Auto de Medidas Cautelares](#), a pesar de las evidencias presentadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil. Por su parte, el MITERD propuso trabajos de sellado de residuos y de restauración de suelos y ramblas en la vertiente al Mar Menor, dentro del Marco de Actuaciones [Prioritarias para Recuperar el Mar Menor \(MAPMM\)](#). Dichos trabajos han ido avanzando en el último año, concretándose los proyectos e iniciando su ejecución, con la colaboración del Gobierno Regional, que tiene la mayor parte de las competencias. A pesar de estos avances, lentos y parciales, queda mucho por hacer en la Sierra Minera y Portmán antes de poder dar por resuelta la situación. La desesperación vecinal y de las organizaciones es comprensible, y se traduce en acciones y denuncias constantes, que de momento no encuentran la respuesta lógica y responsable. Y ese perpetuo inmovilismo, además de un gran impacto ambiental, está causando gran sufrimiento, y sobre todo un

intolerable impacto sobre la salud.

## Soluciones:

Desde que terminó la actividad extractiva en la Sierra Minera, han pasado más de 30 años, en los que los colectivos sociales y ambientales han ido exigiendo y planteando soluciones eficaces, para detener la dispersión de los residuos tóxicos, y al mismo tiempo para descontaminar y restaurar la zona, evitando los daños ambientales y sobre la salud de las personas, y generando nuevas oportunidades de futuro para la población. La opción más viable, en la mayoría de los casos, pasa por la inertización y sellado de las balsas que contienen residuos mineros tóxicos. Pero también hay que abordar la descontaminación y restauración de los suelos afectados por la dispersión de dicha contaminación, especialmente de las ramblas. En algunos casos, se puede retirar completamente las balsas, como las presentes en Portmán.

Lo más urgente en la Sierra Minera es la protección de la salud de la población local, evitando el riesgo de contaminación por metales pesados. Este objetivo se está abordando parcialmente, con las actuaciones de sellado y restauración del Ministerio en [la vertiente al Mar Menor](#). Peñarroya, como beneficiaria de la explotación y responsable directa de la situación, y Portmán Golf, como actual propietaria, deberían asumir al menos una parte importante de los costes de la recuperación. Aunque la permisividad institucional ha evitado alcanzar dicho objetivo, de momento. Es urgente que el Gobierno Regional, con las competencias en la mayor parte del territorio, ejecute de una vez las actuaciones contempladas en el PRASAM, y que las coordine con los trabajos que el MITERD está ejecutando en la vertiente al Mar Menor.



## Región de Murcia

Bandera negra por mala gestión

**Mar Menor y cuenca vertiente**



**Coordenadas:**

N 37° 46' 12.56" O 0° 47' 9.45"

**Localización:**

Mar Menor, Región de Murcia



### Motivo:

La degradación del Mar Menor y su cuenca vertiente siguen mereciendo esta Bandera Negra, ya que todavía queda mucho por hacer para detener los impactos y permitir que se inicie una recuperación real y duradera del ecosistema. Maltratado durante décadas, se mantienen graves impactos de las actividades económicas, ante la permisividad y la falta de control institucional. En 2016 el ecosistema entró en estado eutrófico: desequilibrio por exceso de nutrientes, principalmente de origen agrícola y ganadero. Desde entonces, el ecosistema ha sufrido varios eventos catastróficos, que lo han llevado a un estado de fragilidad y degradación extremos, con consecuencias sociales y económicas para toda la comarca. A pesar de la creciente presión social, la reacción institucional ha sido insuficiente hasta ahora.

El Gobierno Regional, más preocupado por proteger los intereses económicos del sector agropecuario, plantea actuaciones de “final de tubería”, cosméticas y de escasa eficacia, evitando actuar en el origen. Por su parte, MITECO y CHS, con competencias limitadas, han aumentado su compromiso y planteado algunas medidas útiles, pero insuficientes. Sorprende que, ocho años después de la “sopa verde”, seguimos sin la imprescindible coordinación institucional.

## Antecedentes:

El Mar Menor se distinguía por sus aguas muy transparentes, oligotróficas e hipersalinas. El impulso del turismo residencial de “Sol y playa”, desde finales de los 50’s, supuso edificaciones, encauzamientos de ramblas, eliminación de humedales, construcción de paseos y puertos, dragado del Canal del Estacio, fondeos, vertidos urbanos, etc. Provocando la contaminación y degradación de los ecosistemas terrestre y acuático. Paralelamente, la llegada del Trasvase Tajo-Segura a finales de los 70’s, supuso la rápida expansión en el Campo de Cartagena de una industria agrícola y ganadera, cada vez más intensivas.

El escaso control y planificación propició el aumento exponencial en la entrada de nutrientes y sedimentos a la laguna, siendo el principal origen de la eutrofización actual. El ecosistema resistió, degradándose poco a poco, hasta la primera sopa verde de 2016, cuando entró en estado eutrófico y perdió su capacidad de autorregulación. Se sucedieron varios episodios de sopa verde, hipoxia/anoxia y euxinia, con dos mortandades masivas de especies en 2019 y 2021. Los crecimientos masivos de algas filamentosas (ova), de medusas, y de otras especies invasoras y oportunistas, y la drástica reducción de las poblaciones de [nacra](#) y [caballito de mar](#), son síntomas visibles del mal estado del ecosistema.

## Contexto:

Las múltiples figuras de protección ambiental que ostenta el Mar Menor, reflejan sus valores ambientales y paisajísticos. También es uno de los espacios naturales más valorados por la ciudadanía, y un gran atractivo turístico. A pesar de ello, no se han aplicado políticas de gestión adecuadas, y se ha incumplido sistemáticamente las leyes. De las tres leyes regionales aprobadas a lo largo de las décadas para proteger la laguna, no se ha aplicado ninguna al completo. La vigente Ley 3/2020 de Recuperación y Protección del Mar Menor, [poco ambiciosa](#), no se aplica en sus [aspectos más útiles en origen](#), a pesar de la urgencia. Y ahora queda en suspenso, mientras se tramita una innecesaria modificación de la misma, al dictado de las industrias agrícola y ganadera, con [el rechazo de la sociedad](#).

Existe una falta de coordinación institucional, en un espacio con competencias repartidas, mientras el lobby agroindustrial y ganadero dedica mucho dinero para manipular la opinión pública, presionar a las instituciones y eludir su responsabilidad. La ciudadanía, organizada en varios colectivos, ha propuesto y exigido soluciones eficaces y en origen, y ha logrado aprobar una ILP que dota de [Personalidad Jurídica](#) al

Mar Menor, siendo el primer espacio natural europeo en conseguirlo.

## **Resumen:**

El Mar Menor y su cuenca vertiente han sufrido una gran transformación en las últimas décadas, que ha degradado sus ecosistemas, llevándolo a su eutrofización. La actual crisis ambiental, [social y económica](#), es fruto de la nefasta gestión territorial y sectorial frente a un rápido y caótico crecimiento, sin la adecuada planificación y control institucional, que ha permitido y hasta alentado los abusos e irregularidades. De nada sirvieron las advertencias y propuestas lanzadas desde el ámbito científico, y la presión de las organizaciones sociales, a lo largo de los años.

La sociedad no fue consciente de la gravedad del problema hasta su cambio radical en 2016. Tras años resistiendo los impactos y asimilando el exceso de nutrientes, el agua se transformó en una [“Sopa Verde”](#), debido al crecimiento masivo de microalgas flotantes, volviéndose opaca y provocando la muerte del 85% de las praderas submarinas. Este drástico cambio, con anoxias puntuales, hicieron evidente el problema para una parte de la sociedad, a pesar de los intentos de minimizarlo y de ocultar sus orígenes.

En 2019, tras dos años de aparente recuperación, unas lluvias torrenciales especialmente intensas, sobre una laguna desequilibrada y con menos capacidad de [autorregulación y resistencia](#), provocaron una consecuencia catastrófica: el primer “Ecocidio” o [mortalidad masiva](#). La imagen de miles de peces y otros animales muertos impactaron a la sociedad, dando la vuelta al mundo y provocando la movilización de más de 55.000 personas, en una [manifestación histórica en Cartagena](#). A pesar de la presión social, y de la evidencia científica, el Gobierno Regional trató de culpar a las lluvias, y se mostró más preocupado por proteger al sector agrícola y ganadero, que en resolver la crisis desde su origen, con tímidos cambios legales y proponiendo falsas soluciones. La CHS reaccionó ante la presión social, y la investigación judicial, aunque tarde y lentamente, reconociendo la existencia de entorno 9.000ha de regadíos ilegales, así como de cientos de pozos y desalobradoras ilegales en el Campo de Cartagena.

Surgieron nuevas organizaciones e iniciativas populares, en una sociedad cada vez más concienciada y desesperada, destacando la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para dotar de Personalidad Jurídica al Mar Menor. Resultó una de las ILP con más apoyo social y político, consiguiendo la aprobación de la Ley 19/2022, de 30 de septiembre, para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del [Mar Menor y su cuenca](#), cuyo reglamento sigue pendiente. El segundo gran ecocidio del Mar Menor en agosto de

2021, con una segunda mortandad masiva de [peces y otras especies](#), aumentó la presión social sobre las administraciones responsables. Se produjo otra movilización masiva de más de 70.000 personas en una [manifestación en Murcia](#), lo que ayudó a la aprobación de la ILP. Tras años de denuncias en el Parlamento Europeo, una delegación del Comité de Peticiones realizó una visita al Mar Menor en febrero de 2022, reconociendo la gravedad del problema, e instando a aplicar [soluciones en el origen](#).

Desde la crisis de 2016 se han investigado y destapado numerosas irregularidades en el sector agrícola y ganadero en el Campo de Cartagena, fruto de la falta de control institucional previos. Se abrieron expedientes sancionadores y causas judiciales, algunas aún en proceso, implicando a [decenas de empresas](#), y algunos cargos públicos. La presión social e internacionalización del problema, con consecuencias en el [mercado europeo](#), destino principal de la producción, llevó al sector agroindustrial a crear la [Fundación Ingenio](#). Con un abultado presupuesto, su objetivo son las [campañas de desinformación](#), para situar el foco en las aguas residuales urbanas, tratando de eludir su responsabilidad, y sobre todo, evitando las medidas que afecten al sector. Ante estas campañas, tanto científicos como organizaciones sociales han tenido que salir a desmentir las noticias falsas. En abril de 2022, Ecologistas en Acción Región Murciana inició una campaña internacional [“El verdadero precio de los alimentos mediterráneos”](#), con el objetivo de influir en las grandes cadenas de supermercados alemanas (Aldi, Edeka, Lidl, Rewe).

Los movimientos sociales han realizado multitud de acciones e iniciativas, con un trabajo cada vez más coordinado. De cara a los dos procesos electorales de primavera y verano de 2023, propusieron un [“Decálogo por el Mar Menor”](#), con 10 líneas prioritarias de actuación, que presentaron a los partidos que concurrían a las mismas. A nivel regional la [mayoría de los partidos de la oposición las suscribieron](#), con excepción de PP y VOX, quienes tampoco lo hicieron en las [propuestas nacionales](#).

### **A nivel institucional, la respuesta ha sido dispar.**

La mayor parte de las competencias para resolver el problema son del Gobierno Regional, que lleva años evitando la planificación y permitiendo el incumplimiento de diversas normas y leyes, e incluso rebajando dichas normas, a pesar de las presiones y sanciones europeas, y de las graves consecuencias económicas en la comarca. Sigue planteando medidas cosméticas e ineficaces, evitando ir al origen. El último paso ha sido proponer una innecesaria revisión de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor, espolcado por la [ultraderecha con la que gobierna](#), y que pretende rebajar

una Ley ya de por sí poco ambiciosa, que apenas se ha aplicado en sus aspectos más relevantes. Dicha reforma ha sido rechazada ampliamente por las organizaciones, que piden que se cumpla ya.

Por parte del Gobierno Central, la respuesta ha sido más decidida, aunque llega con retraso y está muy condicionada por el limitado ámbito de sus competencias. Además de un aumento del control sobre las actividades agrícola y ganadera, eliminando irregularidades, se está ejecutando el [Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor \(MAPMM\)](#), con un abultado presupuesto y medidas apoyadas en la evidencia científica. A pesar de la escenificación de una mayor [coordinación interadministrativa](#), lo cierto es que esta es escasa, y el Gobierno Regional se empeña en evitar las medidas en origen, protegiendo los intereses del sector agrícola y ganadero.

## **Soluciones:**

Aunque los impactos que recibe el Mar Menor provienen de diferentes actividades, la mayor urgencia se encuentra en detener el avance del proceso de eutrofización, cuyos efectos están siendo catastróficos, ambiental, social y económicamente. Para ello hay que limitar al máximo la entrada de nutrientes (nitrógeno y fósforo), cuyo principal origen es agrícola y ganadero. Por ello, las organizaciones sociales llevan décadas proponiendo medidas en el origen, basadas en las recomendaciones científicas, que piden regular mejor los sectores implicados, y aplicar medidas basadas en la naturaleza, más eficaces frente a la contaminación difusa.

Además de eliminar las 9.000 has de regadío ilegal, hay que regular mejor y reconvertir el resto de la superficie. Es imprescindible reducir el uso de fertilizantes, y establecer medidas obligatorias de retención de sedimentos y nutrientes a nivel de parcela, como setos y franjas de vegetación natural. También hay que tomar medidas más contundentes en el ámbito ganadero, cuya gestión de residuos es nefasta.

Al mismo tiempo hay que adoptar medidas en toda la cuenca hidrográfica, que se complementen y aumenten su eficacia, como recuperar y renaturalizar la red de drenaje natural (ramblas), recuperar y ampliar zonas de humedal natural, y establecer filtros verdes en tramos medios y finales, para reducir las escorrentías y los aportes. La creación de una franja perimetral de vegetación, formaría una última barrera a los nutrientes y sedimentos, complementando el resto de medidas en toda la cuenca, y recuperando al mismo tiempo parte de la biodiversidad y paisaje perdidos. Al mismo tiempo, no hay que olvidarse de seguir actuando paralelamente sobre los impactos urbanísticos y turísticos,

el sector pesquero, y la contaminación de origen minero. Esfuerzo que será inútil si no se resuelve la grave crisis eutrófica que sufre el Mar Menor. Por el momento, tras 8 años desde la primera sopa verde, los avances han sido insuficientes. Se ha reducido algo la presión y eliminado algunas irregularidades, pero queda mucho por hacer en el origen. Aunque el MITERD y la CHS están proponiendo y ejecutando medidas en general bien encaminadas, son insuficientes.

Mientras, el Gobierno Regional y los sectores económicos se resisten a la regulación y reducción del uso de fertilizantes, y a una adecuada gestión ganadera, llegando a plantear modificaciones legales que reduzcan aún más la escasa regulación actual.



**INFORME  
BANDERAS NEGRAS  
2024**

